

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2006

VIERNES 7 DE JULIO

NÚM. 160

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Tribunal pruebas selectivas

- Orden 1911/2006, de 28 de junio, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 9

Puesto libre designación

- Orden 1912/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Presidencia 9

Aspirantes pruebas selectivas

- Resolución de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 10
- Resolución de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 13

- Resolución de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 16

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puestos libre designación

- Resolución de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Resolución de 22 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo), corregida por Resolución de 7 de marzo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo) 19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Autorizaciones imparticiones enseñanzas

- Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se autoriza al centro privado “Centro Europeo de Formación de Educación Permanente de Adultos a Distancia”, a impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria 20
- Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se autoriza al centro privado “Cumbre”, a impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria 20

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Concurso de méritos

- Orden 2336/2006, de 28 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería 21

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puestos libre designación

- Orden 1343/2006, de 3 de julio de 2006, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería, aprobada por Orden 1036/2006, de 23 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2006) 26

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Corrección de errores

- Resolución de 20 de junio de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error de la Resolución de 20 de abril de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2006), por la que se nombran Profesores Docentes Universitarios 27

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Corrección de errores

- Corrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 2006, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes al Grupo B de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 16 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2006) . 27

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Concurso cuerpos docentes

- Resolución de 26 de junio de 2006, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia la convocatoria de concursos para la provisión de plazas de Profesorado Contratado y de Funcionario Interino de los Cuerpos Docentes 27

C) Otras Disposiciones

ASAMBLEA DE MADRID

Municipios de gran población

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 22 de junio de 2006. 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convocatoria subvenciones

- Orden 3723/2006, de 30 de junio, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social para el curso 2006-2007, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 3, 2000-2006, de la Comunidad de Madrid 28

Correcciones de errores

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2985/2006, de 29 de mayo, de corrección de errores de la Orden 2169/2003, de 22 de abril, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Alameda de Osuna”, de Madrid 34

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2973/2006, de 29 de mayo, de corrección de errores de la Orden 817/2006, de 21 de febrero, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Primaria “San Antonio”, de Alcobendas 34

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2972/2006, de 29 de mayo, de corrección de errores de la Orden 6885/2005, de 22 de diciembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Infantil “Parque”, de La Navata 34

Autorizaciones centros docentes

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2956/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Sol y Luna School”, de Madrid 34

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2960/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Infancia y Empresa Kidsco”, de Madrid 35

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2962/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Manuel Aguilar Hardisson”, de San Sebastián de los Reyes 36

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2952/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Juan Ramón Jiménez”, de Las Rozas de Madrid 36

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2954/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “CEU II-Instituto de Estudios Tecnológicos y Profesionales”, de Madrid 37

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2955/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Nemo & Marlín”, de Villanueva de la Cañada 37

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2968/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “San Marino”, de Alcalá de Henares 38

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 1320/2006, de 10 de marzo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización de los centros docentes privados incompletos “San Nicolás”, de Madrid 39

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2961/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado incompleto “Albéniz 2”, de Madrid 39

- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2969/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Puzzle”, de Rivas-Vaciamadrid 40
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2970/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Tres Cantos”, de Tres Cantos 41
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2971/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de extinción por cese de actividades del centro docente privado “Dina Dos”, de Madrid 41
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2967/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Piruetas”, de Parla 42
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2958/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “San Roque”, de Madrid 42
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2959/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Villa de Griñón”, de Griñón 43
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2963/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Mascero”, de Madrid 43
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2964/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado incompleto “Olavide Mayores”, de Madrid 44
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2965/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Albéniz III”, de Arroyomolinos 45
- Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2966/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Chupe-
tines”, de Madrid 45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Deslindes montes

- Resolución de 14 de junio de 2006, del Director General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre apertura del período de alegaciones al deslinde del monte “Riberas del Jarama”, perteneciente a la Comunidad de Madrid y situado en el término municipal de Talamanca del Jarama 46

- Resolución de 14 de junio de 2006, del Director General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre apertura del período de alegaciones al deslinde del monte “Los Cerros”, número 180 del catálogo de utilidad pública de la Comunidad de Madrid y situado en el término municipal de Alcalá de Henares 46
- Resolución de 14 de junio de 2006, del Director General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre apertura del período de alegaciones al deslinde del monte “Soto de Manjomar”, número 181 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid y situado en el término municipal de Valdetorres de Jarama 46

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Prestaciones asistenciales

- Resolución 2/2006, de 28 de junio, del Secretario General del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2005, para el personal del Consejo Económico y Social 47

Ayuda de estudios

- Resolución 3/2006, de 28 de junio, del Secretario General del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de ayuda de estudios, curso escolar 2004-2005, para el personal del Consejo Económico y Social 47

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Fichero datos carácter personal

- Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, de 6 de abril de 2006, por la que se procede a la apertura del trámite de alegaciones previsto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid 47

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Adjudicaciones subastas

- Publicación de la adjudicación de la subasta para la enajenación de los bienes inmuebles del Canal de Isabel II. Lotes 1, 3 y 4 48
- Publicación de la adjudicación definitiva de la subasta para la enajenación de los bienes inmuebles del Canal de Isabel II, lotes 2, 6 y 7 48

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Adjudicación contrato

- Resolución de 15 de junio de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro titulado: “Arrendamiento de módulos prefabricados con destino a la campaña de incendios forestales para el año 2006” 48

Convocatoria contrato

- Resolución de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio denominado: “Reparaciones que supongan inversión de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Año 2006 (3 lotes)” 49

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S. A.

Convocatorias contratos

- Resolución de 4 de julio de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de la avenida de la Dehesa entre la avenida del Conde de las Almenas y el Centro de Salud en la calle Los Bravo”. Torreledones (Madrid). Referencia: 146.01.AO 50
- Resolución de 5 de julio de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de la seguridad y salud de la actuación “Instalación de campo de fútbol-edificio polivalente rodeado de: Pistas de atletismo, gradas y vestuarios anexos a la instalación”. Mejorada del Campo (Madrid). Referencia: 082.01.APD 50

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Notificación

- Resolución de 15 de junio de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego 51

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ocupación vías pecuarias

- Resolución de 7 de junio de 2006, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Vereda de San Marcos”, “Cañada de la Mesta”, “Colada de Fuenlabrada”, “Vereda de San Martín” y “Vereda del Soto” para la instalación de una conducción de abastecimiento de agua y una serie de desagües por el proyecto de refuerzo del abastecimiento a Aranjuez y su zona de influencia desde la arteria de Getafe, fase II, en los términos municipales de Getafe, Pinto y Valdemoro (Madrid) 52

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de cuatro líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en la calle Salvador de Madariaga, sin número, del término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 52
- Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación tipo interior de 2 × 630 kVA, a instalar en la calle Salvador de Madariaga, sin número, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 53
- Resolución de 15 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 20 kV y dos centros de transformación de tipo interior de 400 kVA, a instalar en la calle Fragua, número 2, del término municipal de Valleavero (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 53

- Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación de un centro de transformación tipo interior, de 630 kVA, y cinco líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en la avenida Dehesa, sin número, en el término municipal de Villanueva de la Cañada, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 53

Notificaciones

- Notificación de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva 54
- Notificación de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva 54
- Notificación de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva 55

Títulos-licencias

- Notificación inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones 55
- Notificación inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones 55

Mercado Puerta de Toledo, S. A.

Concurso público

- Resolución de 19 de mayo de 2006, por la que se anula el concurso público para la contratación de los servicios de vigilancia del mercado “Puerta de Toledo”, de Madrid, por error detectado en la gestión del mismo 55

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Inscripciones EMAS

- Resolución 237/2006, de 31 de mayo, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Gran Hotel Conde Duque, Sociedad Anónima”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) 56
- Resolución 240/2006, de 2 de junio, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Industria de Tornillería Estampada, Sociedad Anónima (INTORNESA)”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) 56

Adjudicación contrato

- Resolución de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: “Proyecto de mejoras en la Estación de Transferencia de Residuos Urbanos de Collado Villalba” 56

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

Convocatorias contratos

- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 32 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela CM2 de Ventilla, Madrid” 56

- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 34 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela C1-D de Ventilla, Madrid” 57
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 26 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela B7-B “PERI 6.1.R” Ventilla, Madrid» 58
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 180 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R08 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)» 59
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 71 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 85 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)» 60
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 71 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 81 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)» 61
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 73 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 76 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)» 61
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: “Elaboración de proyecto de ejecución, trabajos complementarios y dirección de las obras de construcción de 115 viviendas unifamiliares VPO en el poblado de absorción de Canillas, cuarta fase” (Madrid) 62
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 250 viviendas VPPA-OC Joven, garaje y trasteros en las parcelas FR 55, FR 56 y FR 57 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)» 63
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 102 viviendas VPPA-OC Joven, garaje y trasteros en las parcelas FR 74, y FR 75 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)» ... 64
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 115 viviendas VPPA y garaje en las parcelas FR 82, FR 83 y FR 84 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)» 65
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 108 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela B-10 del PERI 6.1.R de Ventilla, Madrid” 66
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 56 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela CM1 de Ventilla, Madrid” 66
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 163 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R06 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)» 67
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 332 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R09 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)» 68
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 62 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela 3.6 C “Ensanche Vallecas”, Madrid» 69
- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 44 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela 1.31 C “Ensanche Vallecas”, Madrid» 70

- Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 235 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R04 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)» 71

Notificaciones

- Notificación de 13 de junio de 2006, de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia de la vivienda sita en la calle Miguel Hernández, número 16, segundo A, de Alcalá de Henares (Madrid) 71
- Notificación de 19 de junio de 2006, de la Resolución 565/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación de la vivienda sita en la calle Magallón, número 1, segundo B, de Madrid 72
- Notificación de 19 de junio de 2006, de la Resolución 711/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Pergamino, número 11, portal B, primero A, de Madrid ... 72
- Notificación de 19 de junio de 2006, de la Resolución 710/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación de la vivienda sita en la calle Polideportivo, número 16, bajo, de Madrid 72

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Directora General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio denominado «Diseño, maquetación y edición de informes técnicos de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”» 73
- Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Directora General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato denominado «Servicio de limpieza para las dependencias de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid» 73
- Resolución de 27 de abril de 2006, de la Directora General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado «Adquisición y gestión de publicaciones periódicas científicas, españolas y extranjeras, impresas y electrónicas, para el Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”» .. 73
- Resolución de 16 de mayo de 2006, del Director General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado «Adquisición de licencias de acceso a las revistas electrónicas de los editores “BMJ Publishing Group”, “Blackwell Publishing”, “Springer” y “Wiley” para la Biblioteca Virtual de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”» 74

Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid

Contrato desierto

- Resolución 278/2006, de 3 de julio, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado “Recepción, almacenaje y custodia de los productos destinados a una posible pandemia de gripe”. Expediente SER-016/2006.6-PAC ... 74

Convocatoria contrato

- Resolución 262/2006, de 27 de junio, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministro denominado “Adquisición de un mínimo de 435.000 preservativos masculinos y un mínimo de 300.000 sobres monodosis de lubricante para el Instituto de Salud Pública: dos lotes”. Expediente: SUM-017/2006.6-PAC 75

Gerencia Área 3 Atención Primaria

Convocatoria contrato

- Resolución de 23 de junio de 2006, del Director-Gerente del Área 3 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria, del concurso abierto 1/06, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros sanitarios 75

Gerencia Área 8 Atención Primaria

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 15 de junio de 2006, del Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público M2/06 para el suministro de material de curas, suturas y apósitos ... 76
- Resolución de 15 de junio de 2006, del Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público M1/06 para el suministro de material sanitario de consumo 76

Convocatoria contrato

- Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 8 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de suministro de material sanitario con dispositivo de seguridad: Agujas y jeringas 77

Hospital Universitario “La Paz”

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 13 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: PNSP 2006-8-46, para la adquisición de implante estimulador vagal 78
- Resolución de 14 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: CA 11/06, Ejecución de proyecto, dirección facultativa y obras de climatización en los pabellones “San Luis” y “San Francisco” del Hospital de Cantoblanco 78
- Resolución de 14 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: PNSP 2006-8-45, para la adquisición de endoprótesis torácicas vasculares 78

Hospital Universitario de “La Princesa”

Adjudicación contrato

- Resolución de 12 de junio de 2006, de la Gerencia del Hospital Universitario de “La Princesa”, por la que se hace pública la adjudicación del contrato titulado: “Reactivos de bioquímica”, para el Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid 78

Hospital Universitario “Puerta de Hierro”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 13 de junio de 2006, de la Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva del CA HUPH 6/2006 SU, de suministro de frascos para la realización de hemocultivos 79

Hospital “Dr. R. Lafora”*Adjudicación contrato*

- Resolución de 14 de junio de 2006, del Gerente del Hospital “Dr. R. Lafora”, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: “Obras de adecuación a la normativa vigente de la instalación eléctrica. Fase I”, en el Hospital “Dr. R. Lafora” 79

**Hospital Central Cruz Roja
“San José y Santa Adela”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 26 de junio de 2006, de la Gerencia del Hospital Central Cruz Roja, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la gestión integral del servicio de esterilización para el Hospital Central Cruz Roja 79

Hospital de Móstoles*Convocatoria contrato*

- Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección-Gerencia del Hospital de Móstoles, por la que se convocan tres concursos abiertos de suministros para la compra de un sistema de reconocimiento de voz, prótesis vasculares y digestivas, y modelaje 80

Hospital “Severo Ochoa”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 2 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital “Severo Ochoa”, de Leganés (Madrid), por la que se convoca el concurso abierto número 11/2006 para la adquisición de material fungible para hemodiálisis 80

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**Organismo Autónomo Instituto Madrileño
del Menor y la Familia***Notificaciones*

- Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del menor de diferentes fechas 81
- Notificaciones de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 81
- Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 81

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER*Convenios colectivos*

- Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Ayuntamiento de Cobeña (personal laboral) (código número 2813712) 82
- Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Indulisa, Sociedad Anónima” (Hospital “Santa Cristina”) (código número 2808792) 89

Acuerdos laborales

- Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Microser Electronics, Sociedad Limitada”, delegado sindical y miembros del comité de empresa (PCM-269/2006) 89
- Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Ateneo de Madrid” y delegados de personal (PCM-266/2006) 90
- Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por las empresas “Inthotel, Sociedad Anónima”, y “Comunidad Hotelera Azca”, y miembros de los comités de empresa (PCM-267/2006) 91
- Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima”, y los miembros del comité de empresa (PCM-265/2006) 93

CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN*Convocatoria contrato*

- Resolución de 3 de julio de 2006, del Secretario General Técnico, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios denominado: “Difusión de una campaña publicitaria en radio, televisión, prensa escrita y exterior con motivo del lanzamiento de la campaña de sensibilización sobre la inmigración en la Comunidad de Madrid” 94

Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación*Convocatoria contrato*

- Resolución de 3 de julio de 2006, del Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial, denominado: “Realización del programa de atención social y acogida de emergencia a inmigrantes en Vicálvaro, Vallecas-Villa” 95

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Delegación del Gobierno en Madrid 96
- Subdelegación del Gobierno en Málaga 96
- Ministerios 96

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Organización y funcionamiento) 98
- Alcorcón (Ofertas de empleo) 101
- Arganda del Rey (Urbanismo) 102
- Arroyomolinos (Régimen económico, Ofertas de empleo, Contratación) 102
- Cervera de Buitrago (Contratación) 102
- Chapinería (Contratación) 103
- Ciempozuelos (Urbanismo) 103
- Cobeña (Régimen económico) 104
- Collado Villalba (Régimen económico, Oferta de empleo) 104
- Colmenarejo (Urbanismo) 105
- Cubas de la Sagra (Organización y funcionamiento) 105
- Daganzo (Régimen económico) 105

— El Escorial (Personal)	105
— Fresnedillas de la Oliva (Urbanismo)	105
— Humanes de Madrid (Régimen económico)	106
— Las Rozas de Madrid (Ofertas de empleo)	106
— Los Molinos (Contratación)	106
— Los Santos de la Humosa (Contratación)	106
— Mejorada del Campo (Contratación)	107
— Moraleja de Enmedio (Contratación)	107
— Navacerrada (Contratación)	107
— Navalcarnero (Urbanismo)	108
— Paracuellos de Jarama (Régimen económico, Contratación)	108
— Parla (Contratación)	109
— Prádena del Rincón (Régimen económico)	109
— Quijorna (Régimen económico)	109
— Rivas-Vaciamadrid (Urbanismo, Licencias)	110
— San Agustín del Guadalix (Régimen económico)	113
— San Sebastián de los Reyes (Contratación)	114
— Somosierra (Régimen económico)	114
— Torrejón de Velasco (Régimen económico, Licencias) ..	114
— Tres Cantos (Régimen económico)	115

— Valdemoro (Otros anuncios)	115
— Villanueva de la Cañada (Ofertas de empleo)	115
— Villanueva del Pardillo (Ofertas de empleo)	116
— Villaviciosa de Odón (Régimen económico)	116
— Mancomunidad “Puerta de la Sierra” (Contratación) ...	117
— Mancomunidad de Servicios “Tielmes-Valdilecha” (Contratación)	117

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Juzgados de Primera Instancia	118
— Juzgados de lo Social	118

V. OTROS ANUNCIOS

— Gobierno de Canarias	126
— Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”	126
— Iniciativa Urbanística Unidad de Ejecución U.1.2 de las Normas Subsidiarias de Daganzo de Arriba	128

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

2459 *ORDEN 1911/2006, de 28 de junio, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 1138/2006, de 8 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo), han sido convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, figurando en el Anexo IV de la citada Orden la composición del Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, con arreglo a lo señalado en la base 6.1 de la convocatoria.

Don Santiago Senent Martínez, Vocal titular del referido Tribunal Calificador, ha presentado renuncia a su cargo alegando motivos de índole personal, procediendo en consecuencia su sustitución de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2004-2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2005).

De conformidad con cuanto antecede, esta Consejería ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la mencionada Orden,

HA DISPUESTO

Efectuar el nombramiento de doña María de los Ángeles Martín Vallejo como Vocal titular del Tribunal Calificador, en sustitución de don Santiago Senent Martínez.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de junio de 2006.—El Consejero de Presidencia, PD (Orden 45/2005, de 20 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de febrero), el Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/17.605/06)

Consejería de Presidencia

2460 *ORDEN 1912/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Presidencia.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3); en el Registro de la Consejería de Presidencia (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la

Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El Historial Académico y Profesional que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

- Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2006.—El Consejero de Presidencia, PD (Orden 3320/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo/Escala	Admón.
39769. Serv. Gestión de Procedimientos y Tramitación Administrativa	Viceconsejería Presidencia. Dirección General Cooperación con la Administración Local. Subdirección General Régimen Jurídico y Pacto Local. Área para el Desarrollo del Pacto Local. Servicio Gestión de Procedimientos y Tramitación Administrativa.	A/B	26	18.250,68	Comunidad de Madrid. Técnicos Superiores de Administración General. Técnicos de Gestión de Administración General.	G G
<i>Turno/Jornada</i>	<i>Localidad</i>	<i>Perfil</i>				
<i>Mañana y dos tardes</i>	<i>Madrid</i>	Amplios conocimientos en materia de régimen local. Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes de competencia de Consejo de Gobierno, así como en la elaboración de textos relativos a iniciativas normativas necesarias en el ámbito del pacto local. Experiencia en la coordinación de estudios e informes jurídicos referidos a las Entidades Locales. Experiencia en la coordinación de reuniones de Órganos Colegiados.				

(03/17.292/06)

Consejería de Presidencia

2461 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden 690/2006, de 17 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 24 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán expuestas en

la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y en los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Segundo

Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través de cualquiera de los Registros de las Consejerías, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección (plaza Conde del Valle Suchil, número 20, primera planta), la siguiente documentación:

1. Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.

2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

3. Tal y como establece la base 4.3.2 de la convocatoria, los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las personas con discapacidad: Certificado actualizado acreditativo de la discapacidad, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, en el que se indique el grado de su discapacidad.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Quinto

Con independencia del turno por el que concurren, aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán presentar, en la forma y en el plazo antes referidos, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada, todo ello en virtud de lo dispuesto en la base 3.2 de la convocatoria.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 2006.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Listado provisional de excluidos

Convocatoria: 00690/2006 Fecha publicación BOCM: 24/04/2006
Cuerpo/Escala/Categoría: 2671 TEC. Y DIP.ESP (ESP ASIST.SOCIAL)
Turno de acceso: Todos los turnos

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno	Causas
ADAMEZ RANGEL, MARIA DE LA PAZ	70050265Q	L	C,D
BLANCO DE SALAS, MARIA DEL CARMEN	01093537N	F	F

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno	Causas
BOLAÑOS GARCIA, MARIA JOSEFA	50950475R	L	C,D
BORQUE HERNANDEZ, RICARDO	16807977Z	L	E
CAMARA OLEA, FRANCISCA	*	L	A
CANDELARIO CASTAÑAR, YOLANDA	*	L	A
CASTELLANO HONTORIA, SUSANA	15246568Y	L	C,D
COLL RODRIGUEZ, MARTA	51387578N	L	C,D
CORRAL GARCIA, LAURA	*	L	A
ESCUDERO CALVO, MARIA LUISA	12736834D	L	C,D
FERNANDEZ DE VARGAS, ANA MARIA	*	L	A
FRANCISCO RAMOS, MARIA DEL ROSARIO DE	51922152C	L	C,D
FRANCO SALVADOR, MARIA ELENA	12773949W	L	C,D
GALVEZ ARCO, ROCIO	53411493L	L	B
GALLEGO GONZALEZ, MARIA ROSA	50192299C	L	C,D
GARCIA CASCALES, JUANA	*	L	A,C,D
GARCIA PLAZA, ANA BELEN	053100393	L	E,F
GARCIA SANTIAGO, MARIA BEGOÑA	*	L	A
GONZALEZ LIEBANA, MARIA AIDA	02911647P	L	F
GUZMAN ARANGUEZ, JOSE LUIS	*	L	A
HERNANDO GARCIA, TERESA	53389058D	L	F
IGUALADA AGUILAR, CAROLINA	46887093Y	D	F
IZCUE JIMENEZ, IRENE	47454840K	L	C,D
JAUDENES SANCHEZ, CRISTINA	14306405Z	L	F
JIMENEZ RUIZ, GERMAN	28946632M	L	C,D
MARINA NAVARRO, MONICA	50816087W	L	C,D
MARTIN LORENZO, BLANCA ROSA	29487751A	L	C
MARTINEZ BALLESTEROS, AITANA	74662288X	D	F
MAYOR GARCIA, VIRGINIA	04211262P	L	C,D
MUÑOZ ALONSO, CONCEPCION	51316153W	D	F
NARBONA VARGAS, FERNANDO	005423198	L	C,D,F
ORTEGA TORRES, RAQUEL	51363193F	L	C,D
PATON MONTALVAN, MARIA	05424440M	L	C,D
PEDRERO PEREZ, MARIA BEGOÑA	02635611H	L	C,D
PEREZ MERINO, ANTONIA	07018277B	L	C,D
PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	*	L	A,F
POMBAR CRESPO, NURIA	02218669C	D	F
PRADEL CORVINOS, CRISTINA	18033285C	D	F
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARTA MARINA	*	L	A
SANCHEZ DE LA VEGA, ANA MARIA	76010221M	L	C,D
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA ANTONIA	05406945J	L	E
SANZ DE JUAN, GEMA	02264395E	L	F
TOBOSO MORENO, REMEDIOS	51670142K	D	F
URONES GARROTE, CRISTINA	08933469Q	L	B
VACA GOMEZ, PATRICIA	*	L	A
VEGA FERNANDEZ, MIRIAM DE	50467965P	L	C,D
VICTOR VICTOR, ANA ISABEL	05665960W	L	F
VICTORIA GALINDO, DAVID	28883807Q	D	F
VIVAR PEREZ, MARIA EUGENIA	13168980K	L	C,D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código y descripción de la causa de exclusión

- A: No acreditar el número del documento nacional de identidad.
- B: No constar la fecha de presentación en la instancia o presentarla fuera de plazo.
- C: No haber declarado poseer la edad requerida en la convocatoria.
- D: No haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria.
- E: No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida.
- F: No acreditar el pago de los derechos de examen según la convocatoria.

ANEXO II

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid (Orden 690/2006)

Apellidos y nombre

DNI Dirección

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes a la causa o causas por las que haya sido excluido/a.

CAUSA	
A	Documento nacional de identidad
B	Acreditación de la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria (entre los días 25 de abril y 16 de mayo de 2006), mediante copia de la solicitud donde conste, o bien la fecha de entrada en el Registro, o bien la del abono de la tasa en "Caja Madrid".
C	Fecha de nacimiento:
D	Señálese si cumple el requisito de nacionalidad establecido en la base 2.1.b) de la convocatoria: Sí ☐ No ☐
E	Señalar la titulación que posee el aspirante y que le habilite para concurrir a estas pruebas selectivas [recogida en la base 2.1.c) de la convocatoria]:
F	Abono íntegro de la tasa por derechos de examen: 24,62 euros (es preciso aportar justificante del ingreso bancario con la inscripción mecanizada donde figure la cantidad ingresada y el número de cuenta). "Caja Madrid", cuenta corriente número 6000027959, Sucursal 0626. Indicar cantidad ingresada: euros. O acreditación de la exención del abono de tasas mediante: Presentación de certificado de demanda de alta expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (24 de abril de 2006), o presentación del certificado acreditativo de la discapacidad o presentación del certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo, o cónyuge o hijos de la misma.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

Madrid, a de de 2006
(FIRMA DEL INTERESADO)

ANEXO III

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4.
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior	Gran Vía, número 18.
Presidencia	Calle Carretas, número 4.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30.
Economía e Innovación Tecnológica	Calle Príncipe de Vergara, número 132.
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17.
Sanidad y Consumo	Calle Aduana, número 29.
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63.
Cultura y Deportes	Calle Caballero de Gracia, número 32.
Educación	Gran Vía, número 3.
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3.

(03/17.465/06)

Consejería de Presidencia

2462 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden 689/2006, de 17 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que se incorporen como Anexo I a la presente Resolución y que serán expuestas en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y en los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Segundo

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través de cualquiera de los Registros de las Consejerías, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección (plaza del Conde del Valle Suchil, número 20, primera planta), la siguiente documentación:

1. Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.
2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.
3. Tal y como establece la base 4.3.2 de la convocatoria, los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:
 - Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Las personas con discapacidad: Certificado actualizado acreditativo de la discapacidad, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, en el que se indique el grado de su discapacidad.
 - Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Cuarto

Con independencia del turno por el que concurran, aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán presentar, en la forma y en el plazo antes referidos, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada, todo ello en virtud de lo dispuesto en la base 3.1 de la convocatoria.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 2006.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE MUSEOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO B, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Listado provisional de admitidos

Convocatoria:	00689/2006	Fecha publicación BOCM:	24/04/2006
Cuerpo/Escala/Categoría:	267013	TEC. Y DIP. ESPECIALISTAS (ESP.MUSEOS)	
Turno de acceso:	Todos los turnos		

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno
AMIGO ALTISENT, OSCAR	02539003X	L
AMO PEÑALVER, MARIA DEL CARMEN	52183366T	L
ARAUJO MIER, AMALIA	72033207J	L
AYUSO ARAGONES, GEMMA MARIA	01926346G	L
BALLESTEROS AINSA, ROSA MARIA	28743998R	L
BALLESTEROS DEL VALLE, SARA	53441022Q	L
BARRIO ALVARELLOS, HECTOR DEL	05427636G	L
CABAL GARCIA, LUCIA	00675893S	L
CABELLO BRIONES, ANGELA MARINA	05206605A	L

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno
CARDITO ROLLAN, LUZ MARIA	02608483F	L
CARDITO ROLLAN, YOLANDA	007234923	L
CASADO DELGADO, CESAR EMILIO	47021438P	L
CASTRO MARTINEZ, SILVIA	11825443Q	L
CENTENO DEL CANTO, PATRICIA	71423412V	L
CERRATO MERA, LAURA	005205481	L
CONTRERAS MARTINEZ, MIGUEL	51906285T	L
DURAN GARCIA, CARMEN SUSANA	05203442Z	L
ESCOBAR GARCIA, INMACULADA	07489298S	L
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	02912325L	L
GAUDENS CROS, MARIA VICTORIA	01910906C	L
GONZALEZ VAZQUEZ, IGNACIO	11415381K	L
HEREDIA HEREDIA, PILAR PAZ	11796209S	L
HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA LUISA	51683460E	L
HOZ GONZALEZ, ESTHER MARIA DE LA	02623096S	L
HUEBRA VEGAS, ANA MARIA	02253806J	L
IGLESIAS ALIAGA, JOSE RAMON	02218527Q	L
JIMENEZ GUIJARRO, JESUS MARIA	50724716X	L
JIMENEZ MANERO, EVA	16024183Z	L
JUAN CANALES, DIANA DE	08948624Z	L
LAVADO HUERTA, TAMAR	50870618T	L
LOPEZ ABEJON, EVA MARIA	46868978S	L
MARCOS LLORENTE, ARSENIO	00279271M	L
MARQUEZ MORA, MARIA DE BELEN	05406954E	L
MARTIN GIL, VERONICA	02273172J	L
MARTINEZ MARTIN, MARIA ISABEL	02602104E	L
MATIAS CLAVERO, MARIA DEL PILAR	01827918Q	L
MIGUEL PEREZ, ALBERTO	46853117R	L
MORA LORENZO, CRISTINA	07514383F	L
NIETO FERNANDEZ, ALICIA	02870811C	L
ORDOVAS MARTINEZ, MARIA	29131513N	L
ORTUZAR MENDEZ, MAITE DE	70243389D	L
PALACIOS PEREZ, BEATRIZ DE	50856942D	L
PALACIOS RAMOS, ELSA	17742257B	L
PEREZ LOARTE, JUAN PEDRO	005284268	L
PEREZ JUANA DEL CASAL, IGNACIO SAUL	51371888P	L
PORRAS SINOVAS, CARMEN	07243440G	L
POTENTE MORENO, JUBAL FERNANDO	01930293H	L
PRIETO GARCIA, MARINA	00797787D	L

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno
REXACH RIVAS, ADRIANA	51085048R	L
RIO LOPEZ, NATALIA DEL	12398857V	L
RIVAS DIAZ, ESTEFANIA	50108540G	L
RUBIO JARA, SUSANA	08030879S	L
SANCHEZ PERALTA, ANA	50093935G	L
SANTOS ALMENDROS, MARIA ANGELES	00408905B	L
SANZ GARCIA, MARIA DEL MAR	50840249Z	L
SERRANO ANGUIA, ANGELES	00684002M	L
TALENS ALFONSO, CELIA	50713055X	L
TARDIO LOPEZ, MARIA BLANCA GEMA	05276584Q	L
TROITIÑO PELAZ, MARIA ESTHER	00680058V	L
VALLE GUTIERREZ, MERCEDES DEL	001177229	L
VAZQUEZ ANDRES, MARIA ARANZAZU	02627009H	L
VILLAR CALONGE, RUTH	72974868P	L
VILLAR LACUEVA, SILVIA	72882869D	L
VILLARIN CASTRO, DIEGO	53433681N	L

Listado provisional de excluidos

Convocatoria: 00689/2006 **Fecha publicación BOCM:** 24/04/2006
Cuerpo/Escala/Categoría: 267013 TEC. Y DIP.ESPECIALISTAS (ESP.MUSEOS)
Turno de acceso: Todos los turnos

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno	Causas
ARIAS ESTEVEZ, MARIA EUGENIA	07247374M	L	D
GONZALEZ BERMEJO, MARCOS	*	L	A
LOPEZ SORS MORENO DE ALBORAN, NATALIA	*	L	A
ORTIZ BALLESTEROS, CONSUELO	02616457T	L	D
PANERA GALLEGO, JOAQUIN	*		A
ROMAN VICENTE, PALOMA	50956921F	L	B,C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código y descripción de la causa de exclusión

- A: No acreditar el número del documento nacional de identidad.
- B: No haber declarado poseer la edad requerida en la convocatoria.
- C: No haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria.
- D: No acreditar el pago de los derechos de examen según la convocatoria.

ANEXO II

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid (Orden 689/2006)

Apellidos y nombre

DNI Dirección

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes a la causa o causas por las que haya sido excluido/a.

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN	
A	DNI
B	Fecha de nacimiento
C	Señálese si cumple el requisito de nacionalidad establecido en la base 2.1.b) de la convocatoria: Sí ☐ No ☐
D	Abono íntegro de la tasa por derechos de examen: 24,62 euros (es preciso aportar justificante del ingreso bancario con la inscripción mecanizada donde figure la cantidad ingresada y el número de cuenta). “Caja Madrid”, cuenta corriente número 6000027959, Sucursal 0626. Indicar cantidad ingresada: euros. O acreditación de la exención del abono de tasas mediante: Presentación de certificado de demanda de alta expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (24 de abril de 2006), o presentación del certificado acreditativo de la discapacidad o presentación del certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo, o cónyuge o hijo de la misma.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmentemente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

Madrid, a de de 2006
(FIRMA DEL INTERESADO)

ANEXO III

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4.
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior	Gran Vía, número 18.
Presidencia	Calle Carretas, número 4.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30.
Economía e Innovación Tecnológica	Calle Príncipe de Vergara, número 132.
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17.
Sanidad y Consumo	Calle Aduana, número 29.
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63.
Cultura y Deportes	Calle Caballero de Gracia, número 32.
Educación	Gran Vía, número 3.
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3.

(03/17.467/06)

Consejería de Presidencia

2463 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden 1138/2006, de 8 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que se incorporan como Anexo I a la presente Resolución y que serán expuestas en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y en los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Segundo

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través de cualquiera de los Registros de las Consejerías, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Planifi-

cación de Efectivos y Selección (plaza del Conde del Valle Suchil, número 20, primera planta), la siguiente documentación:

- Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.
- Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.
- Tal y como establece la base 4.3.2 de la convocatoria, los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:
 - Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Las personas con discapacidad: Certificado actualizado acreditativo de la discapacidad, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, en el que se indique el grado de su discapacidad.
 - Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Cuarto

Con independencia del turno por el que concurren, aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán presentar, en la forma y en el plazo antes referidos, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada, todo ello en virtud de lo dispuesto en la base 3.2 de la convocatoria.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2006.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Listado provisional de admitidos

Convocatoria: 01138/2006 Fecha publicación BOCM: 23/05/2006
Cuerpo/Escala/Categoría: 2695 LETRADOS
Turno de acceso: Todos los turnos

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno
AGUIRRE PELLIN, MARTA	00839326X	L
ALFEREZ CANTAL, SEBASTIAN	75070880F	L
ANGELES GILABERT, NURIA DE LOS	44874925Q	L
AZABAL AGUDO, MARTA	51981737N	L
AZPEITIA STAMPA, MARIA	51073155E	L
BOTELLO GONZALEZ, BELEN	52475047H	L
BRIEVA GUNTHER, JORGE TOMAS	72882588G	L
CALERO GARCIA, JUAN RAMON	34813062D	L
CANTERO PALAZON, MARIA	29112246L	L
COPANO ORTIZ DE APODACA, IRENE	50881376V	L
ELERA ARIAS, ANGEL DE	28668561G	L
ESPAÑA MARTI, MARIA BELEN	04847270C	L
FERNANDEZ DIAZ, JIMENA	51416780G	L
FLECHA MARCO, ELENA	71419268J	L
FUENTES PANIAGUA, ANTONIO	09022803H	L
GARCIA GARCIA, EVA MARIA	00411764H	L
GARCIA SANCHEZ, BEATRIZ	71421041S	L
GARCIA ATANCE HUETE, JOSE MARIA	05237172A	L

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Turno</i>
GARRIDO LAGUNA, JORGE MANUEL	74644634C	L
GARRIDO SOLIS, JUAN RAMON	01185039X	L
GOMEZ ENCINA, JOSE BORJA	51085182C	L
GOMEZ ZAMORA, LEOPOLDO	50121113L	L
GOMEZ FERRER RINCON, PILAR	50744334D	L
GORDO GONZALEZ, MARTA	02266404F	L
GRASSA GOMEZ, LAURA	09007427Y	L
GUTIERREZ LOPEZ, JOSE ELPIDIO	11422715H	L
HERNANDEZ LAHOZ ORTIZ, PABLO	07163239S	L
HUMANES NIELFA, MANUEL	00263878E	L
LABRADOR SAEZ DE IBARRA, INMACULADA	50879020F	L
LEON HERRERO, CRISTINA	50753519V	L
LOPEZ DONAIRE, MARIA BELEN	03878872Z	L
LOPEZ ORTEGA, DAVID JUAN	041459334	L
LOPEZ VALCARCEL HERRERO, MARIA CRISTINA	36144958K	L
MARTINEZ AVILA, ALVARO	45594280T	L
MOLL FDEZ FIGARES, LUIS	44264646L	L
MONEO DE BLAS, VANESSA	71341218W	L
MORO JIMENEZ, JOSE HUMBERTO	01921744D	L
OLMO LOPEZ, MARIA SUSANA DEL	52374017G	L
ORTIZ PERONA, JOSE LUIS	70738923P	L
PONCELA MORALES, MARTA	51448018P	L
QUINTANS CALVELO, ALBERTO HERMINIO	76912210A	L
RECARTE LLORENS, CRISTINA	44715954K	L
RIVERO SANCHEZ COVISA, MARIA TERESA	05383900Z	L
RUIZ REY, MAR	50088948P	L
RUIZ SAENZ, EVA MARIA	08987695P	L

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Turno</i>
SANCHO ROMERO, NATALIA CARMEN	16811735T	L
SAÑUDO BACHILLER, PAULA	46836075W	L
SERRANO GONZALEZ, ALMUDENA SILVIA	50155294E	L
TEIJEIRO TRIGO, MARIA DEL ROSARIO	51071337K	L
TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS	32763220L	L
VALVERDE GONZALEZ, MARTA	51981250P	L
VIDART ANCHIA, JESUS ALEJANDRO	50871944S	L
VILLALBA LEIROS, ISABEL	01935362G	L
VILLEN GOMEZ, ELENA	11845105G	L
VIZAN PALOMINO, MARIA	50865145R	L

Listado provisional de excluidos

Convocatoria:	01138/2006	Fecha publicación BOCM:	23/05/2006
Cuerpo/Escala/Categoría:	2695 LETRADOS		
Turno de acceso:	Todos los turnos		

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Turno</i>	<i>Causas</i>
BARRAS TRISTAN, ANA MARIA	9339329H	L	C
DURAN LALAGUNA, PALOMA	22642735V	L	A,B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código y descripción de la causa de exclusión

- A: No haber declarado poseer la edad requerida en la convocatoria.
- B: No haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria.
- C: No acreditar el pago de los derechos de examen según la convocatoria.

ANEXO II

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

**Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A,
de la Comunidad de Madrid (Orden 1138/2006)**

Apellidos y nombre

DNI Dirección

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes a la causa o causas por las que haya sido excluido/a.

CAUSA	
A	Fecha de nacimiento
B	Señálese si cumple el requisito de nacionalidad establecido en la convocatoria: Sí ☐ No ☐
C	Abono íntegro de la tasa por derechos de examen: 31,62 euros (es preciso aportar justificante del ingreso bancario con la inscripción mecanizada donde figure la cantidad ingresada y el número de cuenta). "Caja Madrid", cuenta corriente número 6000027959, Sucursal 0626. Indicar cantidad ingresada: euros. O acreditación de la exención del abono de tasas mediante: Presentación de certificado de demanda de alta expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (27 de febrero de 2006), o presentación del certificado acreditativo de la discapacidad o presentación del certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo, o cónyuge o hijo de la misma.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

Madrid, a de de 2006
(FIRMA DEL INTERESADO)

ANEXO III

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4.
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior	Gran Vía, número 18.
Presidencia	Calle Carretas, número 4.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30.
Economía e Innovación Tecnológica	Calle Príncipe de Vergara, número 132.
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17.
Sanidad y Consumo	Calle Aduana, número 29.
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63.
Cultura y Deportes	Calle Caballero de Gracia, número 32.
Educación	Gran Vía, número 3.
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3.

(03/17.606/06)

Consejería de Hacienda

2464 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda, realizada por Resolución de 22 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo), corregida por Resolución de 7 de marzo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo).*

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de marzo), corregida por Resolución de 7 de marzo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 27 de junio de 2006.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Mar Pérez Merino.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y COORDINACION AREA CONTROL INTERNO Puesto de Trabajo: 40554 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.469,60	DESIERTO	
DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y COORDINACION AREA CONTROL INTERNO Puesto de Trabajo: 50643 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.469,60	DESIERTO	
DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE Puesto de Trabajo: 50641 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 15.869,40	Cód. identificación: 2508738J0 Apellidos y Nombre: MUÑOZ MONTEJO, M ^a DEL CARMEN	CONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SERVICIO RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA Puesto de Trabajo: 51975 Denominación : TECNICO DE RECURSOS II Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 7.729,92

PUESTO	ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO	LIBERADO
DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA	Cód. identificación: 3812270C0 Apellidos y Nombre: HERNANDEZ PALENCIA, JUAN JOSE			
Puesto de Trabajo: 51922				
Denominación : JEFE DE AREA DE APOYO A LA GESTION TRIBU				
Grupo : A				
N.C.D. : 29				
C. Específico : 22.851,12				
DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE PATRIMONIO	Cód. identificación: 2605503V0 Apellidos y Nombre: PARRON RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS		
Puesto de Trabajo: 51918		Puesto de Trabajo: 46485		
Denominación : SERV. LIQUIDACION DE PATRIMONIO		Denominación : TECNICO DE LIQUIDACION II		
Grupo : A/B		Grupo : B/C		
N.C.D. : 26		N.C.D. : 22		
C. Específico : 18.250,68		C. Específico : 7.729,92		
DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DEL JUEGO	Cód. identificación: 51676572B0 Apellidos y Nombre: SANZ RUBIO, IGNACIO	CONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES		
Puesto de Trabajo: 51912		Puesto de Trabajo: 36905		
Denominación : SERV. LIQUIDACION DEL JUEGO		Denominación : TECNICO DE LIQUIDACION II		
Grupo : A/B		Grupo : B/C		
N.C.D. : 26		N.C.D. : 22		
C. Específico : 18.250,68		C. Específico : 7.729,92		

(03/17.269/06)

Consejería de Educación

Segundo

Antes del comienzo de las actividades educativas, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, deberá aprobar la relación del profesorado con el que contará el Centro. Igualmente, todos los materiales curriculares y libros de texto que el Centro ponga a disposición de sus alumnos, serán objeto de supervisión por parte de la Administración Educativa.

Tercero

La presente autorización surtirá efecto a partir del curso 2006/07, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 1 de junio de 2006.—La Directora General de Promoción Educativa, María Antonia Casanova Rodríguez.

(03/17.284/06)

Consejería de Educación

2466 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se autoriza al centro privado “Cumbre”, a impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Juan M. Rodríguez López Lago, en su calidad de representante de la titu-

2465 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se autoriza al centro privado “Centro Europeo de Formación de Educación Permanente de Adultos a Distancia”, a impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Manuel Sánchez Bermejo, en su calidad de representante de la titularidad del centro privado “Centro Europeo de Formación de Educación Permanente de Adultos a Distancia”, con domicilio en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número, de Getafe (Madrid), solicitando autorización para impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición primera de la Orden 3890/2005, de 28 de julio, del Consejero de Educación, sobre autorización de centros privados para impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de agosto).

Por todo ello, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10 del Decreto 117/2004, de 24 de julio,

RESUELVE

Primero

Autorizar la impartición de los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, al centro privado que a continuación se indica:

Denominación específica: “Centro Europeo de Formación de Educación Permanente de Adultos a Distancia”.

Persona o entidad titular: “Afisa CEF, Sociedad Anónima”.

Domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán, sin número.

Localidad: Getafe.

Municipio: Getafe.

Enseñanzas que se autorizan: Módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia.

laridad del centro privado “Cumbre”, con domicilio en la calle Costa Rica, número 25, de Madrid, solicitando autorización para impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición primera de la Orden 3890/2005, de 28 de julio, del Consejero de Educación, sobre autorización de centros privados para impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de agosto).

Por todo ello, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10 del Decreto 117/2004, de 24 de julio,

RESUELVE

Primero

Autorizar la impartición de los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia, al centro privado que a continuación se indica:

Denominación específica: “Colegio Cumbre”.

Persona o entidad titular: “General de Docencia y Enseñanza, Sociedad Anónima”, “Geoden, Sociedad Anónima”.

Domicilio: Calle Costa Rica, número 25.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia.

Segundo

Antes del comienzo de las actividades educativas, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, deberá aprobar la relación del profesorado con el que contará el Centro. Igualmente, todos los materiales curriculares y libros de texto que el Centro ponga a disposición de sus alumnos, serán objeto de supervisión por parte de la Administración Educativa.

Tercero

La presente autorización surtirá efecto a partir del curso 2006/07, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 7 de junio de 2006.—La Directora General de Promoción Educativa, María Antonia Casanova Rodríguez.

(03/17.272/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2467 ORDEN 2336/2006, de 28 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso

de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS
EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
5078 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL SUELO SUBDIRECCION GENERAL SUELO AREA EXPROPIACIONES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D 18	7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS Y EN EL CÁLCULO DE INTERESES DE DEMORA.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA EN TODAS SUS FASES Y RELACIONES CON LOS CONSORCIOS URBANÍSTICOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE DELIMITACIÓN Y EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA (APROBACIÓN INICIAL, INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA).						: 3.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61102 TECNICO DE GRADO MEDIO	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	B 18	6.380,76	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LABORES DE INSPECCIÓN Y REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS A NORMATIVA ESPECÍFICA DE CONSTRUCCIÓN.						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE INGRESOS (SIEF).						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTO EN MATERIA DE LEGISLACIÓN SOBRE CONTROL DE CALIDAD Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1233 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SERVICIO NORMATIVA TECNICA, SUPERVISION Y CONTROL SECCION CONTROL I NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I	C/D 18	7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE OFICINA, NORMALIZACIÓN DE ESCRITOS CON LENGUAJE ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA LEGISLACIÓN DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EN APOYO DEL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE BASE DE DATOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
30112 NEG. TRAMITACION	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SERVICIO NORMATIVA TECNICA, SUPERVISION Y CONTROL SECCION SUPERVISION I NEGOCIADO TRAMITACION	C/D 18	7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVOS DE OFICINA, NORMALIZACIÓN DE ESCRITOS CON LENGUAJE ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA.						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE BASE DE DATOS.						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE INGRESOS, UTILIZANDO EL SISTEMA SIEF-GESTIÓN DE INGRESOS.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47640 SEC. TECNICA	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SECCION TECNICA	A/B 25 10.279,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
ARQUITECTO SUPERIOR. : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA. : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE VIVIENDA PROTEGIDA Y REHABILITACIÓN. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN INSPECCIONES TÉCNICAS EN EDIFICIOS A REHABILITAR Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS. : 3.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39614 TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION REGIONAL SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO Y CONTROL ZONA NORTE Y OESTE	A 25 10.279,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA ACREDITADA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. : 4.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO TÉCNICO-URBANÍSTICO A ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES RELATIVO AL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICAS. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39615 TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION REGIONAL SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO Y CONTROL ZONA NORTE Y OESTE	A 25 10.279,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. : 4.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO TÉCNICO-URBANÍSTICO A ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES RELATIVO AL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICAS. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61064 TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	A 25 8.572,68	COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTIÓN		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA RELATIVA A PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS. : 3.00 Puntos					
CONOCIMIENTO SOBRE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS Y EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES. : 3.00 Puntos					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1303 TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION REGIONAL SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO Y CONTROL ZONA NORTE Y OESTE SECCION DESARROLLO, CONTROL E INSPECCION URBANISTICA	A 25 8.572,68	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. : 4.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO TÉCNICO-URBANÍSTICO A ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES RELATIVO AL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICAS. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
316 SEC. GESTION DE PERSONAL II	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL II	A/B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TECNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y DE FUNCIONARIOS INTERINOS, ASÍ COMO SU MECANIZACIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PROV/SIRIUS. : 1.50 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE ACUERDOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y, EN ESPECIAL, DE AGENTES FORESTALES. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL CONTROL HORARIO DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y, EN ESPECIAL, SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE JORNADAS ESPECIALES DE AGENTES FORESTALES. : 2.50 Puntos					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y MECANIZACIÓN A TRAVÉS DE SIRIUS DE EXPEDIENTES E INCIDENCIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1230 SEC. OBRAS Y CONSERVACION II	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SERVICIO EDIFICACION SECCION OBRAS Y CONSERVACION II	A/B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO DE PROGRAMAS DE USOS PARA ADAPTACIÓN DE LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA OFICINAS DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA Y PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO, P.I.A.C. Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS CORRESP. OBRAS. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS NUEVA PLANTA, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO, ESPACIOS URBANOS, EDIFICIOS INSTITUCIONALES, DOTACIONALES, VIVIENDAS, ALCOJAM., ERRADICACIÓN, INFRAVIV. Y EDIFICIO SINGULAR. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE LA BASE DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, APROBACIÓN DE PLANES DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, EN EDIFICACIÓN Y ESPACIOS URBANOS. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4386 SUBSEC. TECNICA VIVIENDA NUEVA I	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE VIVIENDA AREA VIVIENDA DE OBRA NUEVA SERVICIO VIVIENDA DE OBRA NUEVA SECCION GESTION TECNICA ARQUITECTURA TECNICA SUBSECCION TECNICA DE VIVIENDA NUEVA I	A/B 23 9.125,52	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS		E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN, PROVISIONAL Y DEFINITIVA, DE PROMOCIONES DE VIVIENDAS CON ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, Y DE EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE SUELO. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA, DE VIVIENDAS CON ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, PARA EXPEDIENTES DE CONSTRUCCIÓN EN TRÁMITE DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL, MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y/O CALIFICACIÓN DEFINITIVA. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN O FINALIZADA, A EFECTOS DE VERIFICAR LA APLICACIÓN NORMATIVA VIGENTE Y CONTROLAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN COMO DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, TODO ELLO EN PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON ALGÚN RÉG. DE PROTECCIÓN. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y DICTÁMENES A CONSULTAS REALIZADAS DESDE TODO ÁMBITO (JUZGADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARTICIPACIÓN ORGANOS PROPIA ADMON), Y RELATIVAS A NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE A VIVIENDAS CON ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN. : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1336 SUBSEC. DESARROLLO Y CONTROL II	DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION REGIONAL SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO Y CONTROL ZONA SUR Y ESTE SUBSECCION DESARROLLO Y CONTROL II	A/B 23 9.125,52	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y AUTORIZACIONES O CALIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE. : 4.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO TÉCNICO-URBANÍSTICO A ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES RELATIVO AL PLANEAMIENTO, CALIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICAS. : 4.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1359 SEC. PLAN. MUN. Y CONT. MADRID METROPOL.	DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION REGIONAL SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL MADRID METROPOLITANO 2 SECCION PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y CONTROL MADRID METROPOLITANO	A/B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN, APOYO TÉCNICO A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTROS ORGANOS ADMINISTRATIVOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES SOBRE DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y UTILIZACIÓN DEL SIGA. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1454 DELINEANTE	DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION REGIONAL SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION REGIONAL AREA PLANIFICACION SECTORIAL NEGOCIADO DELINEACION III	C 16 6.792,36	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DELINTEANTES		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE DELINEACIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS DE PROGRAMAS DE CAD.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.				: 3.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1635 NEG. GESTION DE RECURSOS	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL LEGISLACION, RECURSOS Y COORDINACION JURIDICA AREA RECURSOS E INFORMES SECCION RECURSOS SUBSECCION RECURSOS NEGOCIADO GESTIÓN DE RECURSOS	C/D 18 7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
31018 SEC. OBRAS Y CONSERVACION III	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SERVICIO EDIFICACION SECCION OBRAS Y CONSERVACIÓN III	A/B 25 10.279,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24193 SEC. SUPERVISION I	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SERVICIO NORMATIVA TECNICA, SUPERVISION Y CONTROL SECCION SUPERVISION I	A 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTO DE NORMATIVA ESPECÍFICA RELATIVA A PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS A NORMATIVA ESPECÍFICA DE CONSTRUCCIÓN Y VISITAS TÉCNICAS.				: 3.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1248 SEC. CONTROL II	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SERVICIO NORMATIVA TECNICA, SUPERVISION Y CONTROL SECCION CONTROL II	A/B 25 10.279,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y ASPECTOS TÉCNICOS RELATIVOS A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTO EN SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y NORMATIVA RELATIVA A PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
48621 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SECCION REHABILITACION INTEGRADA SUBSECCION REHABILITACION INTEGRADA I	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PRESENCIAL AL CIUDADANO.				: 3.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
59086 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SECCION REHABILITACION INTEGRADA	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN O VIVIENDA.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROPUESTAS DE PAGO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN O VIVIENDA.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN A INTERESADOS DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN O VIVIENDA.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID: SIEF, SICA.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1495 NEG. DELINEACION II	DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION REGIONAL SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION REGIONAL AREA PLANIFICACION SECTORIAL SUBSECCION GRAFICA NEGOCIADO DELINEACION II	C 18 7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DELINEANTES		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EDICIÓN DE IMÁGENES RASTER DE GRAN TAMAÑO.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES RASTER DE PLANOS CON ALGORITMOS DE DIVERSO NIVEL.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA EXPLOTACIÓN AVANZADA DE DATOS GRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.				: 1.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS ARC-VIEW, SPATIAL ANALYST, ARC-INFO Y ARC-GIS Y OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON MODELOS DE GEORREFERENCIACIÓN AVANZADA.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47647 SUBSEC. JURADO EXPROPIACION I	DIRECCION GENERAL SUELO SUBDIRECCION GENERAL SUELO AREA JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN SUBSECCION JURADO EXPROPIACION I	B/C 22 7.729,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SESIONES PLENARIAS, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL JURADO TERRIT. DE EXPROPIACIÓN RELATIVAS A SUELO URBANO, URBANIZABLE, EDIFICACIONES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES Y MINERAS.				: 3.00 Puntos	
APOYO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EN LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, REDACCIÓN DEL ACTA DE SESIONES DE LAS SECCIONES URBANA E INDUSTRIAL Y MINERA Y EN LA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE ACTOS, DICTÁMENES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL JURADO.				: 2.00 Puntos	
APOYO EN LA PREPARACIÓN DEL TRABAJO Y EN LA ELABORACIÓN DE LAS PONENCIAS DE LOS VOCALES Y TÉCNICOS DE LAS SECCIONES URBANA, URBANIZABLE, EDIFICACIONES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES Y MINERAS DEL JURADO TERRITORIAL EXPROPIACIÓN.				: 3.00 Puntos	

(03/17.302/06)

Consejería de Empleo y Mujer

2468 ORDEN 1343/2006, de 3 de julio de 2006, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería, aprobada por Orden 1036/2006, de 23 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2006).

Aprobada mediante Orden 1036/2006, de 23 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2006), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Empleo y Mujer.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Consejero de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

**RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER**

Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica. Subdirección General Gestión de Personal, Contratación y Servicios a los Ciudadanos. Área de Personal.

Puesto de trabajo: 49603.
Denominación: Técnico de Apoyo.
Grupo: A.
NCD: 28.
C. específico: 20.469,60.

Adjudicataria

Cód. identif.: 9318231B0.
Apellidos y nombre: Crespo de Pablo, Sonia María.

Puesto liberado

Consejería de Empleo y Mujer. Secretaría General Técnica. Subdirección General Gestión de Personal, Contratación y Servicios a los Ciudadanos. Área de Organización y Calidad de los Servicios.

Puesto de trabajo: 49688.
Denominación: Jefe de Área de Organización y Calidad.
Grupo: A.
NCD: 29.
C. específico: 22.671.

(03/17.759/06)

Universidad Autónoma de Madrid

2469 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error de la Resolución de 20 de abril de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2006), por la que se nombran Profesores Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 20 de abril de 2006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2006, se transcribe a continuación oportuna rectificación:

Página 24 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138, número de Resolución 2096, en la línea donde dice: "4. Categoría: Profesora Titular de Universidad. Clase de convocatoria: Concurso".

Debe decir: "4. Categoría: Catedrática de Universidad. Clase de convocatoria: Concurso".

Madrid, a 20 de junio de 2006.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD (Resolución de 4 de junio de 2002), el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(03/16.796/06)

Universidad Politécnica de Madrid

2470 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de abril de 2006, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes al Grupo B de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 16 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2006).*

Observado error material en el anuncio (02/8.318/06), por el que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes al Grupo B de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 16 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2006).

Se procede a su corrección:

Anexo, donde dice: "... Apellidos y nombre. — Rodríguez Rodríguez, Mariana"; debe decir: "... Apellidos y nombre. — Rodríguez Rodríguez, Marina".

Madrid, a 13 de junio de 2006.—El Rector, Javier Uceda Antolín.
(03/17.329/06)

Universidad de Alcalá

2471 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia la convocatoria de concursos para la provisión de plazas de Profesorado Contratado y de Funcionario Interino de los Cuerpos Docentes.*

La Universidad de Alcalá ha resuelto convocar las plazas de Profesorado Contratado y de Funcionario Interino de los Cuerpos Docentes que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, así como en la siguiente dirección de Internet: http://www.uah.es/especiales/empleo/empleo_publico_uah/pdi.shtm. Las bases de las convocatorias y demás información adicional pueden ser consultadas en los citados tabloneros de anuncios y en la dirección de Internet indicada.

Los interesados en concurrir a los concursos presentarán en el Registro General de esta Universidad (Colegio de "San Ildefonso", plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares) instancia según los modelos que se facilitarán en el mismo, acompañada de los requisitos necesarios y cuantos justificantes de los méritos estimen oportunos, que deberán relacionar debidamente en la propia instancia (posteriormente no se volverá a abrir plazo alguno para presentar méritos o justificar los expuestos).

En el plazo de presentación de instancias será de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2006.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(02/9.922/06)

C) Otras Disposiciones

Asamblea de Madrid

2472 *ACUERDO del Pleno de la Asamblea de 22 de junio de 2006.*

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 22 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Presidencia de 8 de junio de 2004, sobre inclusión en el ámbito de aplicación previsto en el título X (Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, aprobó la inclusión del municipio de Leganés en el ámbito de aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

La Presidenta,
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO
(03/17.134/06)

Consejería de Educación

2473 *ORDEN 3723/2006, de 30 de junio, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social para el curso 2006-2007, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 3, 2000-2006, de la Comunidad de Madrid.*

Vista la Orden 1186/2006, de 7 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la convocatoria

Convocar subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas de Garantía Social que se inicien en el año 2006, en alguno de los perfiles profesionales relacionados en el Anexo I de la Orden 1186/2006, en las modalidades de Formación y Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que se ajusten a lo dispuesto en la Orden 1207/2000, reguladora de programas de Garantía Social, y en la Orden 1186/2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de dichos programas.

Artículo 2

Requisitos de las entidades beneficiarias

1. Serán beneficiarias de estas subvenciones aquellas entidades locales y entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen su actividad dentro del ámbito territorial de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y no tengan suscrito convenio de colaboración específico o contrato con la Consejería de Educación ni con otro organismo público para subvencionar este tipo de actividad. Dicho aspecto será comprobado de oficio.

2. Las modalidades de Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que se realicen al amparo de la presente Orden, no podrán desarrollarse en centros educativos privados ni sostenidos con fondos públicos.

3. No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3

Solicitud, documentación y plazos

1. La solicitud de subvención (Anexo II) y el proyecto recogido en el apartado 2 de este artículo, junto con la documentación prevista en el apartado 4, se presentará mediante cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 3, Madrid) o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han firmado convenio a tal efecto (Ventanilla Única) o en oficinas de Correos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas

electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, las solicitudes (Anexo II), que se encuentran también a disposición de los interesados en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), en el apartado "Servicios y Trámites", podrán enviarse a través del Registro Telemático, una vez cumplimentadas, mediante la utilización de la firma electrónica, cuyo certificado puede solicitarse en el mismo portal.

Cuando la documentación se remita por correo, se presentará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de proceder a su certificación.

2. La entidad deberá presentar, junto a la solicitud, un proyecto de actuación (según Anexo II A), para cada uno de los programas de Garantía Social que se vayan a desarrollar, que detalle:

- Perfil profesional que se impartirá y localidad o distrito en el que se va a desarrollar.
- Infraestructura y recursos que aporta al programa.
- Organización del equipo educativo.
- Presupuesto de gastos de acuerdo a los conceptos señalados en el artículo 5.3 de la Orden 1186/2006.
- Relación de posibles empresas colaboradoras: Grado de colaboración.
- Incorporación de contenidos relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con el medio ambiente durante el desarrollo del programa.

3. El plazo de presentación será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. La solicitud y el proyecto para el desarrollo de un programa de Garantía Social se acompañará de la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- Para entidades sin fines de lucro: Certificado de estar inscritas, en el momento de la solicitud, en el Registro correspondiente.
- Fotocopia compulsada de la licencia de actividad e instalaciones de los locales donde se va a impartir el programa, expedida por la Junta Municipal o Ayuntamiento.
- Para los proyectos que hayan sido subvencionados en el año anterior, breve memoria en la que se especifique: Número de jóvenes participantes, grado de realización del programa referido a la fecha de publicación de esta Orden, empresas colaboradoras, perspectivas de inserción laboral o de continuación de estudios de los jóvenes participantes, así como cuantos datos consideren de interés.
- Para entidades sin fines de lucro: Certificado expedido por el Secretario o Secretaria de la entidad del acuerdo tomado por el órgano competente de la misma para solicitar la subvención, en el que se exprese su finalidad y cuantía.
- Para Entidades Locales: Acuerdo del Pleno, de la Comisión de Gobierno o Resolución de Alcaldía solicitando la subvención, en el que se exprese su finalidad y cuantía.
- Fotocopia compulsada de los estatutos de constitución de la entidad.
- Documento en el que conste si los proyectos que presentan a esta convocatoria han sido objeto de solicitud o concesión de ayudas por parte de otras entidades públicas o privadas.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.
 - Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones.

La certificación de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid será requerida de oficio por el órgano instructor de la ayuda.

- Declaración responsable otorgada ante el órgano concedente de la subvención de no estar incurso el beneficiario en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable otorgada ante el órgano concedente de la subvención de no estar incurso el beneficiario en procesos judiciales ni condenado con sentencia firme por discriminación de sexo.

Aquellas entidades beneficiarias de subvención durante el curso 2005-2006 quedan exentas de presentar los documentos reseñados como 4.a), 4.b) y 4.g), siempre y cuando dichos documentos no hayan sido modificados.

5. Si la solicitud no reúne los requisitos previstos en el apartado 4, la Dirección General de Promoción Educativa requerirá por escrito y con acuse de recibo la documentación que falte a la entidad interesada para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera se considerará que desiste de su petición. Dichas solicitudes serán archivadas previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992.

Artículo 4

Órgano instructor, procedimiento de concesión y criterios de selección

1. El órgano instructor del procedimiento para las subvenciones será la Dirección General de Promoción Educativa.

2. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión de Adjudicación que establecerá la selección de las solicitudes en función de la puntuación obtenida por los proyectos, según el baremo establecido en el apartado 4, hasta agotar el crédito presupuestario. La puntuación mínima requerida para seleccionar los proyectos será de 5 puntos.

3. La Comisión de Adjudicación tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: El/la Director/a General de Promoción Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dos de la Dirección General de Promoción Educativa, uno de ellos del Área de Gestión Económica, Administrativa y Ayudas, actuando uno como Secretario.
- Uno del Servicio de la Unidad de Programas Educativos, de cada Dirección de Área Territorial.
- Uno de la Subdirección General de Formación Profesional.
- Uno de la Consejería de Empleo y Mujer.
- Uno de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- Uno del Servicio de Inspección Educativa designado por el Director de Área Territorial de Madrid-Capital.

4. La Comisión de Adjudicación elaborará una relación priorizada de las solicitudes para cada una de las modalidades. Para realizar dicha priorización se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- a) Valoración de la necesidad de la implantación, en relación con la oferta de otros programas de Garantía Social en la zona y la Comunidad de Madrid (hasta un máximo de 3 puntos).
- b) Experiencia: Se tendrá en cuenta la atención a los problemas personales, sociales y de aprendizaje que presentan los jóvenes, así como la experiencia de las entidades en convocatorias anteriores en el desarrollo de programas de Garantía Social; en este sentido se valorará el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos (número de personas beneficiarias, nivel de inserción laboral, alumnos que superan los programas, etcétera). En la modalidad para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales se valorará la atención a jóvenes con discapacidad en el desarrollo de programas de formación e inserción laboral (hasta un máximo de 3 puntos).
- c) Adecuación de la distribución presupuestaria propuesta (hasta un máximo de 1 punto).
- d) Compromiso adquirido para la realización de prácticas formativas en empresas (hasta un máximo de 1 punto).
- e) Adecuación de los recursos y del equipo educativo (hasta un máximo de 1 punto).
- f) Adecuación de los contenidos relacionados con el medio ambiente y la igualdad de oportunidades (hasta un máximo de 1 punto).

En caso de igualdad en la puntuación, el criterio de desempate será dar prioridad al proyecto que mayor puntuación haya obtenido en los apartados a), b), c), d) y e), por este orden.

Artículo 5

Resolución y plazos

1. Concluida la fase de valoración, la Comisión de Adjudicación elevará al Consejero de Educación, para su resolución, propuesta de las actuaciones que deban ser financiadas, con especificación de la cuantía de las mismas.

2. Una vez dictada la Orden de Resolución, la Comisión de Adjudicación comunicará y autorizará a las Direcciones de Área Territorial y a las entidades beneficiarias el comienzo de los programas.

3. La resolución definitiva de la convocatoria tendrá lugar en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la misma, poniendo fin a la vía administrativa. Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar la resolución definitiva anteriormente establecido sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes cursadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992.

4. La resolución de la convocatoria se efectuará mediante Orden publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En dicha resolución, se relacionarán las entidades beneficiarias de las subvenciones, cuantía y finalidad de las mismas, las entidades en reserva por orden de puntuación y modalidades, así como las solicitudes denegadas y excluidas, con expresión de las causas de denegación o exclusión. Dicha Orden de resolución autorizará a impartir estos programas a aquellas entidades subvencionadas y las adscribirá a centros públicos a los únicos efectos de custodia de expedientes y certificación.

5. Aquellas entidades a las que se les deniegue la subvención para la realización del programa de Garantía Social, cuya valoración sea de un mínimo de 5 puntos, quedarán en lista de reserva por orden de puntuación y por modalidades. Si alguno de los programas subvencionados, de su misma modalidad, no reuniese los requisitos establecidos o renunciara, una vez publicada la Orden de resolución de la convocatoria durante los primeros quince días de su desarrollo, se sustituirá por el primer programa priorizado en dicha lista dentro de su misma modalidad.

Artículo 6

Presupuesto de la convocatoria

1. El presupuesto máximo destinado a esta convocatoria es de 4.553.884 euros, imputándose 2.276.942 euros al ejercicio económico de 2006 y 2.276.942 euros al ejercicio económico de 2008.

Para los años 2006 y 2008, el crédito destinado para las subvenciones correspondientes a la modalidad de Formación y Empleo es de 943.942 euros, que se financiará con cargo al subconcepto 4620 del programa 507 de la Dirección General de Promoción Educativa; el crédito destinado para la modalidad de Talleres Profesionales es de 800.000 euros y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asciende a 533.000 euros, ambas financiadas con cargo al subconcepto 4820 del mismo programa.

Dicho presupuesto está cofinanciado en un 45 por 100 por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Objetivo 3 (2000-2006) de la Comunidad de Madrid, Actuación 1, Medida 4, Eje 4.

2. Cuantía de las ayudas: Para determinar la cuantía de la ayuda prevista para el desarrollo del programa de Garantía Social, se establecen los siguientes tramos en función del número de proyectos aprobados por entidad solicitante, por existir gastos compartidos cuando la entidad imparte más de un programa:

MODALIDAD	1 PROGRAMA	2 PROGRAMAS	3 PROGRAMAS	4 PROGRAMAS	5 PROGRAMAS
Formación y Empleo	47.000 €	46.000 € x 2	45.000 € x 3	44.000 € x 4	43.000 € x 5
Talleres Profesionales	47.000 €	46.000 € x 2	45.000 € x 3	44.000 € x 4	43.000 € x 5
Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (para los dos cursos)	94.000 €	92.000 € x 2	90.000 € x 3	88.000 € x 4	86.000 € x 5

En el caso de que los programas concedidos a una misma entidad se desarrollen en localidades diferentes, no será de aplicación el criterio de número de proyectos aprobados por entidad solicitante.

Cuando el importe solicitado por la entidad sea inferior a las cuantías previamente establecidas, se le asignará el importe consignado en su solicitud.

3. De acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, las Entidades Locales beneficiarias de esta subvención quedan dispensadas de constituir garantía para poder percibir anticipos a cuenta. Las asociaciones privadas sin ánimo de lucro quedan exentas de constituir garantía para el desarrollo de Programas de Garantía Social, de acuerdo con el artículo 58.1.b) de la Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2006. Asimismo, la no justificación de la subvención percibida con arreglo a lo dispuesto en esta convocatoria implicará la imposibilidad de recibir otra del mismo carácter en convocatorias sucesivas.

Artículo 7

Recursos y reclamaciones

1. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8

Control, aplicación e incumplimiento de las subvenciones

1. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, cofinanciados o no por el Fondo Social Europeo, supere el coste de la actividad que deberá desarrollar el beneficiario.

2. Podrán ser revocadas las ayudas, en el caso de comprobarse que:

- a) Su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas.
- b) Se han concedido a entidades que no reúnen alguno de los requisitos establecidos o no los acreditan debidamente.
- c) Existe incompatibilidad con otras ayudas o subvenciones con finalidad similar provenientes de otras instituciones u organismos.

En su caso, procederá el reintegro de las cantidades recibidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. La Comunidad de Madrid, a través de sus diferentes servicios y unidades, desarrollará las acciones pertinentes de seguimiento, control y supervisión de las subvenciones concedidas, sin perjuicio de que, cuando se deduzcan indicios de incorrecta obtención, des-

tino o justificación de la subvención, podrá adoptar las medidas adecuadas previstas en la legislación aplicable.

4. La Consejería de Educación, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Cámara de Cuentas podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones oportunas respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Asimismo, las entidades beneficiarias quedan sometidas al control, seguimiento y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid.

Artículo 9

Publicidad

Las entidades titulares que resulten subvencionadas quedarán obligadas a especificar en las memorias, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se realicen y utilicen respecto a los proyectos subvencionados, que estos cuentan con la subvención de la Consejería de Educación y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 3, 2000-2006, por la tasa de cofinanciación que corresponda. Además de hacerse mención expresa de la subvención aportada por ambas instituciones, deberá seguir al detalle lo estipulado en el Reglamento (CE) número 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales una vez sea aprobado, mediante la incorporación de forma visible de los logotipos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y del Fondo Social Europeo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa a dictar cuantas resoluciones sean precisas para la interpretación de la presente Orden.

Segunda

En lo no previsto por esta convocatoria serán de aplicación las bases reguladoras aprobadas por Orden 1186/2006, de 7 de marzo.

Tercera

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 30 de junio de 2006.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO II
CONVOCATORIA CURSO 2006-2007

Etiqueta de registro

SOLICITUD DE DOTACIÓN ECONÓMICA PARA PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	MOD.2
DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL..... C.I.F.....DOMICILIOS: C/PZA.....N.º..... CÓDIGO POSTAL.....LOCALIDAD..... TELÉFONO.....FAX.....E-MAIL.....	
DATOS DEL REPRESENTANTE O TITULAR	
NOMBRE Y APELLIDOS..... N.I.F.....DOMICILIO: C/PZA.....N.º..... CÓDIGO POSTAL.....LOCALIDAD..... TELÉFONO.....FAX.....E-MAIL.....	
SOLICITUD	
Manifiesta que conoce las bases de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social para el curso 200 /200 de la Consejería de Educación (Dirección General de Promoción Educativa) y cumple los requisitos establecidos.	
SOLICITA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE.....EUROS EN LETRA.....EUROS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN EL CENTRO..... DE LA LOCALIDAD DE:.....C/PZA.....CÓDIGO POSTAL..... SEÑALAR TELÉFONO.....Y FAX.....A EFECTOS DE COMUNICACIÓN.	
DOCUMENTACIÓN APORTADA	
a) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal. b) Certificado de inscripción en el registro correspondiente c) Fotocopia compulsada de la licencia de actividad e instalaciones de los locales d) Para proyectos subvencionados en la convocatoria anterior, breve memoria del programa desarrollado e) Certificado del Secretario de la entidad del acuerdo del órgano competente solicitando la subvención (para entidades sin ánimo de lucro). f) Acuerdo del Pleno, de la Comisión de Gobierno o Resolución de Alcaldía (para entidades locales) solicitando la subvención. g) Fotocopia compulsada de estatutos de constitución de la entidad (para entidades sin ánimo de lucro). h) Documento en el que conste si el proyecto presentado ha sido objeto de solicitud o concesión de otras ayudas. i) Certificado de la Agencia Estatal Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones. Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones. j) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003. k) Declaración responsable de no estar incurso en procesos judiciales ni condenado por sentencia firme por discriminación de sexo.	
Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.	

MODALIDAD:		
PERFILES PROFESIONALES	NÚMERO DE GRUPOS	IMPORTE SOLICITADO (*)
1.....	1.....	1.....
2.....	2.....	2.....
3.....	3.....	3.....
4.....	4.....	4.....
5.....	5.....	5.....

En la modalidad para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, indicar el importe correspondiente a los dos años de duración.

DATOS BANCARIOS																	
BANCO				SUCURSAL				D.C.		Nº CUENTA BANCARIA							

En Madrid, a....de.....de 2006

Fdo.: EL/LA REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II A

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL	
ENTIDAD	
MODALIDAD	
PERFIL PROFESIONAL	
LOCALIDAD/DISTRITO	

En Madrid, a.....de.....de 2006

Fdo.: EL/LA REPRESENTANTE

(Sello de la entidad)

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Consejería de Educación

2474 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2985/2006, de 29 de mayo, de corrección de errores de la Orden 2169/2003, de 22 de abril, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Alameda de Osuna”, de Madrid.*

Advertido error en la referida Orden 2169/2003, de 22 de abril, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, de 1 de octubre de 2003, de modificación de la autorización del centro docente privado “Alameda de Osuna”, sito en el paseo de la Alameda de Osuna, número 17, de Madrid, se procede a su corrección:

En la parte dispositiva, punto primero, donde dice:

“Primer ciclo:

Capacidad: 13 unidades.”

Debe decir:

“Primer ciclo:

Capacidad: 3 unidades.”

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.738/06)

Consejería de Educación

2475 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2973/2006, de 29 de mayo, de corrección de errores de la Orden 817/2006, de 21 de febrero, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Primaria “San Antonio”, de Alcobendas.*

Advertido error en la referida Orden 817/2006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 97, de 25 de abril de 2006, de modificación de la autorización del centro privado de Educación Primaria “San Antonio”, sito en la calle Barcelona, número 13, de Alcobendas, se procede a su corrección.

En el preámbulo, donde dice: «... del centro privados de Educación Primaria “San Antonio”, sito en la calle Barcelona, número 13, de Madrid ...»; debe decir: «... del centro privado “San Antonio”, sito en la calle Barcelona, número 13, de Alcobendas ...».

En la parte dispositiva, punto primero:

Donde dice: «... “San Antonio”, sito en la calle Barcelona, número 13, de Madrid ...»; debe decir: «... “San Antonio”, sito en la calle Barcelona, número 13, de Alcobendas ...».

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.802/06)

Consejería de Educación

2476 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2972/2006, de 29 de mayo, de corrección de errores de la Orden 6885/2005, de 22 de diciembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Infantil “Parque”, de La Navata.*

Advertido error en la referida Orden 6885/2005, de 22 de diciembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 34, de 9 de febrero, de modificación de la autorización del centro privado de Educación Infantil “Parque”, de La Navata, se procede a su corrección.

En el preámbulo, donde dice: “... sito en la calle Piamonte, número 19, de Madrid”; debe decir: “... sito en la calle Piamonte, número 19, de La Navata”.

En Antecedentes de Hecho, punto primero, párrafo segundo, donde dice: “... y otro de Educación Secundaria para 12 unidades/336 puestos escolares de Educación Secundaria Obligatoria y 6 unidades/171 puestos escolares de Bachillerato en las Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales”; debe decir: “... y otro de Educación Secundaria para 8 unidades/224 puestos escolares de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades/112 puestos escolares de Bachillerato en las Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales”.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.801/06)

Consejería de Educación

2477 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2956/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Sol y Luna School”, de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Josete Sancho, en nombre y representación de “Sol y Luna School, Sociedad Limitada Unipersonal”, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de primer ciclo de Educación Infantil denominado “Sol y Luna School”, con domicilio en la calle Antonio Caveno, número 91, de Madrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2956/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de primer ciclo de Educación Infantil “Sol y Luna School”, para cuatro unidades.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de primer ciclo de Educación Infantil.

Denominación específica: “Sol y Luna School”.

Número de código: 28066235.

Titular: “Sol y Luna School, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Domicilio: Calle Antonio Caveno, número 91.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro del Centro a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2005.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.743/06)

Consejería de Educación

2478 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2960/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Infancia y Empresa Kidsco”, de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Sandra Butragueño Fernández, en nombre y representación de “Kidsco Balance, Sociedad Limitada”, solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil, denominado “Infancia y Empresa Kidsco”, con domicilio en la avenida de la Victoria, número 63, de Madrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2960/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar la autorización, por cambio de la titularidad, de acuerdo con el artículo 13.1.g) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, del centro privado de Educación Infantil denominado “Infancia y Empresa Kidsco”, con domicilio en la avenida de la Victoria, número 63, de Madrid, número de código 28060749, que en lo sucesivo pasará a denominarse “Kidsco Balance, Sociedad Limitada”, quedando subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mencionado centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, las derivadas, en su caso, de la condición de centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo

La modificación de la titularidad no afecta al régimen de funcionamiento del centro y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

En el supuesto de que la nueva titularidad que por la presente Orden se autoriza prevea la modificación del actual proyecto educativo y/o ideario del centro, dicha modificación deberá ser comunicada previamente a las familias de los alumnos matriculados y a esta Administración Educativa, sin que, en cualquier caso, pueda implantarse el nuevo proyecto o ideario con anterioridad a la finalización del curso 2005/2006.

Cuarto

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado de Educación Infantil “Infancia y Empresa Kidsco”, por cambio de denominación específica, pasando a denominarse “Infancia y Empresa Kidsco El Plantío”.

Quinto

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado de Educación Infantil “Infancia y Empresa Kidsco”, por ampliación de una unidad de primer ciclo.

Sexto

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Infancia y Empresa Kidsco El Plantío”.

Número de código: 28060749.

Titular: “Kidsco Balance, Sociedad Limitada”.

Domicilio: Avenida de la Victoria, número 63.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Séptimo

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Octavo

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Noveno

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro del Centro a los efectos oportunos.

Décimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.744/06)

Consejería de Educación

2479 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2962/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “Manuel Aguilar Hardisson”, de San Sebastián de los Reyes.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Carmen Estrada Llaquet, en nombre y representación de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado “Manuel Aguilar Hardisson”, con domicilio en la calle El Pilar, número 6, de San Sebastián de los Reyes, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2962/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado de Educación Infantil “Manuel Aguilar Hardisson”, por transformación de dos unidades de segundo ciclo en dos unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: “Manuel Aguilar Hardisson”.
Número de código: 28035299.
Titular: “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.
Domicilio: Calle El Pilar, número 6.
Localidad: San Sebastián de los Reyes.
Municipio: San Sebastián de los Reyes.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 5 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas de primer ciclo por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.747/06)

Consejería de Educación

2480 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2952/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Juan Ramón Jiménez”, de Las Rozas de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de primer ciclo de Educación Infantil denominado “Juan Ramón Jiménez”, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 5, de Las Rozas de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2952/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar la creación del centro docente de primer ciclo de Educación Infantil “Juan Ramón Jiménez”.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de primer ciclo de Educación Infantil.
Denominación específica: “Juan Ramón Jiménez”.
Número de código: 28066193.
Titular: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
Domicilio: Calle Ramón y Cajal, número 5.
Localidad: Las Rozas de Madrid.
Municipio: Las Rozas de Madrid.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 12 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

El centro deberá presentar ante la Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste, para su aprobación, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Esta autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.763/06)

Consejería de Educación

2481 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2954/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "CEU II-Instituto de Estudios Tecnológicos y Profesionales", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Eugenio Ubieta Bravo, en nombre y representación de Fundación Universitaria San Pablo-CEU, solicitando modificación de la autorización de un centro de Formación Profesional Específica denominado "CEU II-Instituto de Estudios Tecnológicos y Profesionales", con domicilio en la Glorieta del Ejército, sin número, Hospital Militar "Gómez Ulla", esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2954/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1, apartado e), del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones del centro privado de Formación Profesional Específica "CEU II-Instituto de Estudios Tecnológicos y Profesionales", de Madrid, por ampliación de 2 grupos/60 puestos escolares, en turno diurno, del ciclo formativo de Grado Superior de Imagen para el Diagnóstico.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: "CEU II-Instituto de Estudios Tecnológicos y Profesionales".

Titular: Fundación Universitaria San Pablo-CEU.

Número de código: 28050291.

Domicilio: Glorieta del Ejército, sin número, Hospital Militar "Gómez Ulla".

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Grados Formativos de Grado Superior.

Turno diurno

Laboratorio de Diagnóstico Clínico:

— Capacidad: 2 grupos/60 puestos escolares.

Imagen para el diagnóstico:

— Capacidad: 2 grupos/60 puestos escolares.

Turno vespertino

Radioterapia:

— Capacidad: 2 grupos/60 puestos escolares.

Tercero

La presente autorización surtirá efectos desde el inicio del curso 2005/2006 y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas enseñanzas, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Quinto

Los centros deberán cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.764/06)

Consejería de Educación

2482 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2955/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado "Nemo & Marlín", de Villanueva de la Cañada.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Esteban Aguilar Fernández, en nombre y representación de "Nemo & Marlín, Sociedad Limitada", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de primer ciclo de Educación Infantil denominado "Nemo & Marlín", con domicilio en la calle Francisco Pizarro, número 89, de Villanueva de la Cañada, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente

Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2955/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de primer ciclo de Educación Infantil “Nemo & Marlín”, para tres unidades.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de primer ciclo de Educación Infantil.

Denominación específica: “Nemo & Marlín”.

Número de código: 28066211.

Titular: “Nemo & Marlín, Sociedad Limitada”.

Domicilio: Calle Francisco Pizarro, número 89.

Localidad: Villanueva de la Cañada.

Municipio: Villanueva de la Cañada.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.765/06)

Consejería de Educación

2483 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2968/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “San Marino”, de Alcalá de Henares.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, a nombre de doña Patricia Santos de la Peña y doña María Luisa Cordobilla Madera, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado “San Marino”, con domicilio en la avenida de Juan Carlos I, número 3, local 3, de Alcalá de Henares, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2968/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil “San Marino”, para seis unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “San Marino”.

Número de código: 28066341.

Titular: Doña Patricia Santos de la Peña y doña María Luisa Cordobilla Madera.

Domicilio: Avenida de Juan Carlos I, número 3, local 3.

Localidad: Alcalá de Henares.

Municipio: Alcalá de Henares.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.752/06)

Consejería de Educación

2484 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 1320/2006, de 10 de marzo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización de los centros docentes privados incompletos “San Nicolás”, de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Patricia Chana Martín, en nombre y representación de “San Nicolás Baby, Sociedad Limitada”, solicitando modificación de la autorización de los centros incompletos de primer ciclo de Educación Infantil y de Educación Infantil denominados “San Nicolás”, con domicilio en la calle Conde de Torreanaz, número 3, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2954/2006, de 26 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la denominación específica de los centros que en adelante pasarán a denominarse “San Nicolás Baby 2”.

Segundo

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado incompleto de primer ciclo de Educación Infantil “San Nicolás Baby 2”, por ampliación en tres unidades.

Tercero

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado incompleto de Educación Infantil “San Nicolás Baby 2”, por reducción de dos unidades.

Cuarto

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro incompleto de primer ciclo de Educación Infantil.

Denominación específica: “San Nicolás Baby 2”.

Número de código: 28044884.

Titular: “San Nicola Baby, Sociedad Limitada”.

Domicilio: Calle Condes de Torreanaz, número 3.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 3 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Denominación genérica: Centro incompleto de Educación Infantil.

Denominación específica: “San Nicolás Baby 2”.

Número de código: 28044884.

Titular: “San Nicola Baby, Sociedad Limitada”.

Domicilio: Calle Condes de Torreanaz, número 3.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 1 unidad.

Quinto

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Sexto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Séptimo

La presente Orden deja sin efecto la 6882/2005, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación.

Octavo

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Noveno

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.761/06)

Consejería de Educación

2485 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2961/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado incompleto “Albéniz 2”, de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don José Arroyo Pérez, como titular del centro, solicitando modificación de la autorización de un centro incompleto de Educación Infantil denominado “Albéniz 2”, con domicilio en la calle Ocaña, número 112, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2961/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado de Educación Infantil “Albéniz 2”, por ampliación de dos unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro incompleto de Educación Infantil.

Denominación específica: “Albéniz 2”.

Número de código: 28062795.

Titular: Don José Arroyo Pérez.

Domicilio: Calle Ocaña, número 112.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.737/06)

Consejería de Educación

2486 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2969/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Puzzle”, de Rivas-Vaciamadrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don José Cuevas Gama, como titular del centro, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado “Puzzle”, con domicilio en la avenida Pilar Miró, número 84, de Rivas-Vaciamadrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de

las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2969/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil “Puzzle” para ocho unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Puzzle”.

Número de código: 28066338.

Titular: Don José Cuevas Gama.

Domicilio: Avenida Pilar Miró, número 84.

Localidad: Rivas-Vaciamadrid.

Municipio: Rivas-Vaciamadrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 8 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.772/06)

Consejería de Educación

2487 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2970/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado "Tres Cantos", de Tres Cantos.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad a nombre de "Labora Baby Center, Sociedad Limitada", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Tres Cantos", con domicilio en la calle Jilguero, número 4 bis, de Tres Cantos, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2970/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil "Tres Cantos", para tres unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Tres Cantos".
Número de código: 28065051.
Titular: "Labora Baby Center, Sociedad Limitada".
Domicilio: Calle Jilguero, número 4 bis.
Localidad: Tres Cantos.
Municipio: Tres Cantos.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 3 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

La presente Orden deja sin efecto la número 5302/2005, de 10 de octubre, en lo relativo a la autorización del centro de primer ciclo de Educación Infantil "Tres Cantos", con domicilio en la calle Jilguero, número 4 bis, de Tres Cantos.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.773/06)

Consejería de Educación

2488 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2971/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de extinción por cese de actividades del centro docente privado "Dina Dos", de Madrid.*

Instruido el expediente relativo a la extinción por cese de actividades de un centro de Educación Infantil denominado "Dina Dos", sito en la calle Clemente Fernández, número 37, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de extinción por cese de actividades de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2971/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Extinguir, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, por cese de actividades, a instancias de la titularidad del centro, la autorización del centro de segundo ciclo de Educación Infantil que se relaciona a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: "Dina Dos".
Número de código: 28063258.
Titular: Doña María Carmen Nicolás Victori.
Domicilio: Calle Clemente Fernández, número 37.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.

Segundo

La presente extinción se producirá con efectos de comienzo del curso académico 2006/07, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

La presente Orden deroga y deja sin valor la que autorizó el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a la normativa vigente en materia educativa.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la

misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.798/06)

Consejería de Educación

2489 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2967/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Piruetas”, de Parla.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Betina Andrea Sarnia Corral, en nombre y representación de “Centro de Educación Infantil y Desarrollo Psicomotriz Piruetas, Sociedad Limitada”, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado “Piruetas”, con domicilio en la calle Laguna de Antela, número 1, de Parla, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2967/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil “Piruetas” para cuatro unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Piruetas”.

Número de código: 28066223.

Titular: “Centro de Educación Infantil y Desarrollo Psicomotriz Piruetas, Sociedad Limitada”.

Domicilio: Calle Laguna de Antela, número 1.

Localidad: Parla.

Municipio: Parla.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 4 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.769/06)

Consejería de Educación

2490 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2958/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado “San Roque”, de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Antonio Varela Verastegui, en nombre y representación de Arzobispado de Madrid, solicitando la modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado “San Roque”, con domicilio en la calle Abolengo, número 10, con vuelta a calle La Oca, número 35, de Madrid, esta Dirección General a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2958/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado de Educación Infantil “San Roque” por ampliación de tres unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “San Roque”.

Número de código: 28009434.

Titular: Arzobispado de Madrid.

Domicilio: Calle Abolengo, número 10, con vuelta a calle La Oca, número 35.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 11 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.852/06)

Consejería de Educación

2491 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2959/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Villa de Griñón", de Griñón.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Patricio Martín Pérez, en nombre y representación de "Colegio Villa de Griñón, Sociedad Anónima", solicitando la modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Villa de Griñón", con domicilio en la avenida de la Paz, sin número, de Griñón, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2959/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de conformidad con el artículo 13.1.c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Villa de Griñón", por ampliación de tres unidades de primer ciclo y una unidad de segundo ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Villa de Griñón".

Número de código: 28042371.

Titular: "Colegio Villa de Griñón, Sociedad Anónima".

Domicilio: Avenida de la Paz, sin número.

Localidad: Griñón.

Municipio: Griñón.

Enseñanzas a impartir:

— Primer ciclo de Educación Infantil: Capacidad, 6 unidades.

— Segundo ciclo de Educación Infantil: Capacidad, 10 unidades/242 puestos escolares.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades autorizadas de primer ciclo por la presente Orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

La autorización de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria existentes en el recinto escolar no sufre modificación.

Tercero

Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.853/06)

Consejería de Educación

2492 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2963/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado "Mascero", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de don Vicente Alonso Casla, en nombre y representación de "Mascero Educación, Sociedad Limitada Unipersonal", solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de primer ciclo de Educación Infantil denominado "Mascero", con domicilio en la calle Carmen Bravo Villasante, número 10, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación

de la parte dispositiva de la Orden 2963/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de primer ciclo de Educación Infantil “Mascero” para ocho unidades.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de primer ciclo de Educación Infantil.

Denominación específica: “Mascero”.

Número de código: 28066296.

Titular: “Mascero Educación, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Domicilio: Calle Carmen Bravo Villasante, número 10.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 8 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.854/06)

Consejería de Educación

2493 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2964/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado incompleto “Olavide Mayores”, de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias de doña Natividad Román Burdalo, en nombre y representación de “Escuela Infantil Olavide, Sociedad Anónima”, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro incompleto de Educación Infantil denominado “Olavide Mayores”, con domicilio en la calle Palafox, número 22, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2964/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil “Olavide Mayores” para una unidad de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro incompleto de Educación Infantil.

Denominación específica: “Olavide Mayores”.

Número de código: 28066284.

Titular: “Escuela Infantil Olavide, Sociedad Anónima”.

Domicilio: Calle Palafox, número 22.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 1 unidad.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente orden no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Antes del inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.861/06)

Consejería de Educación

2494 *Resolución de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2965/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Albéniz III”, de Arroyomolinos.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, a nombre de don Alberto Arroyo Benito y doña Paloma Matilla Lara, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado “Albéniz III”, con domicilio en la calle Arroyo de los Combos, número 32, de Arroyomolinos, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2965/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil “Albéniz III”, para cinco unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: “Albéniz III”.
Número de código: 28066363.
Titular: Don Alberto Arroyo Benito y doña Paloma Matilla Lara.
Domicilio: Calle Arroyo de los Combos, número 32.
Localidad: Arroyomolinos.
Municipio: Arroyomolinos.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil de primer ciclo.
Capacidad: 5 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.862/06)

Consejería de Educación

2495 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 2966/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, de autorización de apertura y funcionamiento del centro docente privado “Chupetines”, de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad, a nombre de “Jolaso 2004, Sociedad Limitada”, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado “Chupetines”, con domicilio en la calle Antonia Rodríguez Sacristán, con vuelta a calle Zarzamora, sin número, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 2966/2006, de 29 de mayo, del Consejero de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el centro privado de Educación Infantil “Chupetines” para cuatro unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: “Chupetines”.
Número de código: 28066351.
Titular: “Jolaso 2004, Sociedad Limitada”.
Domicilio: Calle Antonia Rodríguez Sacristán, con vuelta a calle Zarzamora, sin número.
Localidad: Madrid.
Municipio: Madrid.
Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.
Capacidad: 4 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en estas unidades no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 3.1 de la Orden 2879/2004, de 23 de julio, de la Consejería de Educación.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/16.863/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2496 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, del Director General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre apertura del período de alegaciones al deslinde del monte "Riberas del Jarama", perteneciente a la Comunidad de Madrid y situado en el término municipal de Talamanca del Jarama.*

Con fecha 25 de mayo de 2006 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Riberas del Jarama", número 1.021 del Elenco, perteneciente a la Comunidad de Madrid, y situado en el término municipal de Talamanca de Jarama, operaciones que fueron previamente enunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de 5 de mayo de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Pleno de las líneas amojonadas y las Actas levantadas, se encuentran a su disposición en las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente (calle Princesa, número 8, octava planta, Madrid), así como en el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, pudiendo presentar en la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Madrid, a 14 de junio de 2006.—El Director General de Medio Natural, Miguel Allué-Andrade Camacho.

(03/17.170/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2497 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, del Director General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre apertura del período de alegaciones al deslinde del monte "Los Cerros", número 180 del catálogo de utilidad pública de la Comunidad de Madrid y situado en el término municipal de Alcalá de Henares.*

Con fecha 16 de mayo de 2006 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Los Cerros", número 180 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y situado en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79 de 3 de abril de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Villalbilla y Anchuelo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Pleno de las líneas amojonadas y las Actas levantadas, se encuentran a su disposición en las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente (calle Princesa, número 8, octava planta, Madrid), así como en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, pudiendo presentar en la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Madrid, a 14 de junio de 2006.—El Director General de Medio Natural, Miguel Allué-Andrade Camacho.

(03/17.168/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2498 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, del Director General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre apertura del período de alegaciones al deslinde del monte "Soto de Manjomar", número 181 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid y situado en el término municipal de Valdeterres de Jarama.*

Con fecha 17 de mayo de 2006 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Soto de Manjomar", número 181 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, perteneciente al Ayuntamiento de Valdeterres de Jarama, y situado en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 100, de 28 de abril de 2006, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valdeterres de Jarama y Talamanca de Jarama.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas levantadas se encuentran a su disposición en las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, octava planta, de Madrid), así como en el Ayuntamiento de Valdeterres de Jarama, pudiendo presentar en la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Madrid, a 14 de junio de 2006.—EL Director General del Medio Natural, Miguel Allué-Andrade Camacho.

(03/17.225/06)

Consejo Económico y Social

2499 *RESOLUCIÓN 2/2006, de 28 de junio, del Secretario General del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2005, para el personal del Consejo Económico y Social.*

De conformidad con la base séptima de la Orden 833/2006, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2005,

RESUELVO

Primero

Elevar a definitiva la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión para la concesión de prestaciones asistenciales al personal del Consejo Económico y Social, correspondiente a la convocatoria del año 2005. Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de los puntos concedidos y conceptos objeto de la prestación, quedará expuesta en el tablón de anuncios del Consejo Económico y Social, y un extracto de la presente Resolución definitiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días, y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante el Consejero de Presidencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 28 de junio de 2006.—El Secretario General, Julián González Cid.

(03/17.267/06)

Consejo Económico y Social

2500 *RESOLUCIÓN 3/2006, de 28 de junio, del Secretario General del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de ayuda de estudios, curso escolar 2004-2005, para el personal del Consejo Económico y Social.*

De conformidad con la base sexta de la Orden 834/2006, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca la concesión de ayuda de estudios a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, curso escolar 2004-2005,

RESUELVO

Primero

Elevar a definitiva la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión para la concesión de ayuda de estudios a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, curso escolar 2004-2005, al personal del Consejo Económico y Social. Dicha relación de adjudicatarios, con expresión de los puntos concedidos y conceptos objeto de la prestación, quedará expuesta en el tablón de anuncios

del Consejo Económico y Social, y un extracto de la presente Resolución definitiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Contra la presente Resolución, el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días, y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante el Consejero de Presidencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 28 de junio de 2006.—El Secretario General, Julián González Cid.

(03/17.268/06)

Universidad Complutense de Madrid

2501 *RESOLUCIÓN de la Universidad Complutense de Madrid, de 6 de abril de 2006, por la que se procede a la apertura del trámite de alegaciones previsto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.*

En virtud de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 82/2003, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 66.q) de los Estatutos de la Universidad Complutense, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, este Rectorado ha resuelto la apertura de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de alegaciones al proyecto de disposición general de creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I a la presente resolución, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

A tal efecto, las personas interesadas podrán consultar el citado proyecto de disposición y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido al Secretario General de esta Universidad.

Madrid, a 6 de abril de 2006.—El Rector, Carlos Berzosa-Alonso Martínez.

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Informatizados

ACCIÓN SOCIAL GENÉRICO.
ACCIÓN SOCIAL ESPECÍFICO.
CONSULTA IORC (INSTITUTO OFTALMOLÓGICO “RAMÓN CASTROVIEJO”).
CLIENTES CLÍNICA DE OPTOMETRÍA.
CLIENTES MEDICINA DEL DEPORTE.
DIRECTORIO WEB.
GRUPOS EEES (ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR).
CONVENIOS.
COOPERANTES.
INSPECCIÓN DE SERVICIOS.
RESIDENCIAS ERASMUS.

Manuales

PACIENTES CLÍNICA DE PODOLOGÍA.
HISTORIALES CLÍNICA DE OPTOMETRÍA.

(02/7.366/06)

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Publicación de la adjudicación de la subasta para la enajenación de los bienes inmuebles del Canal de Isabel II. Lotes 1, 3 y 4.

En relación con la subasta pública que fue convocada por el Canal de Isabel II, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de febrero de 2006, para la enajenación de bienes inmuebles del Canal de Isabel II, lotes 1, 3 y 4, se comunica el resultado de la adjudicación definitiva acordada por su Consejo de Administración, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en el apartado 7, párrafo segundo, del Pliego de bases.

Lote 1: "Ciudad de los Poetas", parcela C. Adjudicado definitivamente a la empresa "Sierra Elvira, Sociedad Limitada", en fecha 31 de mayo de 2006, por un importe de 16.502.508 euros, sin incluir el IVA.

Lote 3: "Dehesa de la Villa", fincas 1, 2, 3 y 4. Adjudicado definitivamente a la empresa "Arrendataria El Parque, Sociedad Limitada", en fecha 31 de mayo de 2006, por un importe de 7.770.000 euros, sin incluir el IVA, con arreglo al siguiente desglose:

- Finca 1 (parcela 1B): Calle Tagomago, 1.200.000 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 2 (parcela 2A): Calle Alfonso Fernández Clausells, sin número, 1.600.000 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 3 (parcela 3I): Calle Islas Marianas, sin número, 770.000 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 4 (parcela 5A): Calle Isla de Oza, 4.200.000 euros, sin incluir el IVA.

Lote 4: "Quinta Los Molinos-Portugalete-Norte-Corralejos", fincas 1, 2, 3, 4 y 5. Se comunica a los posibles interesados que el Canal de Isabel II ha acordado declarar desierta la subasta al no haberse recibido ninguna oferta.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, a 19 de junio de 2006.—La Secretaria General Técnica, Luisa Carrillo Aguado.

(01/1.770/06)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Publicación de la adjudicación definitiva de la subasta para la enajenación de los bienes inmuebles del Canal de Isabel II, lotes 2, 6 y 7.

En relación con la subasta pública que fue convocada por el Canal de Isabel II, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de febrero de 2006, para la enajenación de bienes inmuebles del Canal de Isabel II, lotes 2, 6 y 7, se comunica el resultado de la adjudicación definitiva acordada por su Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el apartado 7, párrafo segundo, del Pliego de bases.

Lote 2: "Montecarmelo", fincas 1 y 2. Adjudicado definitivamente a la empresa "CP Promotora, Sociedad Limitada", en fecha 31 de mayo de 2006, por un importe de 18.686.000 euros, sin incluir el IVA, con arreglo al siguiente desglose:

- Finca 1 (parcela 18.14), adjudicada en 8.296.000 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 2 (parcela 36.1), adjudicada en 10.390.000 euros, sin incluir el IVA.

Lote 6: "Ensanche Vallecas", fincas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Adjudicado definitivamente a la empresa "Negocios Inmobiliarios Peninsulares, Sociedad Limitada", en fecha 31 de mayo

de 2006, por un importe de 6.548.984,91 euros, sin incluir el IVA, con arreglo al siguiente desglose:

- Finca 1 (parcela 16.M): UE-2, por un importe de 257.504,65 euros, sin incluir IVA.
- Finca 2 (parcela 21): UE-2, por un importe de 56.507,67 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 3 (parcela 38.B): UE-2, por un importe de 1.938.094,55 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 4 (parcela 43.A): UE-2, por un importe de 211.741,95 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 5 (parcela 51.B): UE-2, por un importe de 455.780,32 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 6 (parcela 66): UE-2, por un importe de 131.675 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 7 (parcela 81.A): UE-2, por un importe de 611.245 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 8 (parcela 107.D): UE-2, por un importe de 44.041,50 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 9 (parcela 118.D): UE-2, por un importe de 2.150.801,55 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 10 (parcela 8.A): UE-3, por un importe de 623.662,98 euros, sin incluir el IVA.
- Finca 11 (parcela 24): UE-3, por un importe de 77.929,74 euros, sin incluir el IVA.

Lote 7: "Navalcarnero", fincas 1, 2 y 3. Se comunica a los posibles interesados que el Canal de Isabel II ha acordado declarar desierta la subasta al no haberse recibido ninguna oferta.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, a 19 de junio de 2006.—La Secretaria General Técnica, Luisa Carrillo Aguado.

(01/1.771/06)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro titulado: "Arrendamiento de módulos prefabricados con destino a la campaña de incendios forestales para el año 2006".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 17-SU-00020.4/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de suministro para el "arrendamiento de módulos prefabricados con destino a la campaña de incendios forestales para el año 2006".
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 99.485,97 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de junio de 2006.
 - b) Contratista: "Algeco Construcciones Modulares, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 72.624,76 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de junio de 2006.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Manóvil López.

(03/16.237/06)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio denominado: “Reparaciones que supongan inversión de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Año 2006 (3 lotes)”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 17-EG-00314.6/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio denominado “Reparaciones que supongan inversión de los vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Año 2006 (3 lotes)”.
- b) División por lotes y número: Sí (3 lotes).
 - Lote número 1: Vehículos del Cuerpo de Bomberos.
 - Lote número 2: Vehículos autoescaleras del Cuerpo de Bomberos (“Magirus” y “Camiva”).
 - Lote número 3: Vehículos autoescala del Cuerpo de Bomberos (“Metz”).

Los licitadores podrán optar a uno, dos o tres de los lotes que se ofertan.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Se extenderá desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2006. Si como consecuencia del procedimiento de adjudicación del contrato el plazo de ejecución comenzara posteriormente al 1 de agosto, se ajustará la vigencia del contrato así como el precio, terminando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

— Anualidad 2006: Importe 150.000 euros.

Presupuesto base de licitación de los lotes:

- Lote número 1: 90.000 euros.
- Lote número 2: 30.000 euros.
- Lote número 3: 30.000 euros.

5. Garantías:

— Provisional para todos los lotes: 3.000 euros. Por lotes:

- Lote número 1: 1.800 euros.
- Lote número 2: 600 euros.
- Lote número 3: 600 euros.

— Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de información:

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior. Área de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 917 209 014.
- e) Telefax: 917 209 016.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica: Común para los lotes 1, 2 y 3.

Artículo 16, apartado c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocio global y de las obras, suministros,

servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Se exigirá una cifra media de negocios de los tres últimos años (de 2003 a 2005) de 300.000 euros al año.

— Solvencia técnica:

- Lote número 1: Documentos que se recogen en el artículo 19, apartados a), b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Criterios de selección: Los estipulados en el apartado 12 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lote número 2: Documentos que se recogen en el artículo 19, apartados b) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Criterios de selección: Los estipulados en el apartado 12 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lote número 3: Documentos que se recogen en el artículo 19, apartados b) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Criterios de selección: Los estipulados en el apartado 12 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Clasificación: Para el supuesto de que algún licitador presente oferta a los tres lotes a la vez, la solvencia será sustituida por la exigencia de clasificación, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La clasificación exigida es la siguiente: Grupo Q, Subgrupo 2, categoría c.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 24 de julio de 2006.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior. Área de Contratación Administrativa.
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 18, planta baja.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 31 de julio de 2006.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados (número 1: “Documentación administrativa”; número 2: “Proposición económica”; y número 3: “Documentación técnica”), firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos desde dicho portal:

- 1.º Seleccionar y pinchar Consejería “Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior” (situado en la parte inferior derecha de la ficha).

- 2.º Pinchar “Servicios y trámites”.
- 3.º Pinchar “Contratos públicos”.
- 4.º Pinchar nuevamente “Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior”.
- 5.º Accedemos a los pliegos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de julio de 2006.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Manovel López.

(01/1.908/06)

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 4 de julio de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de la avenida de la Dehesa entre la avenida del Conde de las Almenas y el Centro de Salud en la calle Los Bravo”. Torrelozones (Madrid). Referencia: 146.01.AO.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de la avenida de la Dehesa entre la avenida del Conde de las Almenas y el Centro de Salud en la calle Los Bravo”. Torrelozones (Madrid).
- b) Lugar de realización: Torrelozones. Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de realización:

- Plazo total: Cuatro meses contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.
- Plazo parcial: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 672.296,65 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

5. Garantías:

- Provisional: 13.445,93 euros.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos y el proyecto se podrán obtener, mediante el pago de 60 euros, y previa petición telefónica en:

- a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta cuarta.
- b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
- c) Teléfono: 917 024 643.
- d) Fax: 917 024 644.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de las ofertas.
- f) Idioma: Español.
- g) Referencia: ...

7. Requisitos específicos del contratista:

- A) Clasificación: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
- a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo G, Subgrupos 6, Categoría d.
- b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea: Artículos 16 y 17 del TRLCAP.

B) Otros requisitos:

- Criterio de selección de solvencia económica y financiera: Artículo 16.1.a) del TRLCAP, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajo terminados que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.
- Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del TRLCAP.
 - Apartado a): Relación Arquitectos o Ingenieros de Caminos, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Topógrafos.
 - Apartado b): Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años.
 - Apartado c): Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 3 de agosto de 2006, a las doce horas.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de “Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de la avenida de la Dehesa entre la avenida del Conde de las Almenas y el Centro de Salud en la calle Los Bravo”. Torrelozones (Madrid), y con los siguientes subtítulos: Sobre número 1: “Documentación administrativa”. Sobre número 2: “Proposición económica”. Sobre número 3: “Documentación técnica”.
 - c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- #### 9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
 - d) Fecha: 4 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las doce.
 - f) Personas admitidas en la apertura de pliegos: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Revisión de precios: No.

12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 4 de julio de 2006.

15. Fecha de recepción del anuncio: ...

Madrid, a 4 de julio de 2006.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/1.909/06)

Consejería de Presidencia

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 5 de julio de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de la seguridad y salud de la actuación “Instalación de campo de fútbol-edificio polivalente rodeado de: Pistas de atletismo, gradas y vestuarios anexos a la instalación”. Mejorada del Campo (Madrid). Referencia: 082.01.APD.

1. Entidad adjudicadora:
Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia.
Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de la seguridad y salud de la actuación "Instalación de campo de fútbol-edificio polivalente rodeado de: Pistas de atletismo, gradas y vestuarios anexos a la instalación".
 - b) Lugar de realización: Mejorada del Campo. Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de realización:
 - Plazo total: Dos meses a partir de la firma del contrato para la redacción de los proyectos y el plazo de duración de las obras, a partir de la firma del acta de replanteo para las direcciones facultativas y la coordinación de seguridad y salud.
 - Plazo parcial: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 125.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos, Administrativo y Técnico, se podrán obtener, previa petición telefónica, en:
 - a) Domicilio: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta cuarta.
 - b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - c) Teléfono: 917 024 643.
 - d) Fax: 917 024 644.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de las ofertas.
 - f) Idioma: Español.
 - g) Referencia: 082.01.APD.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Clasificación: No se exige.
Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
 - a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Artículos 16 y 19 del TRLCAP.
 - b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Artículos 16 y 19 del TRLCAP.
 - B) Otros requisitos:
 - Criterio de selección de solvencia económica y financiera: Artículo 16, apartado a), del TRLCAP, mediante la presentación de informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 19 del TRLCAP.
 - Apartado a): Relación Arquitectos o Ingenieros de Caminos, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Topógrafos.
 - Apartado b): Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años.
 - Apartado c): Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de julio de 2006, a las doce horas.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de «Proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de la seguridad y salud de la actuación "Instalación de campo de fútbol-edificio polivalente rodeado de: Pistas de atletismo, gradas y vestuarios anexos a la instalación"». Mejorada del Campo (Madrid), y con los siguientes sub-títulos:
Sobre número 1: "Documentación administrativa".
Sobre número 2: "Proposición económica".
Sobre número 3: "Documentación técnica".
 - c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
 - d) Fecha: 26 de julio de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
 - f) Personas admitidas en la apertura de pllicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.
10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Revisión de precios: No.
12. Forma de pago: La retribución de los trabajos de redacción del proyecto básico, de ejecución y de seguridad y salud, se realizará mediante un pago único en base a la minuta emitida tras la entrega del trabajo y correspondiente supervisión, mediante pagaré con vencimiento a sesenta días, desde la fecha de aprobación del correspondiente proyecto.
La retribución de los trabajos de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, se realizará mediante certificaciones periódicas proporcionales a la obra realizada en cada momento. Las certificaciones se abonarán mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación por ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima. El pagaré será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.
13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.
14. Fecha de envío del anuncio: 5 de julio de 2006.
15. Fecha de recepción del anuncio: ...
Madrid, a 5 de julio de 2006.—La Apoderada de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/1.950/06)

Consejería de Hacienda

Resolución de 15 de junio de 2006, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado trámite de audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos números 260/05, 296/05 y 259/05. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, por entender que la publicación íntegra podrá lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dichas indicaciones al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 15 de junio de 2006.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Número de expediente: 260/05.

Infraactora: Doña María del Pilar Martínez Romero.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Sánchez Barcáiztegui, número 36, cuarto B, 28007 Madrid.

Tipo de infracción. Una grave.

Número de expediente: 296/05.

Infraactora: “Recreativos Martínez Chacón, Sociedad Limitada”.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Costanilla del Olivar, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón.

Tipo de infracción: Una muy grave y una grave.

Número de expediente: 259/05.

Infraactor: Don William Delgado López.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida de Fuenlabrada, número 62, 28970 Humanes.

Tipo de infracción. Grave.

(03/16.525/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 7 de junio de 2006, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Vereda de San Marcos”, “Cañada de la Mesta”, “Colada de Fuenlabrada”, “Vereda de San Martín” y “Vereda del Soto” para la instalación de una conducción de abastecimiento de agua y una serie de desagües por el proyecto de refuerzo del abastecimiento a Aranjuez y su zona de influencia desde la arteria de Getafe, fase II, en los términos municipales de Getafe, Pinto y Valdemoro (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a someter a trámite de información pública el expediente 009/06, relativo a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Vereda de San Marcos”, “Cañada de la Mesa”, “Colada de Fuenlabrada”, “Vereda de San Martín” y “Vereda del Soto” para la instalación de una conducción de abastecimiento de agua y una serie de desagües por el proyecto de refuerzo del abastecimiento a Aranjuez y su zona de influencia desde la arteria de Getafe, fase II, en los términos municipales de Getafe, Pinto y Valdemoro (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta, Madrid, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 7 de junio de 2006.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

(01/1.788/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de cuatro líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en la calle Salvador de Madariaga, sin número, del término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de cuatro líneas subterráneas, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE275 a 278

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: Calle Salvador de Madariaga, sin número, del término municipal de San Sebastián de los Reyes.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:

— Instalación de cuatro líneas subterráneas: (06ILE275), de simple circuito, a 20 kV, de 25 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1, 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en CT “C-1”, en el centro comercial “Dehesa Vieja”, y final en CT “C-2”, en el mismo centro comercial de origen. (06ILE276), de simple circuito, a 20 kV, de 35 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme en línea a CT “Dehesa Vieja 3” y final en CT “A-4”, en la calle Salvador de Madariaga. (06ILE277), de simple circuito, a 20 kV, de 310 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1, 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en CT “A-4”, en la calle Salvador de Madariaga y final en CT “C-1”, en centro comercial “Dehesa Vieja”. (06ILE278), de simple circuito, a 20 kV, de 130 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1, 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme en línea a CT “Dehesa Vieja 6” y final en CT “C-2”, en centro comercial “Dehesa Vieja”. Asimismo se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Presupuesto total: 7.594 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sitas en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.073/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación tipo interior de 2×630 kVA, a instalar en la calle Salvador de Madariaga, sin número, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ICE236 y 237

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Salvador de Madariaga, sin número, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Dos centros de transformación (06ICE236 y 237) de tipo interior, de 2×630 kVA de potencia a 20.000/400 V, con alimentación mediante acometida subterránea (no proyectada) y protecciones de ruptofusibles. Asimismo se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 56.732 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.078/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 20 kV y dos centros de transformación de tipo interior de 400 kVA, a instalar en la calle Fragua, número 2, del término municipal de Valdeavero (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE254 y 06ICE225 y 255

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Fragua, número 2, del término municipal de Valdeavero.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (06ILE254), de simple circuito, a 20 kV de 750 metros de longitud, cons-

tituida con conductores HEPRZ1, 12/20 kV de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme en apoyo 148 existente y final en el mismo punto de origen, pasando por CT-1 y CT-2 proyectados (06ICE225 y 255).

- Dos centros de transformación (06ICE225 y 255), de tipo interior, de 400 kVA de potencia, a 20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 30.389,97 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.746/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación de un centro de transformación tipo interior, de 630 kVA, y cinco líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en la avenida Dehesa, sin número, en el término municipal de Villanueva de la Cañada, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

06ILE096 a 100 y 06ICE117

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 1 de marzo de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de un centro de transformación y cinco líneas subterráneas, de la que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Miguel Ángel Sánchez Suárez, visado con número 01092, de fecha 27 de enero de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial

del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y cinco líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en la avenida Dehesa, sin número, en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), cuyas características son las siguientes:

- Cinco líneas subterráneas: (06ILE096), de circuito simple, tensión a 20 kV y 148 metros de longitud, constituida por conductores HEPRZ1 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en emplame en calle Cruz, en línea procedente del CT “Jacinto Benavente”, y final en empalme en avenida Dehesa, en línea a CR “Cañada Norte”. (06ILE097), de circuito simple, tensión a 20 kV y 63 metros de longitud, constituida por conductores HEPRZ1 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme en línea a CT “Dehesa 2” y final en empalme con línea a CR “Cañada Norte”. (06ILE098), de circuito simple, tensión a 20 kV y 63 metros de longitud, constituida por conductores HEPRZ1 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme en línea a CT “Azucenas” y final en empalme con línea a CR “Cañada Verde”. (06ILE099), de circuito simple, tensión a 20 kV y 242 metros de longitud, constituida por conductores HEPRZ1 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en empalme en línea a CT “Jacinto Benavente” y final en empalme con línea a CT “Camargo, 6”. (06ILE100), de circuito simple, tensión a 20 kV y 36 metros de longitud, constituida por conductores HEPRZ1 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en CR “Cañada Norte” y final en CT “Instituto” (151302409). Asimismo se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Centro de transformación (06ICE117), de tipo interior, de 630 kVA de potencia, a 20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de rupturables.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 16 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.967/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Centro de Tecnología de Control de Calidad, Sociedad Anónima (TECAL), calle Játiva, número 51, antes número 7, 28007 Madrid. — IR/M-363/87. — Sobre Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva.

Lo que se comunica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo a lo expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, 28016 Madrid.

Madrid, a 9 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/16.682/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y

Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Servocircuitos, Sociedad Anónima. Calle Bell, número 24, polígono industrial San Marcos, 28906 Getafe (Madrid). — IR/M-1/2001. — Sobre Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva.

Lo que se comunica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo a lo expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, 28016 Madrid.

Madrid, a 9 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/16.680/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Papelera de Perales, Sociedad Anónima. Calle Afueras, sin número, 28540 Perales de Tajuña (Madrid). — IR/M-578/94. — Sobre Resolución de clausura de oficio de instalación radiactiva.

Lo que se comunica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo a lo expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por no ser el presente acto definitivo en vía administrativa. El interesado tiene a su disposición el expediente de referencia en la Dirección General de Industria,

Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, 28016 Madrid.

Madrid, a 9 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/16.679/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada, que por esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se ha notificado lo siguiente:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Doña Matilde Martínez Álvarez (nombre comercial: “Viajes Alpamar”). — Calle San Roque, número 50, de Parla (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 9 de junio de 2006.—La Subdirectora General de Empresas y Actividades Turísticas, María Jesús Zorita Vicente.

(03/16.864/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada, que por esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se ha notificado lo siguiente:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Viajes Turilán, Sociedad Anónima. — Calle La Feria, número 3, de Colmenar Viejo (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 13 de junio de 2006.—La Subdirectora General de Empresas y Actividades Turísticas, María Jesús Zorita Vicente.

(03/16.865/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S. A.

Resolución de 19 de mayo de 2006, por la que se anula el concurso público para la contratación de los servicios de vigilancia del mercado “Puerta de Toledo”, de Madrid, por error detectado en la gestión del mismo.

Por error detectado en la gestión del proceso del concurso público, el día 19 de mayo de 2006, queda anulado dicho concurso para los servicios de vigilancia y seguridad del mercado “Puerta de Toledo”.

En el momento de que queden subsanados dichos errores, se procederán a la publicación del nuevo anuncio, que pondrá en marcha la apertura de dicho procedimiento.

Madrid, a 19 de mayo de 2006.—El Gerente del centro, “Mercado Puerta de Toledo, Sociedad Anónima Unipersonal”, Manuel Muñoz.

(02/7.775/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 237/2006, de 31 de mayo, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Gran Hotel Conde Duque, Sociedad Anónima”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Auditoría y Gestión Medioambiental (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 4 y 5 del citado Decreto, hace pública la inscripción de la organización “Gran Hotel Conde Duque, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la plaza Conde del Valle Suchil, número 5, 28015 Madrid, referida al Centro que la citada organización tiene localizado en el domicilio mencionado en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental de la Comunidad de Madrid, con fecha de 31 de mayo de 2006, asignándosele el número de registro ES-MD-000112.

La correspondiente Declaración ambiental validada podrá consultarse en las oficinas del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, adscrito a la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, sitas en la calle Princesa, número 3, planta segunda, 28008 Madrid.

Madrid, a 31 de mayo de 2006.—El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental, Luis del Olmo Flórez.

(02/9.268/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 240/2006, de 2 de junio, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Industria de Tornillería Estampada, Sociedad Anónima (INTORNESA)”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Auditoría y Gestión Medioambiental (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 4 y 5 del citado Decreto, hace pública la inscripción de la organización “Industria de Tornillería Estampada, Sociedad Anónima (INTORNESA)”, con domicilio social

en la calle Torneros, número 23-25, Polígono Industrial “Los Ángeles”, 28906 Getafe (Madrid), referida al Centro que la citada organización tiene localizado en el domicilio mencionado en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental de la Comunidad de Madrid, con fecha de 2 de junio de 2006, asignándosele el número de registro ES-MD-000116.

La correspondiente Declaración ambiental validada podrá consultarse en las oficinas del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, adscrito a la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, sitas en la calle Princesa, número 3, planta segunda, 28008 Madrid.

Madrid, a 2 de junio de 2006.—El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental, Luis del Olmo Flórez.

(02/9.273/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: “Proyecto de mejoras en la Estación de Transferencia de Residuos Urbanos de Collado Villalba”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-CO-00011.5/2006 (12-B/06).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: “Proyecto de mejoras en la Estación de Transferencia de Residuos Urbanos de Collado Villalba”.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 243.182,13 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de junio de 2006.
 - b) Contratista: “Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 207.988 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de junio de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Programación Económico-Administrativa, Cristina Mata García de Casasola.

(03/16.232/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 32 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela CM2 de Ventilla, Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00057.0/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 32 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela CM2 de Ventilla, Madrid”.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 210.655,72 euros.
5. Garantía provisional: 4.213,11 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 195.000 euros.
 - B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.931/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 34 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela C1-D de Ventilla, Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00064.8/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 34 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela C1-D de Ventilla, Madrid”.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 242.169,13 euros.
5. Garantía provisional: 4.843,38 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 195.000 euros.

B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.

- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.

3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

- c) Localidad: Madrid.

- d) Fecha: 24 de agosto de 2006.

- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.
(01/1.933/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 26 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela B7-B "PERI 6.1.R" Ventilla, Madrid».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

- c) Número de expediente: 50-AT-00062.6/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 26 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela B7-B "PERI 6.1.R" Ventilla, Madrid».

- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

- c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 182.275,67 euros.

5. Garantía provisional: 3.645,51 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Teléfono: 915 809 689.

- e) Telefax: 915 809 140.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 195.000 euros.

B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.935/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 180 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R08 "Área Oportunidad", Majadahonda Sur (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00053.5/2006.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 180 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R08 "Área Oportunidad", Majadahonda Sur (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 729.338,54 euros.
5. Garantía provisional: 14.586,77 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera: Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 325.000 euros.
 - B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica: Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.
- (01/1.936/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 71 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 85 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00048.8/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 71 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 85 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 342.906,80 euros.
5. Garantía provisional: 6.858,14 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 260.000 euros.
 - B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 50-AT-00048.8/2006", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

Referenciado en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.
- Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.921/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 71 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 81 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 50-AT-00045.5/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 71 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 81 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)».
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 342.906,80 euros.

5. Garantía provisional: 6.858,14 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 689.
- e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- A) Solvencia económica y financiera: Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 260.000 euros.

- B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica: Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título “Convocatoria pública 50-AT-00045.5/2006”, y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: “Documentación administrativa”.

Sobre número 2: “Proposición económica”.

Sobre número 3: “Documentación técnica”.

Referenciado en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.920/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 73 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 76 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 50-AT-00044.4/2006.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 73 viviendas VPPA y garaje en la parcela FR 76 del PAU 4 “Móstoles Sur” (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 351.677,19 euros.
5. Garantía provisional: 7.033,54 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 260.000 euros.
 - B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título “Convocatoria pública 50-AT-00044.4/2006”, y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: “Documentación administrativa”.

Sobre número 2: “Proposición económica”.

Sobre número 3: “Documentación técnica”.

Referenciado en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 5 de julio de 2006.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.919/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: “Elaboración de proyecto de ejecución, trabajos complementarios y dirección de las obras de construcción de 115 viviendas unifamiliares VPO en el poblado de absorción de Canillas, cuarta fase” (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00014.7/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Elaboración de proyecto de ejecución, trabajos complementarios y dirección de las obras de construcción de 115 viviendas unifamiliares VPO en el poblado de absorción de Canillas, cuarta fase” (Madrid).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinte meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 251.387,16 euros.
5. Garantía provisional: 5.027,74 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y con una cobertura necesaria para el ejercicio de una actividad por cuenta propia por un importe mínimo de 325.000 euros.

B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.

- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.

3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

- c) Localidad: Madrid.

- d) Fecha: 24 de agosto de 2006.

- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 50-AT-00014.7/2006", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

Referenciado en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.915/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 250 viviendas VPPA-OC Joven, garaje y trasteros en las parcelas FR 55, FR 56 y FR 57 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

- c) Número de expediente: 50-AT-00041.1/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 250 viviendas VPPA-OC Joven, garaje y trasteros en las parcelas FR 55, FR 56 y FR 57 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».

- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 811.555,70 euros.

5. Garantía provisional: 16.231,11 euros:

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Teléfono: 915 809 689.

- e) Telefax: 915 809 140.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 325.000 euros.

B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa

y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 50-AT-00041.1/2006", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

Referenciado en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.916/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 102 viviendas VPPA-OC Joven, garaje y trasteros en las parcelas FR 74, y FR 75 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 50-AT-00042.2/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 102 viviendas VPPA-OC Joven, garaje y trasteros en las parcelas FR 74, y FR 75 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 425.783,64 euros.
5. Garantía provisional: 8.515,67 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 325.000 euros.
 - B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 50-AT-00042.2/2006", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

Referenciado en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.917/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 115 viviendas VPPA y garaje en las parcelas FR 82, FR 83 y FR 84 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00043.3/2006.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 115 viviendas VPPA y garaje en las parcelas FR 82, FR 83 y FR 84 del PAU 4 "Móstoles Sur" (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 472.696,40 euros:
- 5. Garantía provisional: 9.453,93 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Teléfono: 915 809 689.
- e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:
 - Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 325.000 euros.
 - B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:
 - Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
- 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 50-AT-00043.3/2006", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:
 - Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 - Sobre número 2: "Proposición económica".
 - Sobre número 3: "Documentación técnica".

Referenciado en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.918/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 108 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela B-10 del PERI 6.1R de Ventilla, Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

- c) Número de expediente: 50-AT-00061.5/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 108 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela B-10 del PERI 6.1R de Ventilla, Madrid”.

- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 467.883,26 euros.

- 5. Garantía provisional: 9.357,67 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 689.
- e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- A) Solvencia económica y financiera: Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 325.000 euros.

- B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.

- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.

3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

- c) Localidad: Madrid.

- d) Fecha: 24 de agosto de 2006.

- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.941/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 56 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela CM1 de Ventilla, Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00058.1/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 56 viviendas VPPA, locales y garaje en la parcela CM1 de Ventilla, Madrid”.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 327.207,51 euros.
5. Garantía provisional: 6.544,15 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:

Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 260.000 euros.
 - B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.943/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 163 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R06 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00052.4/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 163 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R06 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 667.076,50 euros.
5. Garantía provisional: 13.341,53 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.

- e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- A) Solvencia económica y financiera:
Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 325.000 euros.
- B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:
Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
- e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.
(01/1.944/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 332 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R09 "Área Oportunidad", Majadahonda Sur (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00050.2/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 332 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R09 "Área Oportunidad", Majadahonda Sur (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.084.447,74 euros.
5. Garantía provisional: 21.688,95 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:
Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 260.000 euros.

- B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:
 Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
8. Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 c) Localidad: Madrid.
 d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
 Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.
 (01/1.946/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 62 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela 3.6 C "Ensanche Vallecas", Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 c) Número de expediente: 50-AT-00055.7/2006.
2. Objeto del contrato:
 a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 62 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela 3.6 C "Ensanche Vallecas", Madrid».
 b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 314.488,23 euros.
5. Garantía provisional: 6.289,76 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 d) Teléfono: 915 809 689.
 e) Telefax: 915 809 140.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 A) Solvencia económica y financiera:
 Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 260.000 euros.
- B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:
 Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.
8. Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y, a continuación, a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/1.937/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 44 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela 1.31 C "Ensanche Vallecas", Madrid».

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00054.6/2006.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 44 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros, locales y garaje en la parcela 1.31 C "Ensanche Vallecas", Madrid».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 257.313,80 euros.
- 5. Garantía provisional: 5.146,28 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.

- e) Telefax: 915 809 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- A) Solvencia económica y financiera: Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 195.000 euros.

- B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:

Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.
(01/1.948/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de julio de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 235 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R04 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00051.3/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Elaboración de proyecto básico, trabajos complementarios, proyecto de ejecución y dirección de las obras de construcción de 235 viviendas VPPA-OC Joven, trasteros y garaje en la parcela R04 “Área Oportunidad”, Majadahonda Sur (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 775.402,60 euros.
5. Garantía provisional: 15.508,05 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera:
 - Apartado 1.a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:
 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de las instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil, o certificado expedido por compañía de seguros o colegio profesional correspondiente, donde conste que el licitador dispone de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y presentación de compromiso de elevación puntual del importe asegurado en caso de ser adjudicatario hasta la cuantía de 325.000 euros.

- B) Solvencia técnica o profesional y titulación académica:
 - Apartado a) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Descripción:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: Título de Arquitecto acreditado mediante certificado expedido por el colegio correspondiente, con descripción de la titulación del licitador y fecha de colegiación para empresarios individuales; para personas jurídicas se deberá aportar idéntica documentación de la/s persona/s designada/s para la realización del trabajo. El certificado expedido por el colegio ha de acreditar una antigüedad mínima de colegiación de un año.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 5 de julio de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de julio de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.
(01/1.947/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 13 de junio de 2006, de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia de la vivienda sita en la calle Miguel Hernández, número 16, segundo A, de Alcalá de Henares (Madrid).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Ángel Jiménez Vargas y familia, de requere-

rimiento de desalojo voluntario del inmueble sito en la calle Miguel Hernández, número 16, segundo A, de Alcalá de Henares (Madrid), concediendo al interesado un trámite de audiencia de diez días hábiles, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 13 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/16.850/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 19 de junio de 2006, de la Resolución 565/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación de la vivienda sita en la calle Magallón, número 1, segundo B, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Paloma García Naveiras, por no ser este conocido, de la Resolución 565/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación de la vivienda sita en la calle Magallón, número 1, segundo B, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 19 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/16.843/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 19 de junio de 2006, de la Resolución 711/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Pergamino, número 11, portal B, primero A, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatario, don Salvador Nevado Escobar, por no ser este conocido, de Resolución 711/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Pergamino, número 11, portal B, primero A, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial civil ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 19 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/16.844/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 19 de junio de 2006, de la Resolución 710/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación de la vivienda sita en la calle Polideportivo, número 16, bajo, de Madrid.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatario, don Francisco Garrido Borlán, por no ser este conocido, de Resolución 710/SG/06 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento, por no ocupación de la vivienda sita en la calle Polideportivo, número 16, bajo, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 19 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/16.845/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Directora General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio denominado «Diseño, maquetación y edición de informes técnicos de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Agencia "Pedro Laín Entralgo"».

1. Entidad adjudicante:
 - a) Organismo: Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Técnica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: Contrato-002/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Diseño, maquetación y edición de informes técnicos de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Agencia "Pedro Laín Entralgo"».
 - b) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Un año, a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
 - d) Lote: ...
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 25.000 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 22 de marzo de 2006.
 - b) Contratista: "CG Creaciones Gráficas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.272,32 euros, IVA incluido.

Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 22 de marzo de 2006.—La Directora General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, María del Carmen Plata Esteban.

(01/1.817/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Directora General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato denominado «Servicio de limpieza para las dependencias de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid».

1. Entidad adjudicante:
 - a) Organismo: Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Técnica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: Contrato-001/2006.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza para las dependencias de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid».
 - c) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid, y Escuela Universitaria de Enfermería de Leganés, sita en la avenida de Orellana, sin número, 28911 Leganés (Madrid).
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, a partir de la fecha de formalización del contrato.
 - e) Lote: ...
 - f) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 y 17 de febrero de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 423.314,16 euros, importe total, IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de marzo de 2006.
 - b) Contratista: "Aracas, Mantenimiento y Servicio, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 422.750 euros, IVA incluido.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de marzo de 2006.—La Directora General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, María del Carmen Plata Esteban.

(01/1.819/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 27 de abril de 2006, de la Directora General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado «Adquisición y gestión de publicaciones periódicas científicas, españolas y extranjeras, impresas y electrónicas, para el Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia "Pedro Laín Entralgo"».

1. Entidad adjudicante:
 - a) Organismo: Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Técnica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: 004/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición y gestión de publicaciones periódicas científicas, españolas y extranjeras, impresas y electrónicas, para el Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia "Pedro Laín Entralgo"».
 - b) Lugar de ejecución: Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia "Pedro Laín Entralgo", sito en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.
 - d) Lotes: ...

- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA incluido, 280.572,74 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 27 de abril de 2006.
- b) Contratista: "Swets Information Services BV".
- c) Nacionalidad: Inglesa.
- d) Importe de adjudicación: 185.998,13 euros; IVA no incluido. Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 27 de abril de 2006.—El Director General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.
- (01/1.821/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 16 de mayo de 2006, del Director General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado «Adquisición de licencias de acceso a las revistas electrónicas de los editores "BMJ Publishing Group", "Blackwell Publishing", "Springer" y "Wiley" para la Biblioteca Virtual de la Agencia "Pedro Laín Entralgo"».

1. Entidad adjudicante:
- a) Organismo: Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Técnica de la Agencia "Pedro Laín Entralgo".
- c) Número de expediente: Contrato-003/2006.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: el suministro de licencias de acceso a las revistas electrónicas, a texto completo, a través de las plataformas BMJ.Com, Springer Link, Blackwell Synergy, Wiley Interscience, para los años 2006 y 2007 (lotes 1, 2, 3 y 4 del contrato).
- b) Lugar de ejecución: Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia "Pedro Laín Entralgo", sito en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007.
- d) Lotes: Sí.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2006, "Boletín Oficial del Estado" de 28 de febrero de 2006 y "Diario Oficial de la Unión Europea" de 2 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.439.095,60 euros, IVA incluido.
- Lote número 1.—BMJ.Com:
- Año 2006: 65.335,72 euros.
 - Año 2007: 67.294,56 euros.
 - Total: 132.630,28 euros.

— Lote número 2.—Springerlink:

- Año 2006: 341.388,20 euros.
- Año 2007: 368.699,25 euros.
- Total: 710.087,45 euros.

— Lote número 3.—Blackwell Synergy:

- Año 2006: 482.623,02 euros.
- Año 2007: 521.233,11 euros.
- Total: 1.003.856,13 euros.

— Lote número 4.—Wiley Interscience:

- Año 2006: 284.866,22 euros.
- Año 2007: 307.655,52 euros.
- Total: 592.521,74 euros.

Total precio de licitación año 2006 (IVA incluido): 1.174.213,16 euros.

Total precio de licitación año 2007 (IVA incluido): 1.264.882,44 euros.

Total precio de licitación del concurso (IVA incluido): 2.439.095,60 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 16 de mayo de 2006.
- b) Contratista: "Swets Information Services BV".
- c) Nacionalidad: Inglesa.
- d) Importe de adjudicación: 2.183.087,74 euros, IVA no incluido.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de mayo de 2006.—El Director General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(01/1.820/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 278/2006, de 3 de julio, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro denominado "Recepción, almacenaje y custodia de los productos destinados a una posible pandemia de gripe". Expediente SER-016/2006.6-PAC.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de recepción, almacenaje y custodia de los productos destinados a la prevención y tratamiento de la gripe ante la posibilidad de una pandemia gripal.
- c) Publicaciones: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 19 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 235.000 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Declarada: Desierta.
- b) Fecha: 3 de julio de 2006.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Director General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, Agustín Rive-ro Cuadrado.

(01/1.906/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 262/2006, de 27 de junio, de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministro denominado “Adquisición de un mínimo de 435.000 preservativos masculinos y un mínimo de 300.000 sobres monodosis de lubricante para el Instituto de Salud Pública: dos lotes”. Expediente: SUM-017/2006.6-PAC.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Adquisición durante el año 2006 de un mínimo de 435.000 preservativos masculinos y un mínimo de 300.000 sobres monodosis de lubricante: dos lotes”.
 - b) Lugar de ejecución: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - c) Forma: Concurso (artículos 74.3 y 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación es de 89.165 euros, importe que incluye todos los impuestos y las cargas fiscales que pudieran derivarse del contrato. Con cargo a los presupuestos del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
5. Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4, edificio B.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) Personas y teléfonos de contacto: doña Carmen Piquer, 912 052 148, y doña Belén Martín, 912 052 155.
 - e) Solicitándolo a través del correo electrónico en las siguientes direcciones:
 - alberto.guerrero@salud.madrid.org
 - belen.martin@salud.madrid.org
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Catorce horas del día 14 de agosto de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del día 21 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4, edificio B, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto de Salud Pública.
- b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4, edificio B, tercera planta.
- c) Localidad: 28037 Madrid.
- d) Fecha: 11 de septiembre de 2006.
- e) Hora: A las once de su mañana.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato: SUM-017/2006.6-PAC, bajo el título: “Adquisición de un mínimo de 435.000 preservativos masculinos y un mínimo de 300.000 sobres monodosis de lubricante para el Instituto de Salud Pública: dos lotes”, con los siguientes subtítulos, respectivamente:

- Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
- Sobre número 2: “Proposición económica”.
- Sobre número 3: “Documentación técnica”.

Deberán referenciarse en cada sobre los datos del licitador, razón social de la empresa, domicilio y su identificación fiscal (CIF o NIF), teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Los sobres vendrán firmados por el titular o apoderado/s. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de junio de 2006.—El Director General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, don Agustín Rivero Cuadrado.

(01/1.881/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

GERENCIA ÁREA 3 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 23 de junio de 2006, del Director-Gerente del Área 3 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria, del concurso abierto 1/06, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros sanitarios.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Gerencia del Área 3 de Atención Primaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área 3 de Atención Primaria.
- c) Número de expediente: CA 1/06.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
- b) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Meco y Los Hueros.
- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 787.656 euros.

Presupuesto por lotes:

- Lote 1: Centro de Salud “Carmen Calzado”: 78.288 euros.
- Lote 2: Centro de Salud “Puerta de Madrid”: 85.296 euros.
- Lote 3: Centro de Salud “Nuestra Señora del Pilar”, Gerencia y Centro de Salud “Reyes Magos”: 385.296 euros.
- Lote 4: Centro de Salud “Fronteras”: 107.400 euros.
- Lote 5: Centro de Salud “Meco”: 109.704 euros.
- Lote 6: Consultorio “Los Hueros”: 21.672 euros.

5. Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto de licitación del lote a ofertar.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área 3 de Atención Primaria.
 - b) Domicilio: Calle Nuestra Señora del Pilar, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28803 Alcalá de Henares.
 - d) Dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
 - e) Teléfono: 918 872 550.
 - f) Fax: 918 872 561.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente que se convoca.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Gerencia del Área 3 de Atención Primaria (primera planta).
 - 2.º Domicilio: Calle Nuestra Señora del Pilar, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28803 Alcalá de Henares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área 3 de Atención Primaria.
 - b) Domicilio: Calle Nuestra Señora del Pilar, sin número, primera planta.
 - d) Localidad: Alcalá de Henares.
 - d) Fecha: 19 de septiembre de 2006.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de licitación serán por cuenta de los adjudicatarios.
 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19 de junio de 2006.
- Alcalá de Henares, a 23 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Jorge Casas Requejo.

(01/1.882/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

GERENCIA ÁREA 8 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 15 de junio de 2006, del Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público M2/06 para el suministro de material de curas, suturas y apósitos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área 8 de Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: M2/06.
2. Objeto del contrato: Suministro de material de curas, suturas y apósitos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 138.109,88 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 6 de junio de 2006.

- b) Contratistas:
 - 1) "Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima".
 - 2) "B. Braun Medical, Sociedad Anónima".
 - 3) "Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima".
 - 4) "Tenorio Gómez, Sociedad Anónima".
 - 5) "Krape, Sociedad Anónima".
 - 6) "Smith & Nephew, Sociedad Anónima".
 - 7) "Textil Planas Oliveras, Sociedad Anónima".
 - 8) "Laboratorio Aragón, Sociedad Anónima".
 - 9) "Juvázquez, Sociedad Limitada".
 - 10) "Masana Médica, Sociedad Limitada".
 - 11) "Smith & Nephew, Sociedad Anónima".
 - 12) "Smith & Nephew, Sociedad Anónima".
 - 13) "Barna Import, Sociedad Anónima".
 - 14) "Laboratorios Unitex-Hartmann, Sociedad Anónima".
 - 15) Desierto.
 - 16) "Barna Import, Sociedad Anónima".
 - 17) "Amebil, Sociedad Anónima".
 - 18) "Laboratorios Pérez Giménez, Sociedad Anónima".
 - 19) "Amevisa, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:
 - 1) 1.093 euros.
 - 2) 11.960 euros.
 - 3) 20.284,20 euros.
 - 4) 1.046 euros.
 - 5) 1.569,50 euros.
 - 6) 540 euros.
 - 7) 3.547,50 euros.
 - 8) 1.757,88 euros.
 - 9) 2.304,39 euros.
 - 10) 5.156,20 euros.
 - 11) 6.127 euros.
 - 12) 190,80 euros.
 - 13) 1.330,43 euros.
 - 14) 112 euros.
 - 15) —.
 - 16) 29.710,30 euros.
 - 17) 4.907,80 euros.
 - 18) 100,80 euros.
 - 19) 1.329,75 euros.

Móstoles, a 15 de junio de 2006.—El Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, José Mayol Canas.

(03/16.423/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

GERENCIA ÁREA 8 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 15 de junio de 2006, del Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria, por la que se hace pública la adjudicación del concurso público M1/06 para el suministro de material sanitario de consumo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área 8 de Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: M1/06.
2. Objeto del contrato: Suministro de material sanitario de consumo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 147.828,69 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 6 de junio de 2006.

b) Contratistas:

- 1) "Mölnlycke Healthcare, Sociedad Limitada".
- 2) "Sendal, Sociedad Anónima".
- 3) "T&C Unidix, Sociedad Limitada".
- 4) "Teleflex Medical, Sociedad Anónima".
- 5) "B. Braun Medical, Sociedad Anónima".
- 6) "Tyco Healthcare Spain, Sociedad Limitada".
- 7) Desierto.
- 8) "Becton Dickinson, Sociedad Anónima".
- 9) "Becton Dickinson, Sociedad Anónima".
- 10) "Juvázquez, Sociedad Limitada".
- 11) "Garric Médica, Sociedad Limitada".
- 12) "Amevisa, Sociedad Anónima".
- 13) "Krape, Sociedad Anónima".
- 14) "Americo Govantes Burguete, Sociedad Limitada".
- 15) "Krape, Sociedad Anónima".
- 16) "Krape, Sociedad Anónima".
- 17) "Cardiomedical del Mediterráneo, Sociedad Limitada".
- 18) "Becton Dickinson, Sociedad Anónima".
- 19) "Becton Dickinson, Sociedad Anónima".
- 20) "Biogen Diagnóstica, Sociedad Limitada".
- 21) "Amebil, Sociedad Anónima".
- 22) "Papeles Registrales, Sociedad Anónima".
- 23) "Biogen Diagnóstica, Sociedad Anónima".
- 24) "Juvázquez, Sociedad Limitada".
- 25) "Bayer Diagnostics, Europe, LTD".
- 26) Desierto.
- 27) "Distribuciones Médicas, Sociedad Anónima".
- 28) "Movaco, Sociedad Anónima".
- 29) Desierto.
- 30) "Laboratorio Bohm, Sociedad Anónima".
- 31) "Camino Exclusivas, Sociedad Limitada".
- 32) "Menarini Diagnósticos, Sociedad Anónima".
- 33) "Intersurgical España, Sociedad Anónima".
- 34) "Antonio Queralto Rosal e Hijos, Sociedad Anónima".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

- 1) 2.140 euros.
- 2) 237,20 euros.
- 3) 591,62 euros.
- 4) 913,20 euros.
- 5) 4.231 euros.
- 6) 170,40 euros.
- 7) —.
- 8) 1.860 euros.
- 9) 55.776,96 euros.
- 10) 756 euros.
- 11) 2.580 euros.
- 12) 5.865 euros.
- 13) 210 euros.
- 14) 336 euros.
- 15) 205,44 euros.
- 16) 3.508,72 euros.
- 17) 1.281,60 euros.
- 18) 5.124 euros.
- 19) 168 euros.
- 20) 9.666,60 euros.
- 21) 1.462 euros.
- 22) 870,50 euros.
- 23) 144,45 euros.
- 24) 2.021 euros.
- 25) 14.490 euros.
- 26) —.
- 27) 459,74 euros.
- 28) 61,85 euros.
- 29) —.
- 30) 150 euros.
- 31) 6.982,40 euros.
- 32) 246 euros.
- 33) 6.233,60 euros.
- 34) 224,25 euros.

Móstoles, a 15 de junio de 2006.—El Director-Gerente del Área 8 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, José Mayol Canas.

(03/16.429/06)

Consejería de Sanidad y Consumo**GERENCIA ÁREA 8 ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

Resolución de 30 de junio de 2006, de la Dirección-Gerencia del Área 8 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de suministro de material sanitario con dispositivo de seguridad: Aguja y jeringas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 8 de Atención Primaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión. Departamento de Suministros.
- c) Número de expediente: M4/06.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material sanitario con dispositivo de seguridad: Aguja y jeringas, con destino a Centros del Área 8 de Atención Primaria.
- b) Número de unidades a entregar: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Seis lotes.
- d) Lugar de entrega: Almacén General del Área.
- e) Plazo de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 166.010 euros.

5. Garantía provisional: El 2 por 100.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Área 8 de Atención Primaria, despacho 3.
- b) Domicilio: Calle Alonso Cano, número 8.
- c) Localidad y código postal: 28933 Móstoles.
- d) Teléfono: 916 489 114.
- e) Telefax: 916 489 150.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28 de julio de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 28 de julio de 2006.
- b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Área 8 de Atención Primaria. Registro General, de nueve a trece horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Alonso Cano, número 8.
 - 3.º Localidad y código postal: 28933 Móstoles.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Área 8 de Atención Primaria.
- b) Domicilio: Calle Alonso Cano, número 8.
- c) Localidad: Móstoles.
- d) Fecha: 22 de agosto de 2006.
- e) Hora: A las diez.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.madrid.org
 Móstoles, a 30 de junio de 2006.—La Directora Médica, PA (Resolución de 13 de enero de 2006, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria, apartado tercero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 20, de 24 de enero de 2006), Ana Miquel Gómez.

(01/1.899/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

Resolución de 13 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: PNSP 2006-8-46, para la adquisición de implante estimulador vagal.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: PNSP 2006-8-46.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Implante estimulador vagal.
 - c) Lotes: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 87.569,94 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de junio de 2006.
 - b) Contratista: “Cyberonics Europe”.
 - c) Nacionalidad: Belga.
 - d) Importe total de la adjudicación: 87.569,94 euros.

Madrid, a 13 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/16.233/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

Resolución de 14 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: CA 11/06, Ejecución de proyecto, dirección facultativa y obras de climatización en los pabellones “San Luis” y “San Francisco” del Hospital de Cantoblanco.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA 11/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de proyecto, dirección facultativa y obras de climatización en los pabellones “San Luis” y “San Francisco” del Hospital de Cantoblanco.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de fecha 18 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.000.000 de euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 14 de junio de 2006.
 - b) Contratista: “Ferroviario Servicios, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación: 990.217 euros.

Madrid, a 14 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/16.235/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

Resolución de 14 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: PNSP 2006-8-45, para la adquisición de endoprótesis torácicas vasculares.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “La Paz”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: PNSP 2006-8-45.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Endoprótesis torácicas vasculares.
 - c) Lote: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 313.698,98 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de junio de 2006.
 - b) Contratista: “IZASA Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación: 313.698,98 euros.

Madrid, a 14 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/16.882/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE “LA PRINCESA”

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Gerencia del Hospital Universitario de “La Princesa”, por la que se hace pública la adjudicación del contrato titulado: “Reactivos de bioquímica”, para el Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de “La Princesa”).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: PNG 41/2006 HUP.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos de bioquímica.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin Publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 200.923,65 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de mayo de 2006.
 - b) Contratista: "Johnson & Johnson, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 200.923,65 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Jorge Gómez Zamora.

(03/16.430/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DE HIERRO"

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Gerencia del Hospital Universitario "Puerta de Hierro", por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva del CA HUPH 6/2006 SU, de suministro de frascos para la realización de hemocultivos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Puerta de Hierro".
 - c) Número de expediente: CA HUPH 6/2006 SU.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adjudicación de frascos para la realización de hemocultivos.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 28 de marzo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 106.732 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2006.
 - b) Contratista: "Francisco Soria Melguizo", calle Caramuel, número 38, 28011 Madrid.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 106.732 euros.

Madrid, a 13 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Jesús Rodríguez Fernández.

(03/16.155/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL "DR. R. LAFORA"

Resolución de 14 de junio de 2006, del Gerente del Hospital "Dr. R. Lafora", por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: "Obras de adecuación a la normativa vigente de la instalación eléctrica. Fase I", en el Hospital "Dr. R. Lafora".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Hospital "Dr. R. Lafora".

- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Hospital "Dr. R. Lafora".
- c) Número de expediente: 07-CO-00007.5/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: "Obras de adecuación a la normativa vigente de la instalación eléctrica. Fase I", en el Hospital "Dr. R. Lafora".
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 402.279,38 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 6 de junio de 2006.
 - b) Contratista: "Istem, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 268.908,12 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de junio de 2006.—El Gerente del Hospital "Dr. R. Lafora", Guillermo Petersen Guitarte.

(03/16.345/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL CENTRAL CRUZ ROJA "SAN JOSÉ Y SANTA ADELA"

Resolución de 26 de junio de 2006, de la Gerencia del Hospital Central Cruz Roja, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la gestión integral del servicio de esterilización para el Hospital Central Cruz Roja.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Central Cruz Roja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: HCCR-5/2006-SE.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Gestión integral del servicio de esterilización.
 - c) División por lotes y número: Central de esterilización del Hospital Central Cruz Roja.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
 - e) División por lotes: No.
 - f) Presupuesto base de licitación: 880.000 euros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Central Cruz Roja, Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Avenida de la Reina Victoria, número 22.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 536 557.
 - e) Fax: 915 330 515.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación: Quince días a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Solvencia económico-financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital Central Cruz Roja, Registro General.

2.º Domicilio: Avenida de la Reina Victoria, número 26.

3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Hospital Central Cruz Roja, Sala de Junta de la octava planta del número 22.

b) Domicilio: Avenida de la Reina Victoria, número 22.

c) Localidad: 28003 Madrid.

d) Fecha: 10 de agosto de 2006.

e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el Servicio de Contratación o solicitándolos en la dirección de correo electrónico mgarcia.hccruzr@salud.madrid.org

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Los pliegos se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: www.madrid.org

Madrid, a 26 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Manuel Galindo Gallego.

(01/1.900/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE MÓSTOLES

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección-Gerencia del Hospital de Móstoles, por la que se convocan tres concursos abiertos de suministros para la compra de un sistema de reconocimiento de voz, prótesis vasculares y digestivas, y modelaje.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital de Móstoles.

c) Números de expedientes: 39/2006, 50/2006 y 53/2006.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

— 39/2006: Sistema de reconocimiento de voz para los Servicios de Radiodiagnóstico y Anatomía Patológica.

— 50/2006: Prótesis vasculares y digestivas.

— 53/2006: Modelaje.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 39/2006, tres meses; 50/2006, veinticuatro meses, y 53/2006, doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

— 39/2006: 87.290,00 euros.

— 50/2006: 89.740,00 euros.

— 53/2006: 31.533,50 euros.

5. Garantía provisional: No procede por dispensa del órgano de contratación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Hospital de Móstoles (Servicio de Logística).

b) Domicilio: Río Júcar, sin número.

c) Localidad y código postal: 28935 Móstoles.

d) Teléfono: 916 648 697.

e) Telefax: 916 648 784.

f) También en la página web: www.madrid.org

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 31 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La que figura en los pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General, de nueve a catorce horas.

2.º Domicilio: Río Júcar, sin número.

3.º Localidad y código postal: 28935 Móstoles.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Hospital de Móstoles.

b) Domicilio: Río Júcar, sin número.

c) Localidad: Móstoles.

d) Fecha: 24 de agosto de 2006.

e) Hora: A las diez y treinta.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Móstoles, a 23 de junio de 2006.—El Director-Gerente, Juan José Fernández Ramos.

(01/1.856/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL "SEVERO OCHOA"

Resolución de 2 de junio de 2006, del Director-Gerente del Hospital "Severo Ochoa", de Leganés (Madrid), por la que se convoca el concurso abierto número 11/2006 para la adquisición de material fungible para hemodiálisis.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Hospital "Severo Ochoa".

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) CA 11/2006 HSO.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: CA 11/2006 HSO (Adquisición de material fungible de hemodiálisis).

a) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: CA 11/2006 HSO, 453.775 euros, importe total.

— Ejercicio 2006: 37.814,60 euros.

— Ejercicio 2007: 226.887,49 euros.

— Ejercicio 2008: 180.072,91 euros.

5. Garantías:
- Provisional: No procede. Excepción prevista en el artículo 39.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Definitiva: Sí procede, 4 por 100 del importe de la adjudicación del contrato. Deberá constituirse en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8).
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Hospital "Severo Ochoa", Departamento de Suministros, o en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
 - b) Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 - d) Teléfonos: 914 818 411 ó 914 818 497.
 - e) Telefax: 916 938 843.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 27 de julio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: En tres sobres cerrados (sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación económica", y sobre número 3, "Documentación Técnica").
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital "Severo Ochoa" se presentarán los sobres números 1, 2, y 3, de ocho y treinta a catorce horas. En caso de solicitarse muestras, se entregarán en el Almacén General del citado Hospital, en horario de ocho y treinta a doce y treinta, de lunes a viernes, días hábiles.
Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
Localidad y código postal: 28911 Leganés (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia de ejecución del contrato.
 - e) Admisión de variantes: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - f) Apertura de las ofertas: La fecha de apertura de documentación del sobre número 1 del CA 11/2006 HSO será el día 5 de septiembre de 2006, en acto no público. La documentación de los sobres números 2 y 3 del CA 11/2006 HSO se abrirá el día 12 de septiembre de 2006, a partir de las diez y quince horas, en acto público, en la Sala de Juntas anexa a Dirección de Gestión del Hospital "Severo Ochoa".
8. Gastos de anuncio: Correrán a cargo de los adjudicatarios.
Leganés, a 2 de junio de 2006.—El Director-Gerente, César Gómez Derch.

(01/1.812/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

Expediente. — Titular. — Fecha de resolución

- TU 617/06. — Gustavo Rengifo. — 23 de mayo de 2006.
- TU 1576-8/05. — Marlene Roda Pecho. — 16 de mayo de 2006.
- TU 8-9/00. — Anastasia Fernández Gil. — 7 de marzo de 2006.
- TU 1542/05. — Chimezie Duru. — 23 de mayo de 2006.
- TU 332/02. — Ángel García. — 30 de mayo de 2006.
- TU 863/03. — Teodoro Oliveros Román. — 4 de abril de 2006.

- TU 514/06. — Mercy Ebum Osakwe. — 9 de mayo de 2006.
 - TU 394/06. — Victoria Cano Cardozo. — 9 de mayo de 2006.
 - TU 1673/4 y TU 1675/04. — Gladis García Bermeo. — 16 de mayo de 2006.
 - TU 1673/04 y TU 1675/04. — Jessica López García. — 16 de mayo de 2006.
 - TU 806/02. — Adriana Tsibis. — 30 de mayo de 2006.
 - TU 1991/05. — María Clara Cardona Alonso. — 30 de mayo de 2006.
 - TU 619-20/06. — Jesús Romero. — 16 de mayo de 2006.
 - TU 344/06. — Ángel Hiniesto González. — 25 de abril de 2006.
 - TU 1689. — Francisco José Escribano Asenjo. — 9 de mayo de 2006.
 - TU 1717/03. — Miguel Ángel González Rodríguez. — 23 de mayo de 2006.
 - TU 528/06. — Carmen Sierra Blanco y Manuel Ramírez Hernández. — 9 de mayo de 2006.
 - TU 798/06. — Manuela Baldeón Guerrero. — 6 de junio de 2006.
 - TU 188/01. — Miguel Ángel Lorenzo Rodríguez y María Ángeles Ruiz Jiménez. — 4 de abril de 2006.
 - TU 1690/05. — Francisco José Escribano Asenjo. — 9 de mayo de 2006.
 - TU 380/06. — Anca Androneche. — 16 de mayo de 2006.
 - TU 1657/05. — Paulina Andrea del Carmen Mourgues Faúndez. — 6 de junio de 2006.
 - TU 172/97. — Pedro Aguilar e Isabel Celada. — 6 de junio de 2006.
 - TU 114/06. — Claudia Johanna Páez Díaz. — 6 de junio de 2006.
 - TU 1717/03. — Elisa Gata Torilo. — 23 de mayo de 2006.
 - TU 1951/05. — Oana Iuliana Chelemen. — 6 de junio de 2006.
 - TU 869/06. — María Angustias Mateos Salvatierra. — 13 de junio de 2006.
 - TU 1079/03/Astrid Badica. — 25 de abril de 2006.
- Madrid, a 13 de junio de 2006.

(03/16.832/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de ser oídos e el expediente que se sigue en esta Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, deberán comparecer los padres y/o las madres de los menores que a continuación se relacionan en el plazo de quince desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Comisión de Tutela del Menor, Gran Vía, número 14, de Madrid.

- Don Eduardo Amador Duhrt. Expediente TU 751-3/06.
 - Don Jalal el Bakourt. Expediente TU 813-4/06.
 - Don Adio Bolakale Rasakj. Expediente TU 538-9/04.
 - Don Ángel Álvarez Fernández. Expediente TU 69-70/97.
 - Doña Rosario del Río Rodríguez. Expediente TU 750/06.
 - Doña Candelaria Ramírez. Expediente TU 2363/04.
 - Doña Milagros Boheli Mokara. Expediente TU 791-92/06.
- Madrid, a 19 de junio de 2006.

(03/16.833/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado y no pudiendo ser hallados en los domicilios conocidos

de los padres y/o las madres del menor/es se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, primera planta, de Madrid.

Doña Diana Vento dos Santos. Expediente TU 832/06 (23 de mayo de 2006).

Doña Edith Torres Rodríguez. Expediente TU 871/06 (29 de mayo de 2006).

Madrid, a 19 de junio de 2006.

(03/16.835/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Ayuntamiento de Cobeña (personal laboral) (código número 2813712).

Examinado el texto del convenio colectivo del Ayuntamiento de Cobeña (personal laboral), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 26 de diciembre de 2005, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de mayo de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

CONVENIO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA AÑOS 2006-2007-2008

Capítulo 1

Disposiciones generales

Artículo 1. *Ámbito funcional*.—El presente convenio será de aplicación en todos los centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento de Cobeña.

Art. 2. *Ámbito personal*.—El presente convenio será de aplicación a todos los empleados públicos municipales del Ayuntamiento de Cobeña, cualquiera que sea el centro de trabajo o instalación en el que estén destinados, excepto los funcionarios y aquellos trabajadores que tienen contratos o se contratan al amparo de subvenciones, ayudas y convenios de colaboración que se suscriban con la Comunidad de Madrid para la realización de determinadas obras y servicios de interés general y social.

Art. 3. *Ámbito temporal*.—El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma, con la representación de los empleados de una parte y la representación de la Corporación por otra.

No obstante, sus efectos se retrotraerán al 1 de enero de 2006, siendo la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2008.

Art. 4. *Denuncia y prórroga*.—La denuncia del presente convenio habrá de realizarse, al menos, con tres meses de antelación a su término o prórroga en curso. Habrá de formalizarse por escrito y dirigirse a todas las personas negociadoras que lo suscribieron. Agotado el plazo de vigencia sin que ese hubiera producido denuncia expresa, se considerará tácitamente prorrogado.

En caso de denuncia hasta la aprobación del nuevo convenio, continuará vigente el presente.

Art. 5. *Organización del trabajo y modificación de condiciones*.—La organización del trabajo es facultad específica de la Alcaldía, a través de los responsables y jefes de los diversos servicios, que tengan delegadas dichas competencias, los cuales asignarán las tareas concretas a cada trabajador, de acuerdo con las necesidades municipales y dentro de las funciones específicas de cada categoría profesional.

No obstante, la comisión paritaria podrá:

- Estudiar y proponer las condiciones de trabajo en las distintas unidades administrativas.
- Proponer cuantas ideas sean beneficiosas a la administración y racionalización del trabajo, de conformidad con la Legislación específica.
- Trasladar a la citada Comisión las sugerencias que en tal sentido les comuniquen los trabajadores.

Capítulo 2

Comisión paritaria, de interpretación, vigilancia y control

Art. 6. *Comisión paritaria*.—La comisión paritaria es el órgano encargado de la vigilancia, control e interpretación del presente convenio. Tendrá, además, la facultad de anexionar a este, nuevos acuerdos, si los hubiera.

La comisión paritaria se constituirá a la firma del presente convenio y estará formada por dos representantes del personal y dos representantes designados por el alcalde-presidente. Cada uno de ellos podrá estar asistido de asesores.

Los acuerdos que se adopten quedarán reflejados en las actas de cada reunión, firmadas por ambas partes, y dando publicidad a las mismas.

La comisión paritaria se reunirá a instancia de una de las partes, previa comunicación del orden del día con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas.

Capítulo 3

Jornada y calendario

Art. 7. *Jornada*.—La jornada laboral, dentro de los límites establecidos en las disposiciones vigentes aplicables, vendrá determinada en su cómputo de horas y en distribución diaria y semanal, por la naturaleza, características específicas y exigencias de funcionamiento de los distintos servicios, aplicando en lo posible el criterio de cinco días continuados de trabajo y dos de descanso, siendo de treinta y cinco horas semanales para toda la plantilla.

Siempre que la jornada diaria de trabajo tenga una duración de, al menos, seis horas, se tendrá derecho a una pausa de veinte minutos durante la jornada, computable como trabajo efectivo, debiendo distribuirse entre el personal de modo que no perjudique el servicio.

La jornada laboral efectiva, establecida con carácter general, será la que la comisión paritaria determine en el calendario anual, y que además regulará los siguientes extremos:

- Distribución diaria de la jornada anual.
- Descanso semanal.
- Turnos de trabajo
- Horarios de trabajo

Entre la terminación de una jornada y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir, como mínimo, doce horas.

Art. 8. *Calendario laboral*.—El calendario laboral para el 2006 figura en el Anexo I, y durante la vigencia del presente convenio se incluirá como festivos, además de las fiestas oficiales, los días 24 y 31 de diciembre, excepto servicios indispensables, en cuyo caso y, siempre que las condiciones del servicio lo permitan, dispondrán de otro día de libranza a elección del interesado, y en última instancia será remunerado como horas extras.

Art. 9. *Vacaciones*.—Las vacaciones anuales retribuidas serán de veintidós días hábiles anuales o treinta naturales, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes. A petición del trabajador, o por necesidades justificadas del servicio, podrán disfrutarse en dos períodos.

También el trabajador podrá solicitar días a cuenta de sus vacaciones.

Se considera como período normal para el disfrute de vacaciones, el comprendido entre el 1 de junio y 31 de diciembre. En cualquier

caso, se garantiza, como mínimo, el disfrute del 50 por 100 de las vacaciones en el período indicado.

Una vez solicitado el período vacacional a la Alcaldía y habiendo sido concedido por ésta, el trabajador podrá solicitar el cambio de sus vacaciones, siempre por necesidad, avisando, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha de inicio de sus vacaciones, necesitando de nuevo conformidad por parte de la Alcaldía.

Los empleados de un mismo servicio pondrán celebrar acuerdos entre ellos para la distribución de sus vacaciones que serán propuesto a la Alcaldía. Si estos no se producen el Ayuntamiento podrá utilizar el sistema de rotación anual, por orden de antigüedad, y garantizando el correcto funcionamiento de los servicios municipales.

Todo trabajador que no alcance un año de servicio, disfrutará de la parte proporcional correspondiente al período que abarque su contrato, siendo disfrutado en el período de su contratación.

Las vacaciones anuales tendrán un aumento progresivo por años de servicios prestados, conforme a la siguiente escala:

- 15 años de servicios: 23 días hábiles.
- 20 años de servicios: 24 días hábiles.
- 25 años de servicios: 25 días hábiles.
- 30 o más años de servicio: 26 días hábiles.

Capítulo 4

Permisos, licencias y excedencias

Art. 10. *Permisos retribuidos.*—Asuntos propios. Los empleados, comunicándolo como mínimo con dos días de antelación, tendrán derecho a cuatro días libres cada año para asuntos propios, sin necesidad de justificación, debiendo quedar garantizado el funcionamiento de los diversos servicios municipales.

Esta licencia podrá disfrutarse en cualquier época del año, a elección del trabajador, excepto cuando por acumulación de peticiones para un mismo período de tiempo y servicio, sea necesario establecer turnos.

Estos días no podrán acumularse a las vacaciones, ni disfrutarse conjuntamente más de tres días laborables continuados.

Sólo se podrán disfrutar tres días por asuntos propios del 1 de diciembre al 1 de enero.

Cuando coincidan con días festivos se comunicará con una semana de antelación.

Art. 11. *Permisos no retribuidos.*—Los permisos por asuntos propios no retribuidos se concederán por un mínimo de siete días y un máximo de seis meses de duración cada dos años, siempre que se justifiquen.

Por guarda legal del algún menor de seis años o un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución de la jornada de trabajo, con la reducción proporcional de retribuciones.

Art. 12. *Licencias retribuidas.*

- a) Cuatro días naturales por nacimiento o adopción de un hijo, dentro del matrimonio o pareja de hecho.
- b) Tres días naturales por enfermedad grave o fallecimiento de familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Dos días naturales por enfermedad grave, intervención quirúrgica o fallecimiento de familiar de segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- d) Dos días más en los casos anteriores cuando el lugar esté fuera de la Comunidad de Madrid.
- e) Quince días naturales por razón de matrimonio o pareja de hecho, pudiendo disfrutarse una vez cada cuatro años, con un máximo de tres veces.
- f) Dos días por traslado de domicilio habitual.
- g) Por lactancia de un hijo menor de nueve meses, una hora y media de ausencia de trabajo. Podrá dividirse en dos fracciones de cuarenta y cinco minutos o sustituirse por una reducción de jornada de una hora.
- h) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y/o personal.

El grado de consanguinidad viene definido en el Anexo II.

Art. 13. *Excedencias.*—En materia de excedencias se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

Capítulo 5

Condiciones económicas

Art. 14. *Retribuciones.*—El personal acogido al presente convenio se clasifica en los grupos y puestos que figuran en el Anexo III, según la relación de puestos de trabajo aprobada por la Corporación.

Los salarios base del presente convenio, que figuran en el referido Anexo III, durante el ejercicio 2006 se incrementarán en el porcentaje que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado.

En los ejercicios posteriores dicho porcentaje se aplicará, también, al complemento específico resultante de la relación de puestos de trabajos aprobada por el Pleno de la Corporación.

Art. 15. *Antigüedad y otros complementos.*—La antigüedad se retribuirá con una cantidad igual para cada grupo o puesto por cada tres años de servicio, y se devengará el mes siguiente al que se cumpla, por la cuantía que figura en el correspondiente Anexo III.

El complemento específico se abonará para cada puesto de trabajo por el importe que resulte de la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación.

El complemento de productividad se abonará, en aquellos casos que el alcalde-presidente lo considere oportuno, en función de circunstancias relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo, consecución de los resultados asignados al mismo, rendimientos excepcionales etcétera.

No obstante aquellos puestos que requieran, con carácter rotativo, prestar servicios durante los domingos y festivos, percibirán un plus de 50 euros por domingo o festivo trabajado.

Art. 16. *Pagas extraordinarias.*—Todos los empleados tendrán derecho a percibir dos pagas extraordinarias (junio y diciembre), siendo su cuantía igual al 100 por 100 del salario base y antigüedad (excluidos complementos).

Art. 17. *Horas extraordinarias.*—Se establece la supresión de las horas extraordinarias, trabajándose exclusivamente aquellas de absoluta necesidad para el servicio, y para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes.

Ningún trabajador podrá realizar más de ochenta horas extraordinarias anuales.

Las horas extraordinarias se abonarán de acuerdo con la siguiente valoración económica:

- Hora normal: 12 euros.
- Hora festiva: 15 euros.
- Hora nocturna: 15 euros.
- Hora nocturna y festiva: 18 euros.

También podrán compensarse por tiempo de descanso, que se computará de la forma siguiente:

- Hora extraordinaria normal: dos horas de descanso.
- Hora extraordinaria festiva o nocturna: dos horas treinta minutos de descanso.
- Hora extraordinaria festiva y nocturna: tres horas de descanso.

Art. 18. *Dietas.*—Cuando por razón del servicio el trabajador haya de efectuar desplazamientos a localidad distinta de aquella donde preste sus servicios devengarán las siguientes indemnizaciones:

1. Dieta: es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origine la estancia en localidad distinta de aquella en la que habitualmente se presta servicios, cuando con carácter eventual se estime necesario el desplazamiento. La dieta comprende los gastos de manutención y alojamiento, siendo su importe total de 49,04 euros.

Cuando el desplazamiento se efectúe al extranjero el importe de la dieta se calculará en función del país de destino y será el que corresponda con el grupo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La justificación del percibo de la dieta se realizará en los mismos términos del citado Real Decreto.

2. Media dieta: es la cantidad que se devenga por los días que los trabajadores deben realizar sus funciones en jornada completa en centros distintos del suyo habitual y situado fuera del término municipal donde estuviera radicado el centro de trabajo,

siempre que la salida sea anterior a las catorce horas y el retomo posterior a las veintidós horas. La media dieta comprende los gastos de manutención, siendo su importe de 24,52 euros.

3. **Dieta reducida:** es la cantidad que se devenga en el mismo supuesto que la media dieta, siempre que la salida se produzca con anterioridad a las catorce horas y el retomo sea posterior a las quince horas treinta minutos y anterior a las veintidós horas, teniendo que efectuar la comida principal fuera de su domicilio, en cuyo caso se percibirá una cuantía equivalente al 50 por 100 de la media dieta: 12,26 euros.

La media dieta y la dieta reducida no serán de aplicación a aquellos trabajadores cuya función se desarrolle habitualmente en centros o lugares no fijos o itinerantes.

Art. 19. **Gastos por desplazamiento.**—Gastos de viaje: es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio. Se utilizarán medios de transporte colectivos, salvo que existan a disposición vehículos del Ayuntamiento. Cuando por razones del servicio se autorice al trabajador el uso del vehículo propio para los desplazamientos profesionales se percibirá la cantidad de 0,13 euros por kilómetro.

Los monitores o personal del Ayuntamiento que realicen viajes organizados por la Corporación solo percibirán los gastos por desplazamiento y dietas por alojamiento y manutención si dichos servicios no han sido contratados directamente por el Ayuntamiento, y tendrán derecho a una indemnización de 10 euros por cada pernocta de lunes a viernes, y 30 euros en caso de domingos y festivos. En el caso de que el viaje no requiere pernocta pero supere la jornada laboral se compensará por tiempo de descanso según la siguiente valoración:

- Por cada hora de más de la jornada: una hora de descanso.
- Por cada hora de más de la jornada en día festivo: dos horas de descanso.

Capítulo 6

Derechos sociales

Art. 20. **Fondo de acción social.**—La necesaria compatibilización del bienestar social de los empleados públicos y la situación financiera del Ayuntamiento de Cobeña exige la creación de un fondo destinado a financiar las acciones y propuestas de carácter social que durante la vigencia del presente convenio decida la comisión paritaria. La cuantía de dicho fondo será el siguiente:

- Año 2006: 6.000 euros.
- Año 2007: 7.500 euros.
- Año 2008: 9.000 euros.

Si durante un ejercicio económico no se agotase la totalidad del fondo se acumulará a la cuantía del ejercicio siguiente.

Con la limitación anteriormente indicada, de forma prioritaria, se atenderán los siguientes gastos sociales:

- Monturas: 50 por 100, con un máximo de 90,15 euros.
- Cristales graduados/lentes: 50 por 100, con un máximo de 120,20 euros.
- Odontología u ortopedia: 60 por 100, con un máximo de 240,40 euros.
- Ayuda para estudios: un máximo de 240,40 euros.

Estas cantidades se establecen a razón de 240,40 euros anuales por unidad familiar para todo el personal fijo, siendo el tope de edad para los hijos de veintiún años inclusive. Para los contratos que no superen el año se asignará de forma proporcional. No percibirán ayudas sociales los cónyuges o hijos de los trabajadores que perciban rentas anuales por trabajos realizados.

Art. 21. **Préstamos y anticipos.**—A partir del 1 de enero de 2007, se incrementará el fondo de acción social en la cantidad de 12.000 euros anuales, con destino a la concesión de préstamos sin interés, a favor de los empleados que lo soliciten durante los diez primeros días del mes anterior al que proceda la concesión. Dicho importe se distribuirá a razón de 1.000 euros mensuales, que serán acumulables en los meses sucesivos por las cuantías que no se hayan distribuido.

Los préstamos se reintegrarán con cargo a las sucesivas nóminas de los doce meses siguientes como máximo, y no se podrá conceder un nuevo préstamo hasta que se haya liquidado el anterior.

Las solicitudes deberán dirigirse al Alcalde que resolverá al respecto, pudiendo, por razones de no disponibilidad presupuestaria o de tesorería, desestimarlas.

Se concederán anticipos mensuales de salario devengado, de hasta uno al mes, que será descontado en la siguiente nómina, siempre que la situación de la tesorería municipal lo permita.

Art. 22. **Accidentes de trabajo y responsabilidad civil.**—El Ayuntamiento de Cobeña suscribirá un seguro de responsabilidad civil por valor de 300.000 euros.

La responsabilidad civil de accidente de trabajo asciende a 300.000 euros, con un sublímite para la cobertura por accidentes de trabajo de 120.000 euros por víctima.

Art. 23. **Carné de conducir.**—Cuando un trabajador, en el desempeño de sus funciones laborales, tenga que hacer uso de carné de conducir y sufra la retirada del mismo por motivos de accidente u otras causas, el Ayuntamiento lo adscribirá a otro puesto de trabajo, sin que ello suponga detrimento económico para el trabajador.

Art. 24. **Bajas por enfermedad o accidente.**—Las bajas por enfermedad o accidente del personal al servicio del Ayuntamiento serán abonadas al 100 por 100 de las percepciones habituales. Será necesario el parte de baja médico por el total de los días de enfermedad o accidente. En caso contrario se descontará, proporcionalmente, a los días no justificados.

Art. 25. **Jubilación anticipada.**—Los trabajadores que tengan derecho a pensión de jubilación a partir de los sesenta años, según normativa de la Seguridad Social, podrán jubilarse voluntaria e incentivadamente a partir de dicha edad, percibiendo en el momento de la jubilación los siguientes premios de incentivación.

- 60 años: 14.424 euros.
- 61 años: 12.621 euros.
- 62 años: 10.818 euros.
- 63 años: 9.015 euros.
- 64 años: 6.611 euros.

Art. 26. **Asistencia letrada.**—El Ayuntamiento garantiza la asistencia jurídica a los empleados municipales que lo soliciten y precisen por razón de conflictos derivados de la prestación del servicio, siendo esta asistencia letrada integral.

Capítulo 7

Derechos sindicales

Art. 27. **Derechos del comité de los trabajadores/delegado de personal.**—El comité de los trabajadores/delegado de personal podrá conocer y consultar el registro de accidentes de trabajo y las causas de los mismos, y consultar el libro de visitas de Inspección de Trabajo. Tendrá acceso y visitará el cuadro horario del cual recibirá una copia. También recibirá una copia de los modelos TC1 y TC2 de las cotizaciones a la Seguridad Social, de las tablas salariales de todos los trabajadores, incluyendo todos los conceptos, a un ejemplar de la memoria anual y a cuantos otros documentos relacionados con las condiciones de trabajo que afecten a los trabajadores.

Los acuerdos de la Comisión de Gobierno relacionados con el personal laboral le serán entregados al comité de los trabajadores.

El comité de los trabajadores podrá utilizar los medios administrativos municipales necesarios para el buen desarrollo de su labor.

Asambleas. El comité de los trabajadores/delegado de personal podrá convocar asambleas en los locales del Ayuntamiento fuera de la jornada laboral, comunicándolo por escrito a la Alcaldía con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas, señalando el orden del día y, en su caso, haciendo referencia si representantes sindicales, ajenos a la plantilla, van a intervenir en la misma.

Horas sindicales. Cada miembro del comité de los trabajadores/delegado de personal dispondrá de un crédito de quince horas mensuales para realizar tareas propias de su cargo, sin merma de sus retribuciones. Las horas sindicales se podrán acumular en uno o varios miembros del comité creándose una bolsa de horas.

Todas las actividades del comité de los trabajadores/delegado de personal relacionadas con su cargo, se desarrollarán disponiendo del crédito horario que marca el apartado anterior. Se exceptúan las reuniones de la comisión negociadora y la comisión paritaria.

Art. 28. *Tablón de anuncios.*—Se pondrá un tablón de anuncios en cada centro de trabajo para información de los empleados.

Art. 29. *Derechos de las secciones sindicales.*—Podrán informar oralmente o por escrito, repartir propaganda, proceder al cobro de cuotas y otras aportaciones con fines sindicales, fuera de la jornada de trabajo.

Podrán convocar asambleas o reuniones con los empleados, en locales del Ayuntamiento destinados al efecto, fuera de la jornada laboral, comunicándolo con cuarenta y ocho horas de antelación.

Capítulo 8

Régimen disciplinario

Art. 30. *Faltas disciplinarias.*—Las faltas disciplinarias cometidas por los empleados podrán ser leves, graves y muy graves, de acuerdo con la graduación que se indica en el Anexo IV.

Art. 31. *Sanciones.*—Con independencia de su sanción o no, toda falta de asistencia, permanencia y/o puntualidad, supondrá el descuento proporcional al tiempo real dejado de trabajar de las retribuciones correspondientes, según la siguiente fórmula:

$$\text{TIEMPO DE AUSENCIA} \times \frac{\text{SALARIO ANUAL}}{\text{HORAS AÑO}}$$

Las sanciones que podrán imponerse, en función de la calificación de las faltas, serán las siguientes:

Por faltas leves:

- a) Apercibimiento o amonestación por escrito.

Por faltas graves:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de uno a diez días.
- b) Suspensión al derecho de concurrir a pruebas de ascenso por un período de hasta un año.

Por faltas muy graves:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de once días a dos meses.
- b) Suspensión al derecho de concurrir a pruebas de ascenso por un período de hasta tres años.
- c) Separación definitiva del servicio o despido.

Art. 32. *Ejercicio de la potestad sancionadora.*

- a) El jefe de servicio del trabajador presunto autor de una falta será responsable de comunicar la posible comisión de esta al órgano sancionador, a través del departamento de personal.
- b) El presidente será competente, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos y estatutos correspondientes, para la imposición de las sanciones respecto de sus empleados.
- c) Cualquier trabajador podrá dar cuenta por escrito, o a través de su comité sindical de los actos que supongan falta de respeto a su dignidad humana y laboral, o de órdenes que causen perjuicio al desarrollo del servicio. El Ayuntamiento deberá proceder a una información reservada sobre el caso, los trabajadores.
- d) La imposición de sanciones deberá ser notificada al comité de los trabajadores a la vez que al afectado, así como a la sección sindical a la que éste pertenezca.
- e) En la presunción de las faltas graves, previamente a la imposición de la sanción, se deberá dar audiencia al interesado, con la presencia, si este la solicita, del comité de los trabajadores.
- f) Previamente a la imposición de la sanción por faltas graves o muy graves, el comité de los empleados deberá realizar informe que tendrá que ser entregado en el plazo de tres días hábiles para las faltas graves y diez días hábiles para las muy graves, entendiéndose que pasados estos plazos sin la realización de dicho informe, se podrá proceder en el órgano competente a hacer efectiva la sanción.

Art. 33. *Prescripción de faltas.*

- a) Las faltas leves prescribirán a los diez días hábiles, las graves a los veinte y las muy graves a los dos meses, a partir de la fecha en que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de su comisión, y en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

- b) En caso de que por mandato legal, o potestativamente, el órgano sancionador proceda a la apertura de expediente, la duración del mismo interrumpirá la prescripción, sin que, en ningún caso, dicha duración pueda ser superior a seis meses.

Art. 34. *Prescripción de sanciones.*—Las sanciones prescribirán a todos los efectos, sin ser tenidas en cuenta en el expediente personal, a partir de la fecha de término de su cumplimiento, en los siguientes plazos:

- a) Las sanciones por falta leve, a los tres meses.
- b) Las sanciones por falta grave, a los seis meses.
- c) Las sanciones por falta muy grave, al año.

Capítulo 9

Ingreso, promoción y formación

Art. 35. *Oferta pública de empleo.*—Las pruebas serán objetivas, teniéndose en cuenta los méritos de capacidad de los aspirantes, con la debida publicidad, utilizando procedimientos ágiles para su rápida resolución.

Art. 36. *Empleados a tiempo parcial.*—Los empleados fijos con contratación por tiempo parcial y/o fijos discontinuos tendrán prioridad por orden de antigüedad a acceder a los puestos de trabajo de su categoría con jornada completa y/o carácter continuo en caso de existir vacantes.

Art. 37. *Formación.*—Se han de tener en cuenta tres criterios básicos:

- a) Formación permanente del personal en su trabajo y reciclaje profesional.
- b) Formación dirigida a la promoción profesional.
- c) Formación dirigida a la adaptación al medio municipal y Autonómico para la mejora del servicio.

El Ayuntamiento facilitará el acceso a cursos y seminarios que guarden relación con la mejora de la profesionalidad de los trabajadores, dentro de la jornada laboral, considerándose como tiempo efectivo de trabajo. Si fuese fuera de la jornada laboral se abonará con 0,20 euros/Km.

El personal del Ayuntamiento, en beneficio de la formación y calidad en el servicio, estarán obligados (salvo cursos fuera de la jornada laboral) a la realización de cursos que estipule el concejal-delegado correspondiente respetándose el principio de igualdad de oportunidades, mediante el establecimiento de un sistema rotativo, negociando con el representante de los trabajadores, debiéndose hacer pública la relación de solicitudes con la suficiente antelación a la celebración del curso, así como la relación de admitidos al mismo. Los cursos deberán tener la variedad necesaria para el mayor perfeccionamiento del trabajo.

En el expediente personal de cada trabajador quedarán reflejados los cursos a los que asista, especificando los detalles del curso. La asistencia a estos cursos tendrá relevancia, dentro de la legalidad vigente, para la promoción personal e interna dentro del Ayuntamiento.

Art. 38. *Procesos selectivos internos.*—Además de la reseña de plazas para promoción interna que contenga la oferta pública de empleo anual, se podrán convocar procedimientos selectivos de carácter interno para cubrir puestos de trabajo, a los que podrán concurrir, en igualdad de condiciones, todos los empleados fijos e indefinidos con un año de antigüedad en el Ayuntamiento y que reúnan los requisitos de acceso que para cada puesto se establezcan de acuerdo con la legislación vigente.

Se organizarán los procesos de funcionalización necesarios, de acuerdo con la legislación vigente, para cubrir las plazas de funcionarios que, figurando en la plantilla de personal, se encuentren vacantes.

Art. 39. *Jubilaciones.*—En caso de jubilaciones no podrán amortizarse los puestos de trabajo vacantes. Se incluirán estos en OPE del siguiente ejercicio presupuestario.

Capítulo 10

Salud laboral

Art. 40. *Política de seguridad y salud.*—Considerando que todos los empleados, sin excepciones de ningún tipo, tienen derecho a una protección eficaz de su integridad física y de salud en el

trabajo, y que la Administración tiene el deber de promover, formular y aplicar una adecuada política de prevención de riesgos, las partes se comprometen a colaborar estrechamente, para elevar los niveles de salud y seguridad en el trabajo, en el marco de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, con arreglo a los principios generales de:

- a) Evitar los riesgos y evaluar los que no se puedan evitar.
- b) Combatir los riesgos en su origen.
- c) Adaptar el trabajo a la persona.
- e) Sustituir lo peligroso por lo que entraña poco o ningún peligro.
- f) Planificar la prevención.
- g) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- h) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- i) Proporcionar la ropa de trabajo adecuada y medios de protección.

El comité de los trabajadores se ocupará de la salud laboral y velará por la óptima adaptación de cada trabajador a su puesto de trabajo.

Art 41. *Ropa de trabajo*.—Se proveerá a los trabajadores, que por razón de su actividad lo precisen, de ropa de trabajo adecuada, dos veces al año en los meses de abril y octubre, según la relación que se indica en el Anexo V.

Se habilitará, en cada lugar de trabajo, un espacio destinado a vestuarios masculinos y femeninos para los trabajadores, en los que se instalarán taquilla.

Art. 42. *Reconocimientos médicos*.—Anualmente se realizará una revisión médica a todos los trabajadores durante la jornada laboral. Las fechas de realización se notificarán al comité de los trabajadores. En caso de que el puesto de trabajo conlleve un riesgo y exposición importantes, estos reconocimientos se harán cada seis meses.

El Ayuntamiento correrá con los gastos ocasionados.

CLÁUSULA ADICIONAL

- a) El contenido del presente convenio es de ámbito local.
- b) En los temas no pactados en este convenio se tomarán como referencia los textos legales en vigencia.
- c) Se entiende que los pactos alcanzados en este convenio no podrán ir en detrimento de los acuerdos anteriormente pactados.
- d) Cualquier acuerdo firmado al que se llegue con la representación de los trabajadores será incluido en el convenio vigente.

Cobeña, a 15 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Jorge Amatos Rodríguez.—El Delegado de Personal, Antonio Alé Cobos.

ANEXO I

CALENDARIO LABORAL 2006

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

6 - Epifanía

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

20 - Traslado de festividad de San José

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

13 Jueves Santo
14 - Viernes Santo

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1 - Fiesta del Trabajo
2 - Fiesta de la Comunidad
8.- Fiesta Local

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

15 - Asunción de la Virgen

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2.- Fiesta Local
12 - Fiesta Nacional de España

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

1 - Todos los Santos

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

6 - Día de la Constitución Española
8 - Inmaculada Concepción
25 - Natividad del Señor

ANEXO II

GRADOS DE PARENTESCO

Primer grado:

- Padres (suegros por afinidad).
- Hijos (yernos y nueras por afinidad).
- Cónyuges o parejas de hecho.

Segundo grado:

- Abuelos (abuelos políticos por afinidad).
- Nietos (nietos políticos por afinidad).
- Hermanos/hermanas.
- Hermanos/hermanas políticos.

Por afinidad deberá entenderse que comprende a los familiares directos del cónyuge o pareja de hecho, y, en consecuencia, no a los cónyuges de aquellos.

ANEXO III

TABLA SALARIAL

Denominación del puesto	Grupo	Antigüedad	Salario base mensual	Salario base anual Referid. a 14 mensua.	Complemento específico
Auxiliar Administrativo especializado	D	16,50	1.050	14.700	Sgún RPT
Encargado Instalaciones y Actividades Deportivas	D	16,50	1.050	14.700	Sgún RPT
Encargado de infraestructuras	D	16,50	1.050	14.700	Sgún RPT
Oficial de 1.ª electricista	D	16,50	1.050	14.700	Sgún RPT
OSM-Taquillero	D	16,50	1.050	14.700	Sgún RPT
OSM-Clínica	E	12,38	955	13.370	Sgún RPT
OSM-Conserje	E	12,38	955	13.370	Sgún RPT
OSM-Base	E	12,38	955	13.370	Sgún RPT
OSM-Vigilante	E	12,38	955	13.370	Sgún RPT
Limpieza	E	12,38	955	13.370	Sgún RPT

ANEXO IV

FALTAS DISCIPLINARIAS

Faltas leves:

- a) La incorrección con el público y con los compañeros, superiores o subordinados.
- b) La negligencia o descuido en el cumplimiento del servicio.
- c) La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada, de un día en un período de treinta.
- d) Tres faltas de puntualidad seguidas en un plazo de treinta días, sin que exista justificación, o cinco alternas en el mismo período, siempre que supongan una pérdida de tiempo de trabajo de tres horas.
- e) La ausencia de comunicación por adelantado de la falta de trabajo por causa justificada, excepto en supuesto de fuerza mayor.
- f) La no presentación de partes de baja o confirmación en tres días de la fecha de su expedición regular, excepto en supuestos de fuerza mayor.

Faltas graves:

- a) La falta de respeto con el público, los compañeros subordinados o superiores.
- b) El incumplimiento de las órdenes o instrucciones de los superiores y de las obligaciones concretas del puesto de trabajo.
- c) La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante dos o tres días en un plazo de treinta días.
- d) Más de tres faltas seguidas de puntualidad durante un período de treinta días, o más de cinco alternas en idéntico período, que supongan una pérdida de tiempo de trabajo de hasta siete horas, aunque no hayan sido sancionadas.
- e) El abandono del puesto de trabajo durante la jornada laboral sin causa justificada.
- f) La negligencia en el cumplimiento de las obligaciones concretas del puesto de trabajo.
- g) La utilización o difusión indebida de datos o asuntos de los que se tenga conocimiento por razón del servicio, de manera o forma que causen perjuicio al Ayuntamiento.

- h) El incumplimiento o abandono de las normas de seguridad o higiene en el trabajo, cuando del mismo puedan derivarse riesgos para la salud e integridad física del trabajador.
- i) La simulación de enfermedad o accidente, entendiendo como tal toda acción u omisión del trabajador realizada para prolongar la baja por ILT, por enfermedad o accidente.
- j) La tolerancia de los superiores respecto de la comisión de las faltas graves o muy graves de sus subordinados.
- l) Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horario o impedir que sean detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.
- l) La reincidencia en falta leve no prescrita, excepto las derivadas de la puntualidad y/o asistencia al trabajo.
- m) El uso de la ropa de trabajo fuera de la jornada laboral.

Faltas muy graves:

- a) Los malos tratos con el público, compañeros o subordinados.
- b) Las faltas reiteradas de puntualidad no justificadas, hasta 10 seguidas en el plazo de treinta días, o hasta 20 alternas en un período de noventa días, que acumuladas supongan hasta veinticinco horas de pérdida de trabajo, aunque no hayan sido sancionadas.
- c) Las faltas de asistencia sin causa justificada por más de tres jornadas de trabajo no consecutivas, o dos o más jornadas consecutivas, en un período de treinta.
- d) El fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la administración o a los ciudadanos.
- e) La condena firme por delito doloso.
- f) El incumplimiento o abandono de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, cuando de ello se deriven riesgos o graves daños para el propio trabajador, otros empleados o para el público.
- g) El ejercicio de actividades públicas o privadas sin haber obtenido autorización de compatibilidad del órgano competente para su concesión.
- h) El falseamiento y ocultación voluntario de los datos del servicio de manera que cause perjuicio al Ayuntamiento.

- i) La realización de trabajos de cualquier índole remunerados o no durante los períodos de baja o ILT, por enfermedad o accidente.
- j) La notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- l) La comisión de tres o más faltas graves, aunque sea de distinta naturaleza, en un período de noventa días.
- l) Toda actuación que suponga la discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- m) La violación de la neutralidad o independencia políticas, utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos electorales de cualquier naturaleza y ámbito.
- n) La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas o derechos sindicales.
- o) La realización de actos encaminados a coartar el libre ejercicio de derecho de huelga.
- p) Los actos limitativos de la libre expresión de pensamiento, ideas y opiniones.
- q) El incumplimiento de los servicios mínimos establecidos en caso de huelga, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- r) La desobediencia que cause perjuicios al Ayuntamiento.
- s) La reincidencia en falta grave no prescrita, excepto las derivadas de la puntualidad o asistencia al trabajo.

ANEXO V

ROPA DE TRABAJO

El vestuario anual para el personal será el siguiente:
Personal de servicios e instalaciones deportivas:

- Cuatro pantalones.
- Cuatro camisas invierno-verano.
- Dos chaquetillas.
- Un jersey.
- Dos pares de botas de invierno-verano.
- Una cazadora cada 2 años.

Más la ropa y botas de agua que estarán en el almacén a disposición del personal.

Personal de limpieza:

- Cuatro pantalones.
- Cuatro polos invierno-verano.
- Dos chaquetas.
- Dos batas de verano.
- Dos pares de zapatos.
- Una cazadora cada dos años.

Personal oficinas o encargados actividades:

- Una ayuda anual por vestuario de 186,37 euros.

(03/14.049/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Indulisa, Sociedad Anónima” (Hospital “Santa Cristina”) (código número 2808792).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Indulisa, Sociedad Anónima” (Hospital “Santa Cristina”), suscrita por la comisión negociadora el día 17 de marzo de 2006, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 30 de mayo de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE “INDULISA” EN SU CENTRO DEL HOSPITAL “SANTA CRISTINA” DE MADRID

En Madrid, a 17 de marzo de 2006, siendo las once y treinta horas, en los locales de la empresa, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo de limpieza del Hospital “Santa Cristina” de Madrid con la empresa “Indulisa, Sociedad Anónima”:

Por la parte social

Doña Manuela Liviano Cabanillas (Comisiones Obreras).

Doña Patricia G. Quezada Rubio (Comisiones Obreras).

Doña Josefa González Castro (Comisiones Obreras).

Por la parte empresarial

Don Luis Carabias Acosta.

Doña Begoña Sánchez-Poves de Angulo.

Asesor

Don Julio Gómez (Comisiones Obreras).

Por las respectivas representaciones, y por unanimidad, se hace constar las siguientes manifestaciones:

— El objeto de la reunión es la confección de la tabla salarial del año 2006 conforme al convenio citado, la cual se adjunta como Anexo.

— De igual forma se acuerda su remisión a la autoridad laboral para su publicación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las horas del día expresado al principio, firmando todos los reunidos en esta acta y tabla salarial en prueba de conformidad.

Tabla salarial año 2006

Centro de trabajo: Hospital “Santa Cristina”.

Empresa: “Indulisa”.

Categorías: Encargado/a, cristalero/a, limpiador/a.

Conceptos:

Salario base: 909,16 euros por 14 pagas.

Acuerdo mesa sectorial: 130,05 euros por 12 pagas.

Antigüedad: 4 por 100 de salario base por trienio.

Plus domingos y festivos: 38,76 euros por domingo trabajado.

Plus turnicidad: 28,56 euros.

Guarderías: 61,20 euros.

Libros: 68,85 euros.

En el caso de hijos discapacitados: 122,60 euros.

(03/15.326/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Microser Electronics, Sociedad Limitada”, delegado sindical y miembros del comité de empresa (PCM-269/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de mayo de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-269/2006.

En Madrid, a las once y veinte horas del día 17 de mayo de 2006.—Ante el Instituto Laboral de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Joaquín M. Delgado Durán, con número de identificación fiscal 51300679-F.

Vocal: Don José María Roncero G. de Bonilla, con número de identificación fiscal 12369944-S.

Vocal: Don Carlos Jacob Sánchez, con número de identificación fiscal 5342936-J.

Vocal: Don Julio Robledo Palomar, con número de identificación fiscal 372562-P.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas, con número de identificación fiscal 51864886-R.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha 17 de mayo de 2006:

De una parte, y constan como citados, comparecen:

Doña María del Mar Chamorro Ortega, con número de identificación fiscal 5234640-R, en calidad de Directora de Recursos Humanos.

Don Tomás Pérez Martínez, con número de identificación fiscal 4571310-Z, en calidad de responsable Recursos Laborales.

Don Fernando Bazán, con número de identificación fiscal 51413200-N, en calidad de Asesor.

La empresa "Microser Electronics, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Julián Camarillo, números 22-24, 28037 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, y constan como citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Doña Rosana Sanhonorato Cruz, con número de identificación fiscal 7220843-Q, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Antonio Ruiz Sierra, con número de identificación fiscal 8029576-T, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don José María Maroto Cañibano, con número de identificación fiscal 12330244-J, en calidad de miembro del comité de empresa.

Doña María José García Mármol, con número de identificación fiscal 51925030-T, en calidad de miembro del comité.

Don Alberto Sanz Contreras, con número de identificación fiscal 50683976-A, en calidad de secretario del comité de empresa.

Don Jesús García Gozalo, con número de identificación fiscal 1398929-T, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Carlos Cid Bailón, con número de identificación fiscal 51344868-J, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Mariano López Benito, con número de identificación fiscal 51659856-Q, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don José Luis Caso Hernández, con número de identificación fiscal 2615975-R, en calidad de delegado sindical.

Don Ricardo Navarro Gil, con número de identificación fiscal 50829115-N, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don José Alberto Calero Fernández, con número de identificación fiscal 51929185-S, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Carlos Paraíso Pareja, con número de identificación fiscal 53133218-K, en calidad de Asesor CC OO.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por la representación de la empresa

ABIERTO EL ACTO

La representación de la empresa manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación de los trabajadores, manifiestan su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

Ambas partes acuerdan fijar los servicios mínimos para la jornada de huelga del día 18 de mayo de 2006, estableciendo una persona por turno hasta descargar o vaciar las máquinas en las secciones de:

- MUL.
- LMH.
- LE.
- SA.
- FOT.

Así como una persona cubriendo el turno completo en las secciones de:

- CAL.
- DP.
- MM.

La empresa designará a los trabajadores que deban cubrir dichos servicios mínimos, comprometiéndose y facilitando abonar el transporte de las personas que en el turno de noche no dispongan de medios propios de locomoción.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley ruitaria.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia certificada a las once cincuenta y cinco horas del día de hoy.—La Secretaria suplente (firmado).

(03/15.295/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Ateneo de Madrid" y delegados de personal (PCM-266/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-266/2006.

En Madrid, a las diez horas del día 19 de mayo de 2006.—Ante el Instituto Laboral de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Fernando López Castro, con número de identificación fiscal 19982816-W.

Vocal: Don Antonio Díaz de Lope-Díaz E., con número de identificación fiscal 5117203-W.

Vocal: Doña Nuria Manzano Albarsanz, con número de identificación fiscal 52374157-Y.

Vocal: Doña Verónica Diéguez Cañada, con número de identificación fiscal 50964678-J.

Secretaria: Doña Encarnación Cazorla Aparicio, con número de identificación fiscal 21295798-Y.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha 12 de mayo de 2006:

De una parte, y constan como citados, comparecen:

Don Miguel Ángel Roncero Peralta, con número de identificación fiscal 50795587-H, en calidad de contador.

Don Félix Arellano Rodríguez, con número de identificación fiscal 510598-K, en calidad de secretario primero.

Don Carlos Mendoza Bullón, con número de identificación fiscal 2190423-H, en calidad de socio bibliotecario.

Don Eliseo Sánchez Caro, con número de identificación fiscal 27886578-K, en calidad de depositario.

Ateneo de Madrid, domiciliado en la calle Prado, número 21, 28014 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, y constan como citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Don Valentín González Prieto, con número de identificación fiscal 50801155-C, en calidad de representante de FES-UGT.

Don Jesús Jiménez Marquina, con número de identificación fiscal 50450090-G, en calidad de delegado de personal.

Don Andrés Silvente Sánchez, con número de identificación fiscal 10802024-M, en calidad de delegado de personal.

Doña Manuela Sánchez Quero, con número de identificación fiscal 24930255-A, en calidad de delegado de personal.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación de FES-UGT Madrid

ABIERTO EL ACTO

Las partes se someten expresamente al procedimiento de conciliación y mediación del Instituto Laboral para el conflicto objeto del presente acto.

Se da lectura al comunicado recibido este mismo día de don José Luis Abellán-García González.

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación del Ateneo de Madrid, manifiesta su postura, habiendo recibido dos comunicaciones de los miembros de la Junta, don Jaime Ruiz Reig y don Manuel Núñez Encabo, respaldando los acuerdos que tomen los miembros asistentes.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. La Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid manifiesta que, según el acuerdo tomado en sesión de 24 de abril de 2006 y en base a los artículos 93 al 97 de los Estatutos del mismo, se han delegado en el secretario primero las funciones de dependencia del personal del mismo. Y, por tanto, la persona que ostenta la capacidad para dar instrucciones a dicho personal es, en primer lugar, el secretario primero, don Félix Arellano, y en segundo lugar, y en base a los artículos 82 y 95 de los Estatutos, el socio bibliotecario don Carlos Mendoza. Respecto al personal de biblioteca, el secretario primero, don Félix Arellano; el contador, don Miguel Ángel Roncero, y el depositario, don Eliseo Sánchez, respecto al personal administrativo, y el conserje mayor, respecto al personal de ordenanza y oficios varios.

2. Ante la documentación que aportan los representantes del Ateneo de Madrid que acuden al acto de mediación de este Instituto Laboral, y al no tener constancia de la impugnación jurídica del acta de la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid de fecha 24 de abril de 2006, los trabajadores admiten como referencia jerárquica lo anteriormente estipulado, en tanto en cuanto se deriva de dicho acuerdo, siempre y cuando no exista una resolución jurídica indicando la nulidad de dicha acta o se produzca un nuevo acuerdo de la Junta de Gobierno modificando el anterior.

3. La Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid se compromete a comunicar de forma inmediata a la representación de los trabajadores, cualquier acuerdo tomado que les afecte, y especialmente cualquier modificación en el organigrama jerárquico del mismo.

4. Los trabajadores no se verán afectados, en ningún caso, por las posibles discrepancias que puedan producirse entre los miembros de la Junta de Gobierno.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en el se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley ritualia.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia certificada a las doce y cuarenta horas del día de hoy.—La Secretaria (firmado).

(03/15.290/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por las empresas “Inthotel, Sociedad Anónima”, y “Comunidad Hotelera Azca”, y miembros de los comités de empresa (PCM-267/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-267/2006.

En Madrid, a las nueve y treinta horas del día 17 de mayo de 2006.—Ante el Instituto Laboral de Madrid, compuesto por:

Presidenta: Doña Amparo López Castro, con número de identificación fiscal 2520648-D.

Vocal: Don Carlos González López, con número de identificación fiscal 10041964-A.

Vocal: Don José Manuel Nogales Barroso, con número de identificación fiscal 51315829-T.

Vocal: Don Miguel Marcos Adán, con número de identificación fiscal 50289447-Q.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas, con número de identificación fiscal 51864886-R.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada en esta sede con fecha 16 de mayo de 2006:

De una parte, y constan como citados, comparecen:

Don José Illán París, con número de identificación fiscal 51694942-G, en calidad de director de Recursos Humanos.

Don Enrique Sánchez Gutiérrez, con número de identificación fiscal 5409693-R, en calidad de representante.

La empresa “Inthotel, Sociedad Anónima”, domiciliada en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 4, 28020 Madrid (Madrid-Ciudad).

La empresa “Comunidad Hotelera Azca”, domiciliada en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 4, 28020 Madrid (Madrid-Ciudad).

De otra parte, y constan como citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Doña María Isabel Lázaro Toro, con número de identificación fiscal 814162-P, en calidad de miembro del comité de “Inthotel”.

Don Francisco José Urán Vera, con número de identificación fiscal 22971074-P, en calidad de miembro del comité de “Inthotel”.

Don Leandro Lema de Lome, con número de identificación fiscal 11813964-Z, en calidad de miembro del comité de “Inthotel”.

Don Luis Ambrosio Sánchez, con número de identificación fiscal 51973742-K, en calidad de miembro del comité de “Inthotel”.

Don Javier del Pozo Enjuto, con número de identificación fiscal 3427493-X, en calidad de miembro del comité de “Inthotel”.

Don Juan del Amo Rivaherrera, con número de identificación fiscal 5341562-L, en calidad de miembro del comité de “Comunidad Azca 7”.

Don Juan Antonio Muñoz de la Fuente, con número de identificación fiscal 9001625-T, en calidad de miembro del comité de “Comunidad Azca 7”.

Don César David Sánchez Paso, con número de identificación fiscal 50744992-T, en calidad de miembro del comité de “Comunidad Azca 7”.

Don Joaquín López Campos, con número de identificación fiscal 33521344-V, en calidad de miembro del comité de “Comunidad Azca 7”.

Don Román Alonso Cerezuela, con número de identificación fiscal 2636256-L, en calidad de asesor de CC OO.

**Exposición de los hechos que son origen del conflicto,
según escrito introductorio presentado por la representación
de los trabajadores**

ABIERTO EL ACTO

La representación de los trabajadores expone su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Las partes alcanzan el siguiente acuerdo:

Madrid, a 12 de mayo de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don José Illán París y don Enrique Sánchez Gutiérrez, en nombre y representación de las empresas “Inhotel, Sociedad Anónima”, y la subcomunidad de propietarios del grupo fincas B (“Comunidad Hotelera del Edificio A-7 Azca”).

Y de otra parte: don Juan del Amo Rivaherrera, don Juan Antonio Muñoz de la Fuente, don César David Sánchez Paso, doña Pilar Galindo Jiménez y don Joaquín López Campos, miembros del comité de empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la subcomunidad de propietarios del grupo de fincas (“Comunidad Hotelera del Edificio A-7 Azca”), y don Francisco Javier del Pozo Enjuto, don Francisco José Urán Vera, doña María Isabel Lázaro Toro, don Leandro Lema de Lome y don Luis Ambrosio Sánchez, en nombre y representación de los trabajadores de “Inhotel, Sociedad Anónima”.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica y legitimación necesaria para el presente proceso de negociación, en base a lo previsto en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, después de un largo proceso de negociación para proceder a la negociación de la renovación de los acuerdos colectivos de adhesión al convenio de Hospedaje de la Comunidad de Madrid, y que regula las condiciones laborales y sociales de los trabajadores de las citadas empresas, como consecuencia de la denuncia del citado acuerdo, realizado por la representación de las empresas el 22 de septiembre de 2004, con el fin de negociar un nuevo acuerdo que sustituya al actualmente en vigor.

A tal fin, las partes llegan a los siguientes

ACUERDOS

Mantenimiento de empleo fijo

Las partes acuerdan dejar sin efecto el punto 3, “Mantenimiento del empleo fijo”, de los acuerdos colectivos de adhesión al convenio colectivo de Hospedaje de Madrid, siendo de aplicación en esta materia el artículo 12 del convenio provincial de Hospedaje de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de agosto de 2005), que será de íntegra aplicación para los trabajadores de las empresas “Comunidad Hotelera ED-7 Azca” e “Inhotel, Sociedad Anónima”, cuyo centro de trabajo es el hotel “Holiday Inn Madrid”.

Como compensación a la modificación antedicha, ambas empresas se comprometen a renunciar a cualquier medida de despido colectivo y extinción individual del contrato del trabajador por causas objetivas, no procediendo, por tanto, durante la vigencia del presente acuerdo a efectuar despidos colectivos o extinciones

del contrato por causas objetivas. En consecuencia, se debe entender nula cualquier decisión extintiva realizada por cualquiera de las empresas, al amparo de los artículos 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, caso de realizarse por cualquiera de las empresas.

Asimismo, ambas empresas se comprometen a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en el supuesto de despido disciplinario, cuando, interpuesta demanda por el trabajador, fuera declarado improcedente el despido mediante sentencia judicial firme. En caso de que la empresa reconociera la improcedencia del despido, el trabajador podrá interponer demanda por despido a los efectos de obtener una sentencia judicial firme que declare la improcedencia del despido y, por tanto, obligue a la empresa a optar por la readmisión.

Las garantías de empleo consignadas en los dos párrafos anteriores únicamente afectarán a los trabajadores que presten actividad laboral a la fecha de la firma del presente acuerdo, exceptuando de este colectivo los empleados que posean el nivel 1A.

Lo anterior no será de aplicación cuando la extinción contractual se produzca por voluntad o a instancias del trabajador, jubilación, invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez o bajas incentivadas aceptadas por el trabajador, así como cualquier despido disciplinario declarado procedente por sentencia judicial firme o despido reconocido como improcedente por la empresa y que no hubiera impugnado el trabajador ante la jurisdicción social.

Retribuciones salariales

Salario base.—Es el establecido para cada una de las categorías profesionales clasificadas a efectos retributivos, en los niveles que figuran en el Anexo II, actualizado con las correspondientes revisiones salariales de los años 2005 y 2006, y las establecidas para los años posteriores en el convenio colectivo de la Comunidad de Madrid.

Garantía personal consolidada

Se acuerda que la garantía personal consolidada, regulada en el artículo 14.a) de los acuerdos de ambas empresas, sea la establecida para cada trabajador con derecho al mismo que consta en el Anexo IV de los citados acuerdos, debidamente actualizado en lo que respecta a los trabajadores que han adquirido el derecho a la fecha de hoy y una vez realizadas las revisiones salariales pendientes correspondientes a los años 2005 y 2006 y las futuras que establezca el convenio colectivo de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, se suprime el resto de lo regulado sobre garantía personal consolidada y, en concreto, el párrafo segundo y apartados a) y b).

Garantía antigüedad consolidada

Se acuerda que la garantía de antigüedad consolidada permanezca vigente en los mismos términos que en los anteriores acuerdos de adhesión al convenio de Hospedaje de la Comunidad de Madrid (1999-mayo 2006), excepto su último párrafo, desde: “Cuando se produzca una vacante...”; hasta: “... categoría profesional le correspondiese”, párrafo que desaparece.

Asimismo, se acuerda que los trabajadores que hubieran ingresado en las empresas con posterioridad al 31 de diciembre de 1999 liquidarán la antigüedad que hubieran devengado hasta la fecha de la firma de los acuerdos, con igual procedimiento que el establecido en el Anexo IV del vigente convenio de Hospedaje de la Comunidad de Madrid, excepto los que a dicha fecha no hubieran alcanzado el primer nivel, que consolidarán la antigüedad cuando alcancen tres años de antigüedad en la empresa, momento en el cual empezarán a percibirla. A partir de dichas liquidaciones no se devengará más antigüedad, sin perjuicio de que la cantidad consolidada sea objeto de las revisiones previstas en el convenio colectivo del sector, dado su carácter no absorbible ni compensable.

Sobre la estructura salarial

El resto de la estructura salarial será la que se contiene en los acuerdos de adhesión.

No obstante lo anterior, las partes se comprometen a adaptar la estructura salarial al convenio de Hospedaje de la Comunidad de Madrid, sin que dicha adaptación suponga perjuicio económico para ningún trabajador, creándose un concepto salarial por las diferencias denominado “Complemento personal”, cuyo importe será establecido una vez realizadas las revisiones salariales correspondientes a los años 2005 y 2006.

La cantidad resultante será un concepto salarial que percibirá el trabajador que actualmente tiene el derecho a título “ad personam”, teniendo naturaleza consolidable, no absorbible ni compensable, pero sí revisable en el mismo porcentaje que esté pactado en el convenio de Hospedaje de la Comunidad de Madrid para los años 2007 y siguientes para el salario base y demás complementos.

Premio de vinculación

Cuando un trabajador comprendido entre los cincuenta y los cincuenta y nueve años de edad y con una antigüedad mínima de diez años en la empresa cese en la misma por cualquier causa, a excepción hecha del despido procedente por sentencia firme, baja voluntaria o muerte, sin perjuicio de otras indemnizaciones que pudieran corresponderle, tendrá derecho al citado premio en las mensualidades que se señalan en la tabla adjunta, en función de sus años de antigüedad y de la edad en el momento del cese.

Cuando un trabajador de sesenta o más años de edad y con una antigüedad mínima de diez años en la empresa cese en la misma por cualquier causa, excepción hecha del despido procedente por sentencia firme, baja voluntaria o muerte, sin perjuicio de otras indemnizaciones que pudieran corresponderle, tendrá derecho al citado premio en la cuantía que se señala en la tabla adjunta, en función de sus años de antigüedad y de la edad en el momento del cese.

Para el cálculo de la citada compensación, que tendrá carácter indemnizatorio, las mensualidades estarán integradas por el salario base fijado en las tablas salariales más la garantía personal consolidada o concepto que la sustituya, más la antigüedad consolidada, conforme a la siguiente tabla:

MENSUALIDADES A PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LA EDAD

Años de antigüedad	50 a 59	60	61	62	63	64	65
10	7	8	7	6	5	4	4
15	8	9	8	7	6	5	5
20	9	10	9	8	7	6	6
25	10	11	10	9	8	7	7
30	11	12	11	10	9	8	8
35	12	13	12	11	10	9	9
40	13	14	13	12	11	10	10
45	14	15	14	13	12	11	11
50	15	16	15	14	13	12	12

Cuando la declaración de invalidez recaiga sobre un trabajador que no alcance los sesenta años de edad, la cuantía del premio se calculará como si hubiera alcanzado dicha edad.

A estos efectos, las partes determinarán a fecha 31 de diciembre de cada año en curso cuál ha sido el índice de absentismo de la plantilla, de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores.

Vigencia y duración

Los anteriores acuerdos de adhesión de ambas empresas permanecerán en vigor hasta la firma de los presentes acuerdos.

Los presentes acuerdos entrarán en vigor el 12 de mayo de 2006 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008.

Salvo denuncia expresa y válida de los presentes acuerdos de adhesión, estos se prorrogarán automáticamente por el plazo de tres años. Se entiende por denuncia válida la efectuada por escrito certificado dirigido a la otra parte con una antelación mínima de tres meses de la fecha de expiración de los presentes acuerdos.

Denunciados los acuerdos, los mismos permanecerán vigentes hasta la firma de unos nuevos. En caso de no producirse un nuevo acuerdo en el plazo de seis meses desde el 31 de diciembre de 2008, volverán a tener vigencia los acuerdos de adhesión en vigor hasta el 12 de mayo de 2006 (1999-mayo 2006), una vez realizadas las revisiones salariales correspondientes hasta el año 2008, y con sus contenidos íntegros en todas sus disposiciones, excepto en las tres siguientes:

- 1.^a En el número de trabajadores fijos que establece el punto 3, “Mantenimiento del empleo fijo”, que se cifrarán en los que existieran a 31 de diciembre de 2008.

- 2.^a En el premio de vinculación, que se mantendrá vigente el pactado en los presentes acuerdos, sustituyendo al que fue pactado en los anteriores acuerdos de adhesión, aunque variando la fecha en la cual los trabajadores hubieran cumplido cincuenta y cinco años de edad, que pasará a ser cuando los trabajadores hubieran nacido antes de enero de 1954.

- 3.^a En la vigencia, que será de tres años, permaneciendo en vigor hasta tanto no se firme un nuevo acuerdo de adhesión al convenio de Hospedaje.

DISPOSICIÓN FINAL

Las materias incluidas en el presente acuerdo, en los términos y contenidos previstos en el mismo, quedarán incorporadas a los acuerdos de adhesión de ambas empresas, permaneciendo vigente el resto de las materias no modificadas por el presente acuerdo.

Consecuentemente, las partes se comprometen a suscribir el texto completo y refundido de los acuerdos de adhesión, incluyendo lo aquí pactado y dando traslado de los mismos a la comisión paritaria del convenio de Hospedaje de Madrid para que sea garante de los mismos, lo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la firma de los presentes acuerdos.

Los presentes acuerdos se suscribirán formalmente ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, una vez ratificados por la asamblea de trabajadores del hotel “Holiday Inn Madrid”.

Con la firma de los presentes acuerdos, el comité de empresa se compromete a la desconvocatoria de las huelgas previstas para los días 17 y 18 de mayo de 2006 y a mantener durante la vigencia del presente acuerdo la preceptiva paz social, y ambas partes, específicamente, se comprometen al cumplimiento y mantenimiento de los términos pactados en el presente acuerdo.

Teniendo, por tanto, los presentes acuerdos la misma eficacia que lo acordado en convenio colectivo.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley ritualaria.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia certificada a las nueve cuarenta y cinco horas del día de hoy.—La Secretaria suplente (firmado).

(03/15.299/06)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima”, y los miembros del comité de empresa (PCM-265/2006).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de junio de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-265/2006.

En Madrid, a las once y treinta horas del lunes 22 de mayo de 2006.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Joaquín M. Delgado Durán, con número de identificación fiscal 51300679-F.

Vocal: Don Diego Ribera Sanchís, con número de identificación fiscal 835340-A.

Vocal: Don José María Roncero G. de Bonilla, con número de identificación fiscal 12369944-S.

Vocal: Don Julio Robledo Palomar, con número de identificación fiscal 372562-P.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández, con número de identificación fiscal 1178051-Z.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación para conocer en este acto del expediente marginado, registrada esta sede con fecha viernes, 12 de mayo de 2006:

De una parte, y constan como citados, comparecen:

Don Rafael Muñoz de la Espada Palomino, con número de identificación fiscal 5632007-C, en calidad de Apoderado.

La empresa “Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima”, domiciliada en el camino de Polvoranca, número 2, 28914 Leganés (Metropolitana Sur).

De otra parte, que constan citados, comparecen y actúan en nombre de los trabajadores:

Don Juan Jiménez Gálvez, con número de identificación fiscal 2069457-D, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Jesús García García, con número de identificación fiscal 3416528-Q, en calidad de presidente del comité de empresa.

Don Guillermo González Losada, con número de identificación fiscal 53036554-A, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Luis González Toribio, con número de identificación fiscal 1622922-L, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Antonio García Morales, con número de identificación fiscal 75995349-Z, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Julián García Diéguez, con número de identificación fiscal 50931973-Z, en calidad de miembro del comité de empresa.

Don Carlos Paraíso Pareja, con número de identificación fiscal 53133218-K, en calidad de Asesor de CC OO.

Don José Luis Nogués González, con número de identificación fiscal 51977993-V, en calidad de Asesor de UGT.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

La representación de los trabajadores manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el Acto de Conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

IV Convenio colectivo de “Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima”

Se mantiene el contenido del III Convenio Colectivo de “Tapón Corona Ibérica, Sociedad Anónima”, en todas sus partes, excepto en las que a continuación se determinan:

1.º Vigencia: 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007.

2.º Jornada: Durante el año 2006, 1.752 horas de trabajo efectivo. Durante el año 2007 la jornada efectiva será la establecida en el convenio Metalgráfico.

3.º Incremento salarial: Se acuerda el incremento del 2 por 100 para el año 2006, y para el año 2007 se aplicará la previsión de inflación que se establezca por el Gobierno de la Nación para dicho año.

4.º Revisión salarial: Los salarios serán revisados conforme al IPC general nacional real de los años correspondientes a la vigencia de cada año, con aplicación retroactiva a 1 de enero de cada año.

5.º Paga de septiembre: Se establece una paga de 1.565 euros por dicho concepto para el año 2006, y 1.630 euros para el año 2007.

6.º Plus de nocturnidad: Se establece que por dicho concepto se abonará la cantidad diaria de 25 euros en el año 2006, y 26 euros para el año 2007.

7.º Plus personal: Se establece para el año 2006 la cantidad mínima mensual aplicable a los empleados con categoría de oficial o superior de 190 euros, y para el año 2007 la cantidad mínima de 220 euros.

8.º Durante el segundo semestre de 2007 las partes iniciarán un proceso de negociación, en el que primará como aspecto más relevante el análisis de la situación económica y financiera de la compañía, en aras a buscar su viabilidad de futuro y la estabilidad del empleo.

En base a las conclusiones a las que lleguen las partes se decidirá de común acuerdo someterse o no al ámbito de aplicación del convenio interprovincial para la Industria Metalgráfica, a partir del 1 de enero de 2008.

9.º Los anteriores puntos podrán ser sometidos por las partes, tanto a la asamblea general de trabajadores como al órgano de administración de la compañía. Una vez obtenida la ratificación, en su caso, las partes se comprometen a elevar el presente acuerdo al Instituto Laboral para que pueda ser modificado el acuerdo sobre convenio colectivo alcanzado el 27 de abril de 2006 ante dicha entidad, manteniéndose los puntos restantes sobre comisión paritaria y desconvocatoria de huelga, en los mismos términos que aparecen redactados en el acta de 27 de abril de 2006, levantada ante el Instituto Laboral.

La dirección.—El comité de empresa.—Las Federaciones Sindicales de CC OO y UGT.—(Firmado.)

Una vez sometido a la asamblea de trabajadores y al órgano de administración de la compañía, ambas partes ratifican el anterior acuerdo.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene el valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, teniendo, asimismo, fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley ritualaria.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y se entrega la correspondiente copia certificada a las once y cincuenta horas del día de hoy.—El Secretario suplente (firmado).

(03/15.328/06)

Consejería de Inmigración

Resolución de 3 de julio de 2006, del Secretario General Técnico, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios denominado: “Difusión de una campaña publicitaria en radio, televisión, prensa escrita y exterior con motivo del lanzamiento de la campaña de sensibilización sobre la inmigración en la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Inmigración.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: IN-16/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El presente contrato tiene por objeto la definición, el desarrollo y la contratación de los soportes de una campaña de comunicación en la Comunidad de Madrid, con motivo de la puesta en funcionamiento de la

- campaña de sensibilización sobre la inmigración en la Comunidad de Madrid.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: La ejecución del contrato comenzará en el mes de septiembre de 2006 y durará el tiempo previsto en el plan de medios aprobado para poner en marcha la difusión de la campaña, debiendo finalizar el día 31 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.700.000 euros.
 5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación: 74.000 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 207 110 y 914 207 116.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 17 de julio de 2006.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación: Grupo T. Subgrupo 1. Categoría D.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de julio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Inmigración.
 - 2.º Domicilio: Calle Alcalá, número 63.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, Salón de Actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 21 de julio de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000 euros.
 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/1.904/06)

Consejería de Inmigración

AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN

Resolución de 3 de julio de 2006, del Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial, denominado: "Realización del programa de atención social y acogida de emergencia a inmigrantes en Vicálvaro y Vallecas-Villa".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa.
 - c) Número de expediente: IN-17/2006.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización de actuaciones sociales dirigidas a personas inmigrantes que se encuentren en la Comunidad de Madrid, en los siguientes distritos: Vallecas-Villa y Vicálvaro.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 723.586,04 euros.
 5. Garantía provisional: 14.471,72 euros, 2 por 100 del presupuesto de licitación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 207 110 y 914 207 116.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 24 de julio de 2006.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de julio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Inmigración.
 - Domicilio: Calle Alcalá, número 63.
 - Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, Salón de Actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 28 de julio de 2006.
 - e) Hora: A las doce y treinta.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Importe máximo, 2.000 euros.
 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y La Cooperación, Manuel Pérez Gómez.

(01/1.905/06)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Madrid

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, E/S Ciudad Deportiva, desde L/220 kV “Fuencarral-El Pilar II”.

Expediente: LAT/06/05.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea, a 220 kV, de entrada y salida en la ST “Ciudad Deportiva”, desde la línea 220 kV “Fuencarral-El Pilar”, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Domicilio: avenida de Burgos, número 8, bis (edificio “Génesis”), 28036 Madrid.

Finalidad: se proyecta la citada línea eléctrica con motivo de los planes de actuación urbanística del Norte de Madrid (Provincia de Madrid).

Emplazamiento: término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Descripción del trazado: la longitud aproximada de la línea eléctrica subterránea objeto de este proyecto será de 1.309 metros. En todo el trazado el circuito discurrirá entubado, al tresbolillo bajo prisma de hormigón, en zanja.

La nueva línea se ha trazado partiendo de la L/220 kV “Fuencarral-El Pilar II”, a su paso por el parque Norte, entre las calles Monforte de Lemos y Arzobispo Morcillo, donde se ha creado una nueva cámara de empalme, discurriendo la traza por el mismo parque, hasta la entrada a ST “Ciudad Deportiva”. La línea volverá por el parque del Norte, paralelamente y compartiendo la misma zanja que la entrada a la ST, hasta otra nueva cámara de empalme para volver a conectarla con la L/220 kV “Fuencarral-El Pilar II”.

Presupuesto: 1.729.254,08 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio (en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes), pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexta planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999).

En Madrid, a 14 de junio de 2006.—El director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

(D. G.—203)

(02/9.447/06)

Subdelegación del Gobierno en Málaga

Fomento

EDICTO

A doña Eva María Maeso Cano, con domicilio en Parla (Madrid), calle Salvador, número 10, segundo F, le fue iniciado expediente sancionador como consecuencia de denuncia del interventor en ruta de la Renfe al ilustrísimo subdelegado del Gobierno en Málaga, por infracción a la normativa de transportes terrestres.

Instruido expediente sancionador FF CC 157/02, tras los correspondientes trámites no ha sido posible la entrega de notificación de incoación de expediente sancionador por el servicio de Correos, por lo que se le notifica por este medio la apertura del expediente por infracción del artículo 293.1.11 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por aplicación del artículo 295.1.b).

En plazo de diez días podrá formular alegaciones ante esta Subdelegación del Gobierno, de no hacerlo se continuará la tramitación, dándose por cumplimentado esta fase.

Málaga, a 22 de mayo de 2003.—El instructor, Ricardo del Cid García.

(D.G.—180/03)

(01/1.743/06)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional única, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 10 de julio de 2006, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos de Manzanares el Real (plaza del Pueblo, número 1), Pozuelo del Rey (plaza de la Constitución, número 1), y Torremocha de Jarama (plaza Tercia, número 1), las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en los citados municipios. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Madrid, a 3 de julio de 2006.—La Gerente Regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/10.368/06)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Madrid

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 2003), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD.POSTAL	MUNICIPIO
28622 Dependencia de Recaudación	C/Guzmán el Bueno,139	28003 Madrid	Madrid

ANEXO

Nif	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar comparecencia
b84266956	Comercial Asterio Kindelán SI	Notificación providencia de apremio	0619506501102	Recaudación	28622
b84266956	Comercial Asterio Kindelán SI	Notificación providencia de apremio	0619506501093	Recaudación	28622

Madrid, a 4 de julio de 2006.—La jefa de Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Carmen Parra García.

(02/10.516/06)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 22 de junio de 2006, de la gerente de la Agencia Tributaria Madrid, por la que se dispone la publicación del convenio suscrito entre la Agencia Tributaria Madrid y el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de colaboración en la aplicación de los tributos locales.

Habiéndose suscrito con fecha 5 de junio de 2006 un convenio entre la Agencia Tributaria Madrid y el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de colaboración en la aplicación de los tributos municipales, procede la publicación para conocimiento general en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de dicho convenio de colaboración, que figura como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 22 de junio de 2006.—La gerente de la Agencia Tributaria Madrid, Rosa Ana Navarro Heras.

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Y EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, DE COLABORACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES

En la ciudad de Madrid, a 5 de junio de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don Juan Bravo Rivera, presidente de la Agencia Tributaria Madrid, actuando en representación de dicho organismo autónomo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.a) de sus estatutos, facultado para este acto en virtud del acuerdo del consejo rector de la Agencia Tributaria Madrid de fecha 10 de mayo de 2006, adoptado al amparo de lo establecido en el artículo 7.1.n) de dichos estatutos.

De otra parte, don José Aristónico García Sánchez, con documento nacional de identidad número 1247656-K, decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, facultado para este acto en virtud del acuerdo adoptado el 27 de abril de 2006 por la Junta Directiva de dicho colegio.

MANIFIESTAN

1. La Agencia Tributaria Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias que a este le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario, y de aquellos recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende. En consecuencia, corresponden a este organismo, entre otras, las competencias de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.

2. La Agencia Tributaria Madrid está interesada en suscribir convenios de colaboración con otras Administraciones e instituciones cuyas funciones estén relacionadas con las tareas y los datos necesarios para la gestión de los tributos locales que le corresponda realizar.

3. Los notarios, en el marco de sus funciones, autorizan un elevado porcentaje de negocios jurídicos, respecto de los cuales, la normativa tributaria obliga a los contribuyentes que intervienen a realizar una serie de trámites ante las diferentes Administraciones Públicas.

Conscientes de la necesidad de concentrar en una única gestión todos los trámites y operaciones relacionados con el negocio jurídico de los cuales han dado fe los notarios, y aprovechando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, en fecha 2 de julio de 2001, el Ayuntamiento de Madrid y el Colegio de Notarios de Madrid iniciaron una estrecha colaboración con el objetivo básico de facilitar el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 111.7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entonces vigente, y de los deberes tributarios de los ciudadanos en relación con determinados impuestos municipales.

4. Por otro lado, el artículo 7 del Real Decreto 1643/2000 y la Orden 469/2003, del Ministerio de Justicia, obligan al Consejo General del Notariado a:

- Desarrollar el contenido, formato y método de elaboración, remisión y conservación de los índices informatizados.
- Proporcionar medios telemáticos seguros para garantizar la transmisión de los mencionados índices desde las notarías a las Administraciones Públicas.

En aplicación de dicha normativa, el proceso de envío de índices del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) ha sido mejorado sustancialmente sustituyendo las tareas en soporte físico por transacciones telemáticas basadas en el Índice Único Informatizado del Consejo General de Notariado.

5. Que el Consejo General del Notariado es socio único fundador de la entidad “Agencia Notarial de Certificación, Sociedad Limitada Unipersonal” (en adelante ANCERT), dedicada a la prestación de servicios tecnológicos y de comunicaciones por medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las relaciones que se produzcan entre los notarios con las Administraciones Públicas, constituyendo, por tanto, la plataforma tecnológica del notariado.

Los notarios realizan el proceso de envío de los índices del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y, en general, todo el flujo de información con las Administraciones Públicas, utilizando las aplicaciones informáticas corporativas del Consejo General del Notariado desarrolladas y gestionada por ANCERT.

En virtud de tales consideraciones, y con la finalidad de definir el alcance de esta colaboración, las partes

ACUERDAN

Primero.—La Agencia Tributaria Madrid y el Colegio de Notarios de Madrid, utilizando la plataforma tecnológica corporativa del Consejo General del Notariado gestionada por ANCERT, ofrecen a los ciudadanos la posibilidad de realizar, en la misma notaría en la cual se otorga la escritura pública que recoge el negocio jurídico, entre otros, los siguientes trámites:

- a) Asistencia para la autoliquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

A estos efectos, el notario desde la plataforma tecnológica corporativa se conectará a la base de datos de la Agencia Tributaria Madrid, introducirá los elementos tributarios determinantes y obtendrá el borrador de autoliquidación. Este documento se podrá facilitar al interesado.

- b) Pago del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

Cuando el notario seleccione informáticamente la opción de pagar, la Agencia Tributaria Madrid expedirá la carta de pago, de posible obtención en la notaría.

El abono se realizará a través de un sistema integrado de pago "on-line" mediante tarjeta de crédito o débito, o transferencia bancaria a la cuenta designada por el Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las especificaciones informáticas que se fijen en el correspondiente anexo técnico, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros procedimientos de pago que las partes pudieran concertar de mutuo acuerdo en el futuro.

- c) Información al interesado, y posibilidad de abono mediante cualquiera de los medios de pago a que se refiere la letra anterior, de las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de las cuales haya de responder el adquirente de un inmueble, por afección del bien. Con esta medida se simplifica y agiliza el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 64 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Asimismo, se actualizará el Catastro en los términos resultantes de la normativa específica que en esta materia vincula a los notarios en relación al Catastro, así como de los convenios existentes en cada momento entre la Dirección General del Catastro y la Agencia Tributaria Madrid, en cuanto se refieran a la delegación de funciones por parte del Catastro a favor de la Agencia Tributaria Madrid por lo que se refiere a modificación de titularidades jurídicas, alteraciones catastrales y la prestación de servicios de la Agencia Tributaria Madrid, sin perjuicio de aquellos casos en que resultare necesaria la suscripción de un convenio específico entre todas las partes interesadas.

Las actuaciones a las que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores se realizarán cuando así lo solicite el obligado tributario, requiriéndose consentimiento del interesado cuando sea necesario acceder a datos de carácter personal.

Segundo.—A tenor de lo que dispone el artículo 110.7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre su obligación de presentar autoliquidación y realizar el pago en los plazos previstos en el apartado 2 del citado artículo 110.

Se advertirá, asimismo, que el incumplimiento de tal deber, además de la obligación de pago de la cuota tributaria, originará la exigibilidad de recargos de extemporaneidad y, en su caso, sanciones tributarias, intereses de demora y recargos del período ejecutivo.

En relación con el citado impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, los notarios deberán:

- Informar y advertir al transmitente, para el caso de transmisiones onerosas, cuando se haya pactado que el adquirente asume el pago del impuesto, que, conforme al artículo 17.4 de la Ley General Tributaria, tales pactos no surtirán efecto ante la Agencia Tributaria Madrid, sin perjuicio de sus consecuencias jurídico-privadas.
- Informar y advertir al adquirente de su condición de sustituto del contribuyente, cuando, conforme al artículo 106.2. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se trate de transmisiones onerosas y el transmitente-contribuyente sea una persona física no residente en España.

Asimismo, y sin perjuicio de cualquier otra advertencia a la que vengan obligados legalmente, los notarios deberán comunicar a los intervinientes las repercusiones fiscales que, en el ámbito local, pudieran derivarse de los documentos autorizados, haciéndolo constar expresamente en la escritura pública cuando proceda y, en particular, las siguientes:

- Informar y advertir al adquirente de lo establecido en los artículos 79 de la Ley General Tributaria, y 64 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la afección de los bienes al pago de las deudas tributarias, dejando constancia de ello en la escritura pública de forma semejante a como se hace en el caso del impuesto

sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

- Informar y advertir, en los supuestos de sucesión en la titularidad de explotaciones y actividades económicas, de la responsabilidad del adquirente por las deudas derivadas del ejercicio de aquellas, según disponen los artículos 42.1.c) y 175.2 de la Ley General Tributaria.
- Informar y advertir, en los casos de cambio de titularidad en la tasa por paso de vehículos a través de aceras o calzadas, de la necesidad de comunicarlo a la Junta Municipal de Distrito en que esté situado el paso, mediante el correspondiente impreso normalizado.

Estas advertencias se realizarán en los términos previstos en el Reglamento Notarial y las Resoluciones de la DGRN de desarrollo sobre la materia.

Los notarios también podrán colaborar de mutuo acuerdo con la Agencia Tributaria Madrid en las campañas informativas que se consideren convenientes para lograr una mayor difusión entre los contribuyentes, relacionadas con las materias objeto del presente convenio.

Tercero.—Desde la Plataforma Telemática Corporativa del CGN gestionada por ANCERT, se remitirán a la Agencia Tributaria Madrid mensualmente, dentro de los primeros veinte días de cada mes, los índices notariales relativos a aquellos documentos autorizados por los notarios en el mes anterior, a efectos de la gestión del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y del impuesto sobre bienes Inmuebles, devengados por hechos imponible realizados con referencia a inmuebles ubicados en Madrid.

A fin de garantizar la correcta realización de las funciones descritas en el apartado a) y penúltimo párrafo del pacto primero, la información transmitida a la Agencia Tributaria Madrid deberá ser coherente con aquella que los notarios han de remitir actualmente a la Gerencia Territorial del Catastro, de conformidad con la legislación vigente. Al mismo tiempo, se desarrollará un procedimiento preventivo para garantizar la corrección y coherencia de los datos contenidos en los índices, consistente en la identificación de reglas de validación por parte de la Agencia Tributaria Madrid para su incorporación a la aplicación notarial de índices.

La Agencia Tributaria Madrid evaluará la información suministrada y, en su caso, comunicará al Colegio Notarial de Madrid aquellas deficiencias o incumplimientos que fueren observados para que, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la comunicación, el Colegio Notarial de Madrid realice cuantas gestiones estime convenientes en orden a la subsanación de las deficiencias o la corrección de los incumplimientos y posterior envío a la Agencia Tributaria Madrid.

A la vista de la información facilitada, la Agencia Tributaria Madrid podrá ponerse en contacto con la notaría correspondiente con el fin de conocer la causa de la deficiencia no subsanada o del incumplimiento observado y proceder, en su caso, a su regularización.

De persistir la deficiencia o el incumplimiento, con independencia de las medidas de índole interna que pudiese acordar el Colegio de Notarios, la Agencia Tributaria Madrid adoptará directamente contra el notario incumplidor cuantas otras pudieran corresponder conforme a lo previsto en la Ley General Tributaria y normativa de desarrollo, en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las ordenanzas fiscales que resulten de aplicación.

Cuarto.—Con la información mensual consolidada para todos los notarios que se remite actualmente por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid se da total satisfacción a la obligación de colaboración prescrita actualmente por el artículo 110 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con carácter general por el artículo 93 de la Ley General Tributaria (LGT).

Ello no obstante, si bien con dicha información se pone de manifiesto la realización del hecho imponible y ciertos aspectos del mismo, resulta insuficiente para practicar de modo automático las funciones de liquidación, comprobación o recaudación que corresponden a la Agencia Tributaria Madrid.

Por ello y para facilitar dichas funciones de liquidación y comprobación:

- a) En aquellos casos en que el usuario haya encargado al notario la gestión de la liquidación del IIVTNU, el notario,

previa autorización del obligado, remitirá copia simple electrónica de la escritura a la Agencia Tributaria Madrid, al tiempo de practicar la liquidación del impuesto, ambas operaciones realizadas mediante el uso de la Plataforma Telemática Corporativa del CGN. La Agencia Tributaria Madrid podrá requerir en cualquier momento, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, la acreditación de dicha autorización.

No obstante, la Agencia Tributaria Madrid se compromete a estudiar, una vez que se haya producido la implantación satisfactoria del sistema, la posibilidad de no requerir la remisión de copia simple electrónica para cada liquidación telemática practicada en las notarías. Esto podría implicar en cada supuesto la cumplimentación electrónica de un formulario diseñado por la Agencia Tributaria Madrid y su envío telemático junto con cada una de las autoliquidaciones generadas por los notarios, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar, a través de los servicios telemáticos de la Plataforma Telemática Corporativa del CGN, copias de aquellas escrituras que por motivos de revisión o inspección se consideren necesarias.

- b) La Agencia Tributaria Madrid también podrá realizar, en todo caso, la solicitud de copia mediante procedimientos telemáticos, cuando se haya iniciado un procedimiento tributario de gestión, inspección o recaudación, en cuyo caso el notario remitirá obligatoriamente la copia de la escritura que contenga el hecho, acto o negocio jurídico que ponga de manifiesto la realización del hecho imponible o los datos necesarios para la terminación de dicho procedimiento. La solicitud y remisión cumplimentarán las exigencias de la normativa notarial para la expedición de estas copias y, en particular:

1. La solicitud expresará el número de expediente e irá suscrita por el jefe de la Unidad.
2. La remisión se realizará por el notario previa indicación de los datos de expediente y nombre del jefe de la Unidad solicitante en la nota de expedición de copia que ha de extender en la matriz de la escritura.

Este supuesto de solicitud de copia también se realizará a través de la Plataforma Telemática Corporativa del CGN mediante el uso del servicio de solicitud habilitado a tal efecto.

Quinto.—Los notarios pueden solicitar a la Agencia Tributaria Madrid, desde la Plataforma Telemática Corporativa del CGN gestionada por ANCERT, información sobre las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles asociadas al inmueble que se transmite, a efectos de poder formular la advertencia expresa de responsabilidad del adquirente, por afección del bien, prevista en el artículo 64 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

La Agencia Tributaria Madrid facilitará, en la generalidad de los casos, la expedición informatizada e inmediata de la información solicitada, sin perjuicio de indicar en el mismo cuantas advertencias o reservas considere oportunas, referentes a la vigencia o limitaciones de la información obtenida. Cuando no fuera posible la obtención automática de la información, esta se transmitirá por fax y con máxima urgencia, siempre que la petición se realice dentro del horario habitual de funcionamiento de las oficinas municipales.

Sexto.—La Agencia Tributaria Madrid pone a disposición de los notarios el acceso a los ficheros informáticos que resulten precisos para:

- a) Asistir en la presentación de la autoliquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- b) Obtener información de los datos catastrales que corresponden a cada inmueble que se transmite, y de las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles asociadas a aquel, a efectos de dar cumplimiento al artículo 64 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

- c) Obtener información de los datos catastrales de los inmuebles a los que se refieran las escrituras conforme a la legislación vigente y a las normas de la Dirección General del Catastro.

El acceso a los datos personales referidos en los apartados a), b) y c) requiere el consentimiento de los afectados.

Para conseguir los objetivos de simplificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y asistencia en la realización de autoliquidaciones, declaraciones y comunicaciones y en su correcta formulación, los notarios se considerarán colaboradores de la Agencia Tributaria Madrid, al amparo del artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Séptimo.—El presente acuerdo de colaboración incluye la posibilidad de que los notarios efectúen notificaciones o requerimientos especiales individualizados en determinados casos en que lo solicite la Agencia Tributaria Madrid, con el cobro de la minuta de honorarios correspondiente, de acuerdo con el procedimiento que fije en su caso la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del presente convenio.

Octavo.—Con el objeto de agilizar todos los trámites entre la Agencia Tributaria Madrid y notarios en activo, las comunicaciones entre ambos se llevarán a cabo mediante la conexión segura de los respectivos sistemas de información, en el caso de los notarios, de la Plataforma Telemática Corporativa del CGN.

Noveno.—Las relaciones de los notarios con los usuarios y consumidores derivadas de este acuerdo estarán sujetas a las normas reguladoras de la función notarial (Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862 y Reglamento de Organización y Régimen del Notariado de 2 de junio de 1944) y a las normas de protección de los usuarios y consumidores (Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio de 1984, Ley sobre Condiciones Generales de la Contratación de 13 de abril de 1998, y Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección del Consumidor de la Comunidad de Madrid).

Décimo.—Los notarios, la Agencia Tributaria Madrid, el Colegio Notarial de Madrid, el Consejo General del Notariado y ANCERT, en el ejercicio de las funciones indicadas en los acuerdos primero a sexto de este convenio, deberán respetar las normas sobre confidencialidad de datos establecidas en la Ley 58/2003, General Tributaria; en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de Ficheros Automatizados que Contengan Datos de Carácter Personal; en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal; en las normas de desarrollo aplicables, y en los documentos de seguridad que apruebe la Agencia Tributaria Madrid.

A tal efecto, los notarios colaboradores se identificarán por cualquier procedimiento aceptado por las partes que garantice la identidad del notario y la integridad de la consulta o documento objeto de tramitación. Los procedimientos electrónicos de comunicación actuales garantes de la identificación del notario se consideran aceptados por las partes sin perjuicio de que el estado futuro de la técnica haga conveniente su sustitución por otros diferentes.

Actualmente, dicho procedimiento por parte del notario es la utilización de la Plataforma Telemática Corporativa del CGN gestionada por ANCERT, accesible mediante la combinación de certificación electrónica insertada en tarjeta y código de acceso; así como utilización de firma electrónica reconocida notarial, y firma electrónica reconocida de los empleados de los despachos notariales emitida por ANCERT. En este último caso, el primero es responsable del uso que los segundos hagan de las mismas.

La Agencia Tributaria Madrid establecerá controles sobre los accesos, la custodia y utilización de la información suministrada al amparo de este convenio, y podrá realizar actuaciones de comprobación al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y de las condiciones normativas o convencionales que resulten de aplicación.

En ningún caso se accederá a datos personales con finalidad diferente de la especificada en los acuerdos anteriores, ni se podrá hacer cesión de las mismas a persona que no sea directamente afectada, en los términos establecidos en el presente convenio.

Undécimo.—Al objeto de velar por la implantación y cumplimiento de este convenio y garantizar su eficacia, así como para

llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control, se crea una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento compuesta por cuatro representantes nombrados por el presidente de la Agencia Tributaria Madrid, dos por el Colegio de Notarios de Madrid, uno por el Consejo General del Notariado y otro por ANCERT.

En calidad de asesores, con derecho a voz, pero sin voto, podrán incorporarse otros funcionarios o técnicos designados por cualquiera de las entidades intervinientes.

La comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada seis meses, para examinar los resultados e incidencias que suscite la ejecución del presente convenio. Las controversias que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán resueltas por la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

Esta comisión se regirá en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, respecto a lo no contemplado en la presente cláusula, por lo dispuesto en el capítulo 2, del título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo.—Este acuerdo tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, entendiéndose prorrogado automáticamente por períodos de un año, excepto que sea denunciado por cualquiera de las partes en el plazo de tres meses anterior a la fecha de finalización de cada plazo.

No obstante, el convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes cuando razones de interés público así lo aconsejen o, previo requerimiento de la parte perjudicada, cuando la otra incumpla gravemente las obligaciones o compromisos establecidos en el convenio, debiendo compensarse recíprocamente con arreglo a los principios de buena fe y lealtad institucional los servicios efectivamente prestados y los gastos soportados, todo ello sin perjuicio de lo que puedan disponer, a falta de acuerdo entre las partes, los tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Decimotercero.—Las partes se comprometen a dar la máxima difusión de este convenio y a invitar a otras Administraciones y Registros públicos para su incorporación.

Decimocuarto.—En desarrollo del presente convenio la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del mismo elaborará los anexos técnicos necesarios para la debida ejecución de aquel, susceptibles de variaciones en función del estado de la técnica en cada momento. Con independencia de las tarifas aplicables a la Agencia Tributaria Madrid y al Consejo General del Notariado por la utilización de la plataforma tecnológica con las aplicaciones mencionadas en el acuerdo primero desarrolladas y mantenidas por ANCERT, el Colegio Notarial de Madrid y los notarios también sufragarán en igual medida el coste de dichos servicios telemáticos, por medio de los acuerdos económicos vigentes entre dichas partes.

En consonancia con lo anterior, y para incorporar a este convenio cuantas mejoras fueren necesarias, la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en el acuerdo undécimo podrá formular al Consejo General del Notariado, al Colegio de Notarios, a ANCERT y a la Agencia Tributaria Madrid las observaciones que considere oportuno introducir en función de la experiencia obtenida y los nuevos avances tecnológicos, las cuales serán reflejadas, si así se cree conveniente, en acuerdos complementarios al presente documento.

Decimoquinto.—El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo, considerándose incluido en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación del convenio, su cumplimiento, extinción, resolución y efectos, serán resueltos por la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento anteriormente citada, y a falta de acuerdo de esta, serán competentes los tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Decimosexto.—A la entrada en vigor del presente convenio quedará automáticamente sin efecto el convenio de colaboración suscrito el 2 de julio de 2001 entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, sobre el procedimiento para la transmisión de datos concernientes al impuesto sobre el

incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y otros aspectos relativos a la tributación municipal.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este convenio, en duplicado ejemplar, en la fecha indicada en el encabezamiento de este documento.—Por la Agencia Tributaria Madrid, Juan Bravo Rivera.—Por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, José Arístónico García Sánchez.

(02/9.793/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este organismo autónomo, Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE-Alcorcón, para cubrir, mediante concurso-oposición, cuatro plazas de orientadores laborales, personal laboral, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por resolución de la presidencia delegada de fecha 30 de junio de 2006, fue aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este organismo autónomo, calle Químicas, número 2, de Alcorcón.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para subsanar los motivos de exclusión.

Segundo.—La composición del tribunal seleccionador será la que a continuación se indica:

Presidente:

- Titular: don Fernando Fornovi Godoy.
- Suplente: doña Natalia de Andrés del Pozo.

Vocales:

Gerente del IMEPE:

- Titular: don Miguel A. Asensio García.
- Suplente: don Pedro Pulido Rodríguez.

Empleados públicos del Ayuntamiento de Alcorcón o sus organismos autónomos:

- Titular: don Carlos L. Ruiz Fraile.
- Suplente: don Javier María Reyero de Asteiza.
- Titular: don Carlos M. Guitart Sánchez.
- Suplente: doña Jessica López Garrosa.

Representante de la Comunidad de Madrid:

- Pendiente de designar.

Secretario:

- Titular: don Julio Montero González.
- Suplente: don Gregorio Cabello Cabello.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes el día 24 de julio de 2006, a las dieciséis horas, en el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE), sito en el polígono "Urtinsa", calle Industrias, esquina a calle Químicas, de Alcorcón, para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcorcón, a 30 de junio de 2006.—El presidente-delegado del IMEPE-Alcorcón, Fernando Fornovi Godoy.

(02/10.523/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este organismo autónomo, Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE-Alcorcón, para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de director de programas de Desarrollo Local, personal laboral, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por resolución de la presidencia delegada, de fecha 30 de junio de 2006, fue aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este organismo autónomo, calle Químicas, número 2, de Alcorcón.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para subsanar los motivos de exclusión.

Segundo.—La composición del tribunal seleccionador será la que a continuación se indica:

Presidente:

- Titular: don Fernando Fornovi Godoy.
- Suplente: doña Natalia de Andrés del Pozo.

Vocales:

Gerente del IMEPE:

- Titular: don Miguel A. Asensio García.
- Suplente: don Pedro Pulido Rodríguez.

Empleados públicos del Ayuntamiento de Alcorcón o sus organismos autónomos:

- Titular: don Carlos L. Ruiz Fraile.
- Suplente: don Javier María Reyero de Asteiza.
- Titular: don Carlos M. Guitart Sánchez.
- Suplente: doña Jessica López Garrosa.

Representante de la Comunidad de Madrid:

- Pendiente de designar.

Secretario:

- Titular: don Julio Montero González.
- Suplente: don Gregorio Cabello Cabello.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes el día 26 de julio de 2006, a las dieciséis horas, en el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE), sito en el polígono “Urtinsa”, calle Industrias, esquina a calle Químicas, de Alcorcón, para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcorcón, a 30 de junio de 2006.—El presidente-delegado del IMEPE-Alcorcón, Fernando Fornovi Godoy.

(02/10.521/06)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto emitido con fecha 29 de junio de 2006, por el alcalde, don Ginés López Rodríguez, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Admitir a trámite la solicitud formulada por don Eduardo Guillén Nuño, en representación de la sociedad “Puente Viejo I, Sociedad Anónima”, y aprobar inicialmente el plan especial presentado por este ante el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con fecha 1 de junio de 2006, cuyo ámbito queda delimitado por la finca catastral 0534902 y registral número 30.555, con una superficie según medición real de 20.207,14 metros cuadrados, situada con lindero Norte por la carretera M-300, al Sur y Este con parcela de Hutchinson y al Oeste con fincas privadas, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a la propiedad de terrenos incluido en el ámbito del presente plan especial, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Arganda del Rey, a 3 de julio de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica, Alejandro Daganzo García.

(02/10.449/06)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006, los expedientes de modificación presupuestaria número 09/2006 del presupuesto general para el ejercicio 2006, estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad

con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Arroyomolinos, a 9 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/16.294/06)

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 21 de junio de 2006, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición para cubrir una plaza de arquitecto técnico, con carácter de funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase técnico medio, grupo B, de la plantilla del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

La lista certificada definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1, y en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-arroyomolinos.org) desde el día 23 de junio de 2006.

Arroyomolinos, a 21 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/9.753/06)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de fecha 5 de julio de 2006, en su página 71, se inserta anuncio 02/9.163/06, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: “9.d) Documentación administrativa, en sesión pública”.

Debe decir: “9.d) Documentación administrativa, en sesión no pública”.

Madrid, a 6 de julio de 2006.

(03/17.900/06)

CERVERA DE BUITRAGO

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo del 2006, acordó la aprobación del pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la actuación “Equipamiento y mobiliario de ocho alojamientos”, el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cervera de Buitrago.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: es el equipamiento y dotación de mobiliario de ocho alojamientos rurales municipales sitos en la calle Iglesia, sin número, de Cervera de Buitrago.
- b) Plazo de ejecución o entrega: un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, con impuesto sobre el valor añadido incluido, de 79.955,22 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 1.599,10 euros.
- b) Definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación de la licitación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: calle Iglesia, sin número.
- c) Localidad: Cervera de Buitrago.
- d) Teléfono: 918 687 117.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos de los contratistas: la clasificación no se exige.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación.
- c) Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, sito en la calle Iglesia, sin número, 287193 Cervera de Buitrago (Madrid).
- d) Horario: en días laborables, de diez a catorce horas.

9. Apertura de ofertas: en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diecinueve horas del día viernes laborable siguiente al día que termina el plazo de presentación de plicas. La contratación quedará en suspenso hasta la habilitación del crédito suficiente con la concesión de la ayuda solicitada.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Cervera de Buitrago, a 8 de noviembre de 2004.—El alcalde, Matías Martín García.

(02/9.467/06)

CHAPINERÍA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Chapinería.
- b) Número de expediente: 05/2006.

2. Objeto de la concesión:

- a) Descripción del objeto: dos licencias de auto-taxi.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Forma: concurso.

4. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Chapinería.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28694 Chapinería (Madrid).
- d) Teléfono: 918 652 238. Telefax: 918 652 012.
- e) Horario: de nueve a catorce horas.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos de los interesados:

- a) Los señalados en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas.

6. Presentación de documentación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte días naturales contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Chapinería.

9. Apertura y comprobación de la documentación general:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Chapinería.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: Chapinería.
- d) Fecha: el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones.
- e) Hora: a las once treinta.

10. Pliego de cláusulas administrativas particulares: simultáneamente se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

En Chapinería, a 7 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, José Luis González Robles.

(02/9.056/06)

CHAPINERÍA

CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión del mismo celebrada el día 7 de abril de 2006, acordó la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de enajenación del bien inmueble sito en el término municipal de Chapinería (Madrid), dentro del polígono industrial “Los Cañales”, calle Engaño, sin número, a la empresa “Granja Dehesa Merina, Sociedad Anónima”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Chapinería, a 14 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, José Luis González Robles.

(02/9.380/06)

CHAPINERÍA

CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión del mismo celebrada el día 21 de abril de 2006, acordó la adjudicación del contrato de “Concesión administrativa de servicio de residencia y centro de día”, previa ejecución de las obras, a la empresa “Residencia Geriátrica Canaria, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Chapinería, a 7 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, José Luis González Robles.

(02/9.051/06)

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

En el día de hoy ha sido suscrito, entre el Ayuntamiento de Ciempozuelos, de un lado, y don Enrique Francisco Muñoz Rodríguez, en nombre y representación de “Muñoz Fraile, Sociedad Anónima”, de otro, un convenio urbanístico para la gestión del sector S-15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ciempozuelos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para que cuantas personas tengan la consideración de interesadas puedan examinar el expediente obrante en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello durante el período de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 30 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro A. Torrejón García.

(02/10.479/06)

COBEÑA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, el expediente de modificación de créditos número 3/2006, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible resultante de la liquidación del ejercicio anterior y que afecta a las partidas que a continuación se indican.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
111	230.01	Dietas tribunales selección	1.200
432	611.04	Asfaltado diversas calles	212.000
441	600	Canalización arroyo (liquidación) ..	46.767
442	220	Suministro material no inventariable	5.000
452	623	Adquisición maquinaria	4.400
533	600	Restauración estanque La Dehesa ..	30.000
Total créditos extraordinarios ...			299.367

SUPLEMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
121	162.01	Formación y perfecc. personal	1.200
121	227.00	Limpieza edificios municipales	20.000
121	227.01	Seguridad edificios	1.500
222	222.00	Telefónicas	1.500
313	480	Atenciones benéficas y asistenciales .	30.000
432	210	Infraestructuras y bienes naturales (zonas verdes y alumbrado)	5.800
442	227.02	Gestión punto limpio	7.500
422	622	Acondicionamiento terrenos nuevo colegio	23.000
432	611.03	Renovación alumbrado público	2.500
Total suplementos de crédito			93.000

Se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cobeña, a 30 de junio de 2006.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/17.736/06)

COLLADO VILLALBA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el expediente número 5/06, de modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios, suplementos y bajas por anulación de expediente, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006. Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del men-

cionado texto refundido, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado Villalba, a 3 de julio de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/17.694/06)

COLLADO VILLALBA**OFERTAS DE EMPLEO**

Resolución referente a la calificación definitiva de aprobados de la convocatoria de 36 plazas de la categoría de policía local para el Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid).

El tribunal calificador de la convocatoria de 36 plazas de la categoría de policía local hace pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Collado Villalba, la relación de aprobados por orden de puntuación y eleva dicha relación al presidente de la Corporación a los efectos de formulación de los correspondientes nombramientos como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de policía local.

- Blázquez Contreras, Óscar, con documento nacional de identidad 9023969-B, con 11,400 puntos.
- Vizuet Jiméñez, Roberto, con documento nacional de identidad número 50195251-M, con 10,980 puntos.
- Zapico Bernardo, Rubén, con documento nacional de identidad número 10883340-Q, con 10,932 puntos.
- Rojo Velasco, Carlos, con documento nacional de identidad número 53435538-Y, con 10,756 puntos.
- Durán Concejero, Manuel, con documento nacional de identidad número 52507404-Z, con 10,708 puntos.
- González de Miguel, Francisco Ignacio, con documento nacional de identidad número 50315323-V, con 10,608 puntos.
- Fernández Gutiérrez, José María, con documento nacional de identidad número 53425776-L, con 10,552 puntos.
- Maroto Sánchez, Julio Alberto, con documento nacional de identidad número 47043653-M, con 10,520 puntos.
- González Hernández, David, con documento nacional de identidad número 52972016-A, con 10,516 puntos.
- García Pérez, Héctor Eradio, con documento nacional de identidad número 10891588-F, con 10,464 puntos.
- Díaz Teresa, José María, con documento nacional de identidad número 70804873-V, con 10,436 puntos.
- Oria García, Jorge, con documento nacional de identidad número 53105151-Z, con 10,420 puntos.
- Sendino Portillo, Alberto, con documento nacional de identidad número 53416664-S, con 10,420 puntos.
- Benito Fernández, Francisco Javier, con documento nacional de identidad número 2266930-G, con 10,396 puntos.
- Del Teso Moirón, Santiago, con documento nacional de identidad número 70050273-R, con 10,328 puntos.
- Santos Izquierdo, Ángel Andrés, con documento nacional de identidad número 53015972-Y, con 10,320 puntos.
- Barahona Díaz, María del Mar, con documento nacional de identidad número 52980419-B, con 10,300 puntos.
- Río García, José Daniel, con documento nacional de identidad número 5207862-B, con 10,240 puntos.
- López Pérez, Alfredo, con documento nacional de identidad número 52878208-N, con 10,224 puntos.
- Alba Blanco, Daniel, con documento nacional de identidad número 47499793-D, con 10,188 puntos.
- Garvín Ruiz, Cristina, con documento nacional de identidad número 47454973-Q, con 10,172 puntos.
- Gil Gómez, David, con documento nacional de identidad número 53136568-J, con 10,164 puntos.
- Rojo Pinchete, David, con documento nacional de identidad número 46881260-S, con 10,136 puntos.

24. De Matos Hernández, Diego, con documento nacional de identidad número 2281779-H, con 10,128 puntos.

25. Crespo Pastor, Javier, con documento nacional de identidad número 47040900-N, con 10,032 puntos.

26. Moreno López de la Nieta, Jesús, con documento nacional de identidad número 47047829-H, con 9,988 puntos.

27. Alonso Testón, Fernando, con documento nacional de identidad número 53011006-P, con 9,972 puntos.

28. Moreno Valiente, Francisco, con documento nacional de identidad número 46839931-V, con 9,916 puntos.

29. Álvarez Sánchez, Enrique, con documento nacional de identidad número 50125695-R, con 9,982 puntos.

30. Martín López, Ismael, con documento nacional de identidad número 46877975-L, con 9,808 puntos.

31. Santamaría Herrera, Carlos, con documento nacional de identidad número 2640138-Z, con 9,784 puntos.

32. Oñate Gago, Sandra, con documento nacional de identidad número 46880312-X, con 9,776 puntos.

33. Paz Palma, Fernando, con documento nacional de identidad número 50862753-R, con 9,772 puntos.

34. Santos Izquierdo, José Antonio, con documento nacional de identidad número 53015973-F, con 9,600 puntos.

35. Garcinuño Escudero, Felipe, con documento nacional de identidad número 47042686-G, con 9,592 puntos.

36. Jiménez Duro, Manuel, con documento nacional de identidad número 52958549-Z, con 9,416 puntos.

En Collado Villalba, a 3 de julio de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/10.426/06)

COLMENAREJO

URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, se aprobó inicialmente el documento de la modificación puntual 06 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Colmenarejo, Sector 12 “Industrial”, redactado por la empresa “Ingeniería y Control de Obra Inco, Sociedad Limitada”, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Colmenarejo, a 4 de julio de 2006.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/10.379/06)

COLMENAREJO

URBANISMO

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la aprobación inicial de la constitución y proyecto de estatutos que habrán de regir el funcionamiento de las Entidades Urbanísticas de Conservación de los Sectores S.02.R “Dehesa de la Espernadilla I”, S.05.R “Dehesa de la Espernadilla II”, S.06.R “Dehesa de la Espernadilla III” y S.07.R “Dehesa de la Espernadilla IV”.

En cumplimiento del artículo 161 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Colmenarejo, a 30 de junio de 2006.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/10.380/06)

CUBAS DE LA SAGRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2006, y con motivo por parte de esta Alcaldía de enfermedad (operación quirúrgica), se ha procedido al nombramiento de don José Pedro Flores Ramos, para que sustituya en la totalidad de las funciones, como alcalde-presidente en funciones, desde el día 28 de junio de 2006 hasta que se produzca el alta por la baja médica por enfermedad común.

Lo que se expone para general conocimiento.

En Cubas de la Sagra, a 23 de junio de 2006.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/17.755/06)

DAGANZO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147, de fecha 22 de junio de 2006, sobre aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario número 1 de 2006, donde dice: “Expediente de suplemento de créditos número 1/2006”; debe decir: “Expediente de crédito extraordinario número 1/2006”.

Daganzo, a 23 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(03/17.058/06)

EL ESCORIAL

PERSONAL

Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de El Escorial el día 6 de julio de 2006 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente la modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, creando los siguientes puestos de trabajo:

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares. Número de vacantes: 20. Denominación: policía local.

2.º Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en los siguientes términos:

a) Crear 20 plazas de funcionario de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares. Denominación: policía local.

3.º Someter el presente acuerdo al preceptivo trámite de información pública mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos municipal para que aquellos interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 172, puedan presentar reclamaciones por plazo de quince días hábiles, entendiéndose aprobadas definitivamente las modificaciones en caso de no formularse reclamaciones; de formularse las mismas, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, que las estimará o desestimará, como paso previo a su aprobación definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Escorial, a 6 de julio de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/17.884/06)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, acordó la aprobación de la iniciativa para el desarrollo de la Unidad de Actuación número 27, de las Normas Subsidiarias Municipales, presentada por don Manuel Moreno Bravo, en representación de “Proyectos Mobra”, así como la aprobación inicial de bases y estatutos, para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de veinte días hábiles se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Fresnedillas de la Oliva, a 6 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/8.788/06)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Corrección de errores.

Publicado anuncio número 03/16.548/06, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de fecha 26 de junio de 2006, página 191, relativo al acuerdo Plenario de fecha 23 de junio de 2006, relativo a aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2006, se ha detectado el siguiente error en la plantilla de personal, relativo al grupo de clasificación de la plaza de vicesecretario-interventor:

Donde dice:

Denominación	Plazas Vacantes	Grupo
Escala de Habilitación de carácter Nacional:		
— Vicesecretario-interventor	1	B

Debe decir:

Denominación	Plazas Vacantes	Grupo
Escala de Habilitación de carácter Nacional:		
— Vicesecretario-interventor	1	A

En Humanes de Madrid, 28 de junio de 2006.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/17.393/06)

LAS ROZAS DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante bando de alcalde-presidente, de fecha 5 de julio de 2006, se publica la convocatoria y las bases para cubrir, con carácter de urgencia, una plaza de técnico de prevención de riesgos laborales, categoría B, contratación laboral temporal. Las referidas bases se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación, plaza Mayor, número 1, en la página web www.lasrozasmadrid.es y se facilitarán igualmente en el Registro General de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General del Ayuntamiento.

La primera prueba tendrá lugar el día 8 de agosto de 2006, a las diez horas, en la Concejalía de Cultura, camino del Caño, número 2, de Las Rozas de Madrid. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación.

Las Rozas de Madrid, a 5 de julio de 2006.—El alcalde (firmado).

(03/17.872/06)

LOS MOLINOS

CONTRATACIÓN

En sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de mayo de 2006 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la enajenación por concurso por procedimiento abierto de parcela de terreno en Los Molinos (Madrid), parcela número 1 de la UA 06, "Los Borregones Oeste". Según lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 781/1996 se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas

y, simultáneamente, se anuncia licitación durante el plazo de quince días hábiles en los términos siguientes:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato: parcela de terreno en Los Molinos (Madrid), parcela número 1 de la UA 06, "Los Borregones Oeste", sita en la calle Antonio Gaudí, esquina camino de La Portuguesa, de propiedad municipal.
- Tramitación, procedimiento y forma:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso.
- Presupuesto de licitación: 222.372,04 euros, más el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, al alza.
- Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
 - Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
- Obtención de documentación e información: en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Molinos, plaza de España, número 1, 28460 Los Molinos (Madrid). Teléfono 918 551 013, Fax 918 551 017. La fecha límite de obtención de documentos e información será la del día final de recepción de ofertas.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: de nueve treinta a catorce horas del día en que termine el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
 - Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Molinos.
- Apertura de las ofertas:
 - Entidad: mesa de contratación del Ayuntamiento de Los Molinos.
 - Domicilio: el mismo del Ayuntamiento.
 - Fecha: al segundo día hábil siguiente de concluir el plazo de presentación de proposiciones, si el último día fuera sábado la mesa de contratación se constituirá el siguiente día hábil.
- Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

Los Molinos, a 8 de junio de 2006.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/9.381/06)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

CONTRATACIÓN

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de acondicionamiento vías públicas por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuyo contenido es el siguiente:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: acondicionamiento vías públicas.
 - División por lotes y número: ...
 - Lugar de ejecución: distintas calles del municipio.
 - Plazo de ejecución: seis meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: concurso.
 - Forma: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 205.673,95 euros.
5. Garantía provisional: 2 por 100.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 848 001.
 - e) Telefax: 918 849 095.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): grupo G, subgrupo 6, categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

En Los Santos de la Humosa, a 6 de junio de 2006.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(02/9.348/06)

MEJORADA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2006, el expediente para la contratación que se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto mediante concurso, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Objeto: obras denominadas “Pista polideportiva cubierta en el Complejo Deportivo Municipal de Mejorada del Campo (Madrid). Fase II”.
2. Tipo de licitación: 148.485,10 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
3. Plazo de ejecución: cinco meses.
4. Fianza provisional: 2.969,70 euros.
5. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
6. Clasificación del contratista: grupo C), subgrupo 2, categoría d).
7. Examen del expediente: en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en la plaza del Progreso, número 1, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de proposiciones: en el Registro de Licitaciones de este Ayuntamiento, en el mismo horario señalado, durante los veintiséis días naturales siguientes a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día para la presentación de ofertas acabara en sábado, se trasladará al lunes siguiente como último día de presentación.
9. Apertura de proposiciones: a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado esta se trasladará al lunes siguiente).
10. Modelo de proposición y documentación a presentar: los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

11. Criterios para la valoración de ofertas: los que figuran en la cláusula XXXII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mejorada del Campo, a 23 de junio de 2006.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/9.691/06)

MORALEJA DE ENMEDIO

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se publica la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría..
 - c) Número de expediente: SDM/010/06.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: explotación del bar del Centro Cultural de Moraleja de Enmedio.
 - b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 7 de abril de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 2.849,28 euros anuales (mejorable al alza).
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de mayo de 2006.
 - b) Contratista: don Jesús Roberto Villaseca Gómez.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 2.850 euros anuales.
- Moraleja de Enmedio, a 13 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/9.569/06)

NAVACERRADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navacerrada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 16/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión integral de instalaciones de golf y mantenimiento y recaudación del Centro de Interpretación del valle de la Barranca.
 - b) Lugar de ejecución: Navacerrada. Campo de prácticas de golf y Centro de Interpretación del valle de la Barranca.
 - c) Plazo de ejecución: un año, prorrogable por idénticos períodos por mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo de cuatro.
3. Tramitación: urgente.
4. Forma: concurso.
5. Procedimiento: abierto.
6. Canon de explotación: 1.800 euros anuales.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Navacerrada.
 - b) Domicilio: plaza de los Ángeles, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28491 Navacerrada (Madrid).
 - d) Teléfono, fax y correo electrónico: 915 560 006, 918 560 436, rbuezas@ayto-navacerrada.org
 - e) Fecha límite de obtención de documentación: día hábil anterior a aquel en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite: el plazo para presentación de ofertas será de trece días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navacerrada.
 9. Apertura de oferta: Ayuntamiento de Navacerrada, tercer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.
 10. Gastos de anuncios: por el adjudicatario.
- Navacerrada, a 29 de junio de 2006.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/10.391/06)

NAVALCARNERO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2006, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, el acuerdo de aprobar inicialmente el plan especial de infraestructuras del proyecto “Sistema general viario, tramo de conexión de los Sectores I-9 y I-10” del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, así como el proyecto de obras que se acompaña al mismo para la ejecución anticipada, por propietarios del ámbito de la red viaria que como red general se recoge en el Sector I-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.1 y 79.3.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navalcarnero, a 22 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.743/06)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, adoptó, acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

Los interesados a los que hace referencia la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de dicha Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por un período de treinta días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 3 de julio de 2006.—El alcalde (firmado).

(03/17.737/06)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 06.01/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela EQ-01 del sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana, de titularidad municipal, con la finalidad de construir un colegio privado en el municipio de Paracuellos de Jarama conforme a los plazos previstos en los pliegos, siendo de cuenta del adjudicatario la

dotación de los elementos personales y materiales necesarios para su funcionamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: importe total, canon 72.000 euros al año.
 5. Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).
 - d) Teléfonos: 916 580 001, 916 580 012 y 916 580 136.
 - e) Telefax: 916 580 052.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: sobre A, “Oferta económica”; sobre B, “Documentación general”, y sobre C, “Documentación técnica”. Cláusula trigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Registro General, Departamento de Información.
 - 2.º Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Paracuellos de Jarama.
 - d) Fecha: el decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones; si este fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente.
 - e) Hora: a las doce.
- Paracuellos de Jarama, a 3 de julio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/10.492/06)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de 26 de junio de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de obra para la realización de garaje, escuela de música y plaza en la calle Real de Burgos, en Paracuellos de Jarama, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y sistema de subasta, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de noviembre de 2005, habiéndose producido la paralización de las actuaciones por período superior a seis meses, y teniendo en cuenta lo recogido en la cláusula decimocuarta de dicho pliego, en cuanto a los plazos para efectuar la calificación de la documentación presentada y realizar la propuesta de adjudicación, así como la fijación del plazo máximo para resolver un procedimiento y notificarlo, determinado por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, por medio de la presente, de conformidad con la Ley antes reseñada, el texto refun-

dido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Declarar la caducidad del procedimiento iniciado de oficio al haber transcurrido el plazo máximo que determina el artículo 44 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, sin que haya recaído resolución en dicho procedimiento de contratación.

Segundo.—Proceder al archivo del expediente, así como a la devolución, de los sobres A, “Documentación general jurídico-administrativa”, y B, “Proposición económica”, depositados por cada una de las empresas para participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de obra para la realización de garaje, escuela de música y plaza en la calle Real de Burgos, en Paracuellos de Jarama.

Tercero.—Comunicar dicha resolución a las empresas licitadoras en el procedimiento, dándole los recursos que procedan contra la misma, y publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.»

Paracuellos de Jarama, a 26 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/10.424/06)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de junio de 2006, se han aprobado los pliegos que han de regir para la contratación, mediante concurso, del contrato de obras de instalación de cubierta en plaza de toros.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 65/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de instalación de cubierta en plaza de toros.
 - b) Plazo de ejecución: dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 205.707,73 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 4.114,15 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: grupo C, subgrupo 3, categoría c).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.

- b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.º Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28980 Parla.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28980 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
 - e) Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 22 de junio de 2006.—El concejal-delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, José María Fraile Campos.

(02/9.725/06)

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2006, el mismo se somete a información pública por término de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádena del Rincón, a 3 de mayo de 2006.—El alcalde, Antonio González Fernández.

(03/16.669/06)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2006, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno en la ordenanza general de precios públicos aprobada por el Pleno en fecha 26 de mayo de 1995 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 26 de mayo de 1995, acuerda por unanimidad de los presentes, siendo estos tres, de un total legal de tres, lo siguiente:

Primero.—El establecimiento y fijación de los siguientes precios públicos por la prestación de actividades en el Campamento Urbano de Verano, ejercicio de 2006 y siguientes:

- a) Para niños escolarizados en el CEIP “Príncipe de Asturias”: 10 euros por semana y niño.
- b) Para niños no escolarizados en el CEIP “Príncipe de Asturias”: 30 euros por semana y niño.

Segundo.—Fijar el siguiente calendario de la actividad: se celebrará en los meses de junio y julio.

Tercero.—Que los precios públicos no cubren los costes de realización de las actividades, por lo que el Ayuntamiento asume dicho coste.

Cuarto.—Que en lo no establecido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la ordenanza de normas generales aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno para la fijación de precios públicos.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—El presente acuerdo surtirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el acto indicado, que agota la vía administrativa, según el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán interponerse los siguientes recursos:

— Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso de Madrid, en el plazo de dos

meses contados desde la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local en la forma y plazos establecidos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quijorna, a 20 de junio de 2006.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/16.672/06)

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 de junio de 2006, el presupuesto general del ejercicio 2006, junto con el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, así como las bases de ejecución y demás documentación complementaria, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en horas de oficina, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime pertinentes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este al de la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Quijorna, a 21 de junio de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes García Rodríguez.

(03/16.668/06)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-PP A, "Mirador Sur", del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

La resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en plazo de dos meses, o potestativamente, en plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, contado el plazo en ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez depositado un ejemplar del Plan en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se publican íntegramente a continuación las ordenanzas del referido Plan Parcial de Ordenación:

TÍTULO IV

Ordenanzas zonales

Capítulo 1

Determinaciones generales

Art. 19. *Definición de zonas.*—Para simplificar la incorporación de esta normativa al contexto del Plan General, se ha considerado a todo el Sector A, "Mirador Sur", como una única zona urbanística de ordenación pormenorizada, cuyo uso global es el residencial.

Con el fin de sintetizar la definición de los parámetros que serán de aplicación, ha sido necesario crear tantas subzonas como usos pormenorizados (con consumo de suelo exclusivo) se contemplan en este Plan Parcial.

A su vez, dentro de cada subzona, se establecen grados para diferenciar las determinaciones de aplicación por tipologías.

En este orden de cosas, se diferencian tres subzonas correspondientes a los usos lucrativos, que conforman recintos delimitados en planos:

- Subzona A: residencial.
- Subzona B: terciario.
- Subzona C: I + D + i.

Y cuatro subzonas que se corresponden con las redes públicas:

- Subzona D: zonas verdes y espacios libres.
- Subzona E: equipamientos.
- Subzona F: viario.
- Subzona G: servicios e infraestructuras.
- Subzona H: viviendas públicas o de integración social.

Art. 20. *Relaciones de ponderación entre usos lucrativos.*—Los coeficientes de homogeneización que establecen las relaciones de ponderación entre diferentes usos y topologías, son los definidos por el Plan General para todo el término municipal, en concreto, para los usos y tipologías permitidos en esta zona son:

- Residencial libre unifamiliar aislada (RUA): 1,10.
- Residencial libre unifamiliar en hilera (RUH): 1,00.
- Residencial libre unifamiliar pareada (RUP): 1,05.
- Residencial VPP > 110 m² colectivo (VPP +): 0,80.
- Residencial VPP < 110 m² colectivo (VPP -): 0,60.
- Terciario comercial en edificio exento (CO): 1,05.
- Terciario comercial en bajos (CB): 0,82.
- Terciario oficinas en edificio exento (OF): 0,96.
- Terciario hotelero (HOT): 0,95.
- Terciario dotacional en edificio exento (DOT): 0,50.
- Terciario servicios (SER): 1,00.
- I + D + i (I + D + i): 1,00.

Dado que el Plan General no asigna coeficiente de ponderación al uso terciario genérico, se ha adoptado el de 1,05, superior a cualquiera de los asignados a los diferentes usos terciarios, con el fin de minorar en lo posible la superficie construida final.

El consumo de aprovechamiento que supone la superficie construida que se dedica a cada uso y tipología, viene determinado por la aplicación de estos coeficientes.

Capítulo 2

Subzona A: residencial (R)

Art. 21. *Ámbito y tipología.*—1. Pertenecen a esta subzona los terrenos delimitados en los planos con esta denominación y cuyo uso es el residencial. Los grados 2, 3 y 4 pueden coexistir dentro de una misma manzana, aunque en planos figure uno de ellos como global.

2. La tipología dominante es la de vivienda unifamiliar pareada en régimen libre, pero se definen escalones de tipología unifamiliar aislada, en hilera y también de vivienda colectiva. La tipología colectiva se destina únicamente a construir viviendas con algún régimen de protección pública.

Art. 22. *Grados.*—Se contemplan tres grados en función de las distintas tipologías edificatorias:

- Grado 1: áreas de vivienda colectiva (RC).
- Grado 2: áreas de vivienda unifamiliar en hilera (RUH).
- Grado 3: áreas de vivienda unifamiliar pareada (RUP).
- Grado 4: áreas de vivienda unifamiliar aisladas (RUA).

El régimen de protección no supone una distinción suficiente en los parámetros de aplicación que haga necesario definir un grado específico. La protección se le puede aplicar a aquellas tipologías que la admitan en los suelos que estén previstos para ellas.

Art. 23. *Condiciones de parcela.*—Parcela mínima:

- Grado 1: 1.000 metros cuadrados.
- Grado 2: 175 metros cuadrados.
- Grado 3: 250 metros cuadrados.
- Grado 4: 500 metros cuadrados.

Frente mínimo:

- Grado 1: 15 metros.
- Grado 2: 6 metros.
- Grado 3: 8 metros.
- Grado 4: 12 metros.

Art. 24. *Condiciones de edificabilidad*.—1. Edificabilidad sobre parcela neta:

Grado 1.—La superficie edificable máxima prevista para la tipología colectiva es de 186.887 m² c y el aprovechamiento es de 125.164 metros cuadrados RUH.

En el cuadro resumen de estas normas se reparten en función de la protección prevista.

En cada manzana de las destinadas a este grado se podrá construir, como máximo, lo que permitan las condiciones de volumen.

Será el Proyecto de Reparcelación el que asigne aprovechamiento y superficie construida a cada una de ellas, sin superar el total previsto.

2. No se contabilizará a los efectos de cómputo de edificabilidad los espacios descritos en el artículo 183 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Art. 25. *Condiciones de volumen*.—1. La ocupación máxima permitida sobre parcela neta será:

— Grado 1: según alineaciones.

— Grados 2 a 4: menor o igual al 50 por 100 de la superficie de la parcela.

— Todos los grados: se permite la ocupación del 100 por 100 de la parcela bajo rasante.

2. El número máximo de plantas permitido será de:

— Grado 1: baja más V plantas más un ático retranqueado 3 metros.

— Grados 2 a 4: II plantas.

3. La altura máxima permitida será la fijada en el Plan General.

4. Se autoriza el aprovechamiento del espacio bajo cubierta, siempre que no constituya una vivienda independiente, incluso encima de los áticos.

Art. 26. *Condiciones de posición de la edificación*:

— Grado 1.—Tipología de manzana cerrada:

• Alineación obligatoria a frente de calle. No se permiten los retranqueos.

• El fondo máximo permitido es de 15 metros.

— Tipología de bloque abierto:

• La edificación tendrán que realizarse en el interior del área de movimiento que delimitan las alineaciones.

— Grado 2.—La edificación tendrá que retranquearse de los linderos de parcela:

• A frente: 3 metros (mínimo).

• A linderos laterales: no se permite el retranqueo.

• A testero: mitad de la cara inferior del último forjado, con un mínimo de 3 metros.

— Grado 3.—La edificación tendrá que retranquearse de los linderos de la parcela:

• A frente: 3 metros (mínimo).

• A linderos laterales: en el que no se produzca adosamiento, el retranqueo mínimo de la vivienda será de 2,5 metros.

• A testero: mitad de la cara inferior del último forjado, con un mínimo de 3 metros.

• Tolerancias: se permite el adosamiento del cuerpo de garaje, tanto a frente como al lindero en el que la vivienda se retranquea, con una planta de 3 metros de altura máxima.

— Grado 4.—La edificación tendrá que retranquearse de los linderos de la parcela:

• A frente: 5 metros (mínimo).

• A linderos laterales: 3 metros (mínimo).

• A testero: mitad de la cara inferior del último forjado, con un mínimo de 3 metros.

— Grados 2 a 4.—Al garaje no se le exige ningún retranqueo frontal. Los anchos máximos permitidos serán de 4 metros (grado 2), 5 metros (grado 3) y 6 metros (grado 4), sin superar, en ningún caso, el 50 por 100 del frente de parcela.

Art. 27. *Otras condiciones*.—Grados 2 a 4:

El desarrollo de viviendas con parte mancomunada requerirá siempre un proyecto unitario y un Estudio de Detalle para la manzana completa. La superficie privativa mínima será de 150 metros

cuadrados por parcela en grado 2, de 225 metros cuadrados en grado 3 y de 400 metros cuadrados en grado 4.

Los espacios libres mancomunados se destinarán a calles privadas de coexistencia y acceso a los aparcamientos privados interiores a las parcelas, jardines y usos deportivos, quedando prohibido el aparcamiento sobre rasante.

Todos los grados:

La dotación mínima de plazas de aparcamiento será de 1,5 plazas por cada 100 metros cuadrados construidos, en tipología colectiva, garaje mancomunado de unifamiliares y grado 2, y de dos plazas/vivienda en los grados 3 y 4. Esta dotación tendrá que preverse en el interior de la parcela.

Para el uso residencial con jardín privado, el cerramiento de parcelas a vías o espacios públicos podrá resolverse:

a) Con elementos ciegos de 1 metro de altura máxima, completados, en su caso, mediante protecciones diáfanas estéticamente admisibles, pantallas vegetales o elementos semejantes, hasta una altura máxima de 2 metros.

b) Por medio de cerramientos ciegos de estética admisible, que no formen frentes continuos de longitud superior a 20 metros ni rebasen una altura de 2 metros, solo en edificios de vivienda colectiva.

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos punzantes o cortantes, que puedan causar lesiones a personas o animales.

Entre parcelas colindantes podrá cerrarse con muro macizo hasta 2 metros de altura con autorización notarial de los colindantes.

Solo se autorizarán accesos a parcelas destinadas al uso de vivienda desde el viario público, permitiéndose, como máximo, un acceso de peatones y otro acceso rodado por vivienda o portal, en caso de vivienda colectiva.

Art. 28. *Condiciones de usos*.—1. Uso característico: residencial.

2. Usos compatibles:

— Grado 1:

• Comercial en planta baja en las zonas marcadas en los planos.

• Oficinas en planta baja y pisos, si cuenta con acceso independiente.

• Deportivo en planta baja o edificio de uso exclusivo.

• Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.

• Garaje-aparcamiento.

— Grados 2 a 3:

• Despacho profesional del titular de la vivienda vinculado a esta.

• Instalaciones deportivas en parcela mancomunada.

• Dotacional en situación de edificio exclusivo.

• Guardería en edificio exclusivo, vivienda aislada o pareada en parcela mínima de 300 metros cuadrados y con permiso ante notario de los colindantes.

Capítulo 3

Subzona B: terciario (T)

Art. 29. *Ámbito y tipología*.—1. Pertenecen a esta subzona los terrenos delimitados en los planos con esta denominación y cuyo uso característico es el terciario, en el que se incluyen los usos siguientes: comercial, oficinas, hotelero y recreativo.

2. Se ha previsto una parcela que solo admite el uso comercial de todos los posibles terciarios y que se ha denominado terciario-comercial.

3. La tipología es de edificación abierta.

Art. 30. *Condiciones de parcela*.—La parcela mínima cumplirá con las condiciones siguientes:

— Superficie mínima: 1.500 metros cuadrados.

— Frente mínimo: 30 metros lineales.

La forma de la parcela permitirá inscribir un círculo de diámetro igual o superior a 30 metros.

Art. 31. *Condiciones de edificabilidad.*—La superficie máxima edificable en parcela neta será:

- Para terciario-comercial: 0,60 metros cuadrados/metro cuadrado.
- Para resto de terciario: 1,15 metros cuadrados/metro cuadrado.

Art. 32. *Condiciones de volumen.*—1. La ocupación máxima sobre rasante será del 50 por 100 de la superficie de la parcela y el 100 por 100 bajo rasante.

- 2. La altura máxima permitida es de III plantas.

Art. 33. *Condiciones de posición de la edificación.*—1. La edificación respetará las separaciones siguientes:

- A alineación: 3 metros.
- A linderos: 3 metros.
- A otros edificios: 10 metros.

2. Cabrá reducir la separación entre edificios a 7 metros en los casos siguientes:

- Cuando el solape entre las directrices de los edificios sea inferior a 10 metros.
- Cuando las fachadas enfrentadas sean paramentos ciegos.

Art. 34. *Otras condiciones.*—La dotación mínima de plazas de aparcamiento será de una plaza/50 metros cuadrados y se situarán dentro de la parcela.

Art. 35. *Condiciones de usos.*—1. Para uso característico.—Comercial.

Usos compatibles:

- Vivienda para vigilancia a edificación de uso exclusivo
- Garaje-aparcamiento.
- Oficinas.
- Hotelero.
- Recreativo.
- General dotaciones de equipamiento, excepto educativo reglado.
- General dotacional de servicios públicos.
- Espacios libres.

2. Para uso característico.—Oficinas.

Usos compatibles:

- Vivienda para vigilancia en edificios de uso exclusivo.
- Garaje-aparcamiento.
- Comercio.
- Hostelero.
- General dotacional de equipamiento, excepto educativo reglado.
- General dotacional de servicios públicos, excepto cementerios.
- Espacios libres.

3. Para uso característico.—Hotelero.

Usos compatibles:

- Vivienda para guarda.
- Garaje-aparcamiento.
- Comercio.
- Oficinas.
- General dotacional de equipamiento, excepto educativo reglado.
- General dotacional de servicios públicos, excepto cementerios.
- Espacios libres.

4. Para uso característico.—Recreativo.

Subusos:

- Espectáculos, salas de reunión y restaurante.
- Usos compatibles: vivienda para servicio de vigilancia.
- Garaje-aparcamiento.
- Comercio.
- Oficinas.
- Deportivo.
- Cultural.
- Asociativo.

5. La totalidad de los usos compatibles no podrán superar el 25 por 100 de la superficie construida.

Capítulo 4

Subzona C: I + D + i

Art. 36. *Ámbito y tipología.*—1. Pertenecen a esta subzona los terrenos delimitados en los planos con esta denominación y cuyo uso característico es el I + D + i.

2. La tipología es de edificación abierta.

Art. 37. *Condiciones de parcela.*—La parcela mínima cumplirá con las condiciones siguientes:

- Superficie mínima: 5.000 metros cuadrados.
- Frente mínimo: 50 metros lineales.

La forma de la parcela permitirá inscribir un círculo de diámetro igual o superior a 50 metros.

Art. 38. *Condiciones de edificabilidad.*—La superficie máxima edificable en parcela neta será de 1,13 metros cuadrados/metro cuadrado.

Art. 39. *Condiciones de volumen.*—1. La ocupación máxima será del 50 por 100 de la superficie de la parcela.

2. La altura máxima permitida es de III plantas (12 metros).

Art. 40. *Condiciones de posición de la edificación.*—1. La edificación respetará las separaciones siguientes:

- A alineación: 20 metros.
- A linderos: 10 metros.
- A otros edificios: 10 metros.

2. Cabrá reducir la separación entre edificios a 7 metros en los casos siguientes:

- Cuando el solape entre las directrices de los edificios sea inferior a 10 metros.
- Cuando las fachadas enfrentadas sean paramentos ciegos.

Art. 41. *Otras condiciones.*—La dotación mínima de plazas de aparcamiento será de 1,5 plazas/100 metros cuadrados construidos, y se situarán dentro de la parcela.

Tal y como establece el Plan General, la ordenación de esta zona tendrá que definirla un Plan Especial.

Art. 42. *Condiciones de usos.*—1. Uso característico: I + D + i.

2. Usos compatibles:

- Oficinas.
- Dotacional
- Deportivo.
- Terciario.
- Comercial.
- Garaje-aparcamiento.

3. La totalidad de los usos compatibles no podrán superar el 35 por 100 de la superficie construida.

Capítulo 5

Subzona D: espacios libres y zonas verdes (EL)

Art. 43. *Ámbito.*—Esta ordenanza será de aplicación para todas las áreas calificadas como espacios libres, zonas verdes o parques de uso y titularidad pública, con independencia de su localización.

Art. 44. *Condiciones de volumen:*

- Edificabilidad máxima: 0,050 metros cuadrados/metro cuadrado.
- Número de plantas: una.
- Retranqueos mínimos a linderos: 3 metros.

Art. 45. *Condiciones de uso.*—Uso característico: espacios libres, zonas verdes y parques.

Usos compatibles: quioscos de bebidas, refrescos, etcétera. Equipamientos públicos culturales, deportivos y espectáculos, excepto en la franja de preparque, en la que no se permitirá ningún tipo de construcción permanente y que se plantará con especies autóctonas.

Capítulo 6

Subzona D: equipamientos (EQ)

Art. 46. *Ámbito.*—Esta ordenanza será de aplicación para todas las áreas calificadas de equipamiento público o privado, de tipología edificación abierta, con independencia de su localización.

Será obligatoria la redacción de un Estudio de Detalle, con carácter previo a la edificación, en el que se fijen las alineaciones,

rasantes y ordenación de volúmenes que, en su caso, podrá incluir la parcelación del área dotacional, con el fin de adecuar la superficie y ubicación de las parcelas a las necesidades reales de la dotación que se pretenda instalar.

Art. 47. *Condiciones de volumen:*

- Edificabilidad: 2 metros cuadrados/metro cuadrado.
- Número de plantas: III (9 metros).
- Retranqueos mínimos a linderos: 3 metros.

En cualquier caso, deberán cumplirse aquellas condiciones sectoriales que se deriven del uso del equipamiento.

Art. 48. *Condiciones de uso.*—Se establece como uso característico el propio de la actividad del equipamiento, incluyendo como complementarias todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

El uso de vivienda solo se permite para guarda, vigilante o conserje, estando limitado a una vivienda por instalación.

Capítulo 7

Subzona F: viario (VI)

Art. 49. *Ámbito.*—Esta ordenanza será de aplicación para todas las áreas calificadas de viario público, con independencia de su localización y titularidad.

Art. 50. *Condiciones de volumen.*—No se autoriza ningún tipo de construcción permanente sobre rasante, debiendo situarse bajo rasante todos aquellos elementos necesarios para las infraestructuras.

Solo se podrán situar sobre rasante las señalizaciones necesarias para el tráfico, el mobiliario urbano y los viales.

Art. 51. *Condiciones de uso.*—Se autorizan los usos relativos al tránsito y la circulación.

Capítulo 8

Subzona G: servicios e infraestructuras (SI)

Art. 52. *Ámbito y definición.*—Pertenecen a esta zona las áreas a ella adscritas mediante la denominación SI.

El uso característico de esta zona es el de servicios de infraestructuras urbanas.

Las instalaciones se ejecutarán de forma armónica con el entorno y su tratamiento de edificación deberá pormenorizarse en el Proyecto de Urbanización.

El cerramiento de parcela, en caso de existir, será del mismo tipo que el definido para la calificación de espacios libres (EL).

Capítulo 9

Subzona H: viviendas públicas o de integración social (VIS)

Art. 53. *Ámbito y definición.*—Esta ordenanza será de aplicación en los suelos cedidos a la Comunidad de Madrid para la construcción de viviendas públicas o de integración social.

Por medio de un Plan Especial tendrán que fijarse las condiciones que regulen las nuevas construcciones que, en todo caso, tendrán que dar como resultado una volumetría que no discrepe de la planteada para el resto del sector.

La edificabilidad de las áreas incluidas en esta subzona es igual a la edificabilidad neta del sector, valor recogido en este Plan Parcial.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/16.544/06)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

En relación con la notificación de decreto del expediente de infracción urbanística número 000158/2005-S, relativo al decreto de sanción del procedimiento sancionador consistente en construcción de piscina de medidas aproximadas de 7 × 3 metros, sita en la avenida de Levante, número 159, de este término municipal, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente notificación:

“Por la presente le notifico que con fecha 24 de mayo de 2006 el concejal-delegado de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el decreto 948/2003, de la Alcaldía-Presidencia, ha dictado la siguiente resolución que literalmente le transcribo:

Decreto:

Primero.—Instruido el expediente administrativo sancionador contra don Mario Lázaro Fernández por haber realizado obras consistentes en construcción piscina de medidas aproximadas de 7 × 3 metros, en su vivienda, sita en la avenida de Levante, número 159, de este término municipal, sin contar con la preceptiva licencia municipal u orden de ejecución (o sin ajustarse a las condiciones señaladas en una u otra).

Segundo.—Considerando que en la tramitación se han observado las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso, habiéndose otorgado el preceptivo trámite de audiencia.

Tercero.—Considerando que no se han presentado alegaciones que desvirtúen la realidad de los hechos constitutivos de la infracción.

Cuarto.—Considerando que ha quedado suficientemente probada la culpabilidad del infractor con los medios de prueba que figuran en el expediente de su razón.

Quinto.—Considerando lo dispuesto en el artículo 229.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procede la imposición de una multa de 329 euros.

He resuelto:

Primero.—Imponer a don Mario Lázaro Fernández una multa por infracción urbanística de 329 euros.

Segundo.—Poner en conocimiento del interesado que las liquidaciones notificadas durante los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresadas sin abono del recargo de apremio hasta el día 20 del mes inmediato siguiente. Las resoluciones notificadas entre los días 16 y último del mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del segundo mes siguiente; transcurridos los plazos anteriores indicados será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con el recargo de apremio correspondiente, todo ello en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.—Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de dicho texto legal, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Rivas-Vaciamadrid, a 24 de mayo de 2006.—El vicesecretario del Ayuntamiento, PD 1030/2003, de 7 de julio, Eduardo Jouve Solar”.

En Rivas-Vaciamadrid, a 22 de junio de 2006.—El concejal-delegado de Política Territorial, Alfredo Pelegrín López.

(02/10.086/06)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los expedientes de modificación de créditos números 09/06, 10/06, 11/06, 12/06 y 13/06, que afectan al presupuesto municipal de 2006, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2006.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. San Agustín del Guadalix, a 29 de junio de 2006.—La alcaldesa, Begoña de Mingo Bartolomé.

(03/17.314/06)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de “Diseño Corporativo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto-Ley 781/1986, se hace saber que el concejal-delegado de Contratación, en resolución 1.168/2006, de 14 de junio, acordó adjudicar el contrato del “Diseño Corporativo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Tag Line, Sociedad Limitada”, con número de identificación fiscal B-8395055, en los siguientes precios, impuesto sobre el valor añadido incluido:

UD díptico: 250 euros. Plazo de entrega: un día.
UD tríptico: 295 euros. Plazo de entrega: un día.
UD octavilla: 154 euros. Plazo de entrega: un día.
UD cartel: 465 euros. Plazo de entrega: un día.
UD campaña de mobiliario urbano: 755 euros. Plazo de entrega: dos días.

UD revista 24 páginas: 912 euros. Plazo de entrega: dos días.
El anuncio de la licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 28 de marzo de 2006.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de junio de 2006.—El concejal-delegado de Contratación, Narciso Romero Morro.

(02/9.710/06)

SOMOSIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004.

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Secretaría-Intervención.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Somosierra, a 21 de junio de 2006.—El alcalde, Francisco Sanz Gutiérrez.

(03/16.666/06)

SOMOSIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005.

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Secretaría-Intervención.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Somosierra, a 21 de junio de 2006.—El alcalde, Francisco Sanz Gutiérrez.

(03/16.665/06)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.126.712,71
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.339.080,95
3	Gastos financieros	38.600,00
4	Transferencias corrientes	476.654,82
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.478.197,00
7	Transferencias de capital	700.000,00
9	Pasivos financieros	462.650,00
Total gastos		14.621.895,48

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.151.000,00
2	Impuestos indirectos	1.350.676,17
3	Tasas y otros ingresos	6.929.412,88
4	Transferencias corrientes	1.683.150,92
5	Ingresos patrimoniales	30.785,05
B) Ingresos por operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.379.197,00
7	Transferencias de capital	1.097.673,46
Total ingresos		14.621.895,48

Plantilla de personal

Funcionarios

Secretaría General, 1.
Intervención, 1.
Administrativos, 4.
Policía local, 10.
Total funcionarios, 16.

Personal eventual

- Asesor urbanístico, 1.
- Total personal eventual, 1.

Personal laboral fijo

- Contabilidad, 1.
- Rentas, 1.
- Registro, 1.
- Recepción, 1.
- Gabinete de Alcaldía, 2.
- Prensa, 1.
- Urbanismo, 1.
- Medio Ambiente, 1.
- Centro de Salud, 2.
- Oficina Vivienda, 1.
- Sala de Lectura, 1.
- Centro Cultural, 1.
- Centro Cultural, 1.
- Conserje Colegio Público, 1.
- Jefe de mantenimiento, 1.
- Peones de mantenimiento, 4.
- Juventud, 1.
- Deportes, 1.
- Encargado de instalaciones deportivas, 1.
- Escuela Infantil:
- Director, 1.
- Maestro especialista, 1.
- Educadores, 6.
- Auxiliar, 1.
- Cocineros, 1.
- Total personal laboral fijo, 34.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrejón de Velasco, a 30 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, por delegación, Luis Miguel Quiroga Martín.

(03/17.756/06)

TORREJÓN DE VELASCO

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, para instalación de la actividad de garaje residencial incluida en el Anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en futuro edificio sito en calle Las Pozas, número 44, de este municipio.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Torrejón de Velasco, a 19 de junio de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/10.106/06)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 29 de junio de 2006 aprobó inicialmente la modificación de crédito número 2 al presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, mediante transferencia de crédito, según detalle adjunto.

Si una vez transcurrido el período de exposición pública a que se somete, no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma, ésta se considerará definitivamente aprobada.

Partida disminuida	Euros
2003-611.440.02 (Dirección Económica)	68.322,31
Partidas incrementadas	Euros
2004-121.440.02 (Servicios Generales)	7.758,77
4012-323.440.02 (Servicios Sociales)	15.622,15
2006-422.440.02 (Educación)	15.029,78
3001-432.440.02 (Obras y servicios)	28.709,27
5000-451.440.02 (Cultura)	911,69
5003-452.440.02 (Juventud)	290,65
Total	68.322,31

Tres Cantos, a 3 de julio de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María del Valle de la Poza Ramírez.

(03/17.735/06)

VALDEMORO

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el borrador de la segunda adenda al convenio de gestión comercial y mantenimiento de la red de distribución entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II para la ejecución de infraestructuras hidráulicas.

Segundo.—De este acuerdo se abrirá trámite de información pública por plazo de veinte días, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipales y un periódico de gran circulación.

Valdemoro, a 19 de junio de 2006.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/9.943/06)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2006 se han aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de técnico de gestión de Administración General, grupo B, nivel 24, que se regirán por las bases generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 3 de julio de 2000, con las modificaciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 28 de noviembre de 2002, y por las siguientes precisiones:

Base segunda. *Requisitos de los aspirantes.*

- c) El título requerido es el de diplomado universitario o equivalente.
- f) Pertenecer a la subescala Administrativa del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada con una antigüedad mínima de dos años.

Base tercera. Los derechos de examen serán de 24 euros.

Base quinta. *Composición del tribunal calificador.*—El desarrollo de la base 5.1 de las generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de este Ayuntamiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2000) estará formado por:

Presidente: el de la Corporación o persona en quien delegue.
Vocales:

- El concejal de Personal, Economía y Empleo.
- Un representante de la Comunidad de Madrid.
- Un técnico designado por la Alcaldía.
- Un representante del personal con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria propuesto por los delegados de personal del Ayuntamiento.

Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.

Las personas integrantes del tribunal, con sus respectivos suplentes, se harán públicas en el anuncio en que se hagan públicos los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

El tribunal tendrá la categoría de segunda.

Base sexta. *Pruebas selectivas.*—La oposición constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa de la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener al menos 5 puntos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito, en el período máximo de cuatro horas, cuatro temas de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de cada uno de los bloques en los que está dividido el programa.

El ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal, que valorará el nivel de conocimientos en relación con las materias.

Este ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos por tema, siendo necesario para superarlo obtener al menos 10 puntos por tema. Una vez calificados todos los temas, se efectuará la media aritmética entre las puntuaciones obtenidas en cada uno de los mismos, para así obtener la calificación total de este ejercicio.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la realización de un supuesto práctico que proponga el tribunal en relación con las materias del programa. Los aspirantes dispondrán de un máximo de dos horas para la realización del ejercicio.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar textos legales.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

La nota final de la oposición se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de que consta.

Temario

El temario para esta oposición es el que figura para la subescala de Gestión de Administración General en el anexo I de las bases generales para la provisión de plazas de funcionarios de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2000.

En la realización del segundo ejercicio los opositores estarán exentos de examinarse de los temas del temario general exigidos para el acceso a la subescala Administrativa.

Villanueva de la Cañada, a 20 de junio de 2006.—El alcalde, Luis Partida.

(02/9.562/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OFERTAS DE EMPLEO

En fecha 3 de julio de 2006, por esta Alcaldía-Presidencia, se dictó resolución que contiene el siguiente tenor literal:

En fecha 10 de abril de 2006, por esta Alcaldía-Presidencia, se dictó resolución por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006 y publicada posteriormente en “Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con posterioridad, en fecha 30 de junio, se ha recibido en este Ayuntamiento comunicación de la previsión de dotar a este Ayuntamiento, por parte de la Comunidad de Madrid, según lo acordado en la sesión celebrada el día 27 de junio por la Comisión Extraordinaria de Seguridad para la Comunidad de Madrid, de 20 plazas de Policía Local correspondientes a la cuarta fase del proyecto Bescam, plazas no previstas en la referida Oferta de Empleo Público.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada tras el pacto local, resuelvo:

Primero.—Incluir en la Oferta de Empleo de Personal de este Ayuntamiento para el año 2006, 20 plazas de Policía Local, de conformidad con la previsión de aprobación por el Consejo de Gobierno de la asignación de estos efectivos de Policía Local de la cuarta fase del proyecto Bescam, estando pendiente dicha aprobación definitiva.

Segundo.—Proceder a su publicación en el tablón de anuncios de la Entidad y boletines oficiales.

Cúmplase, ante mí (firmado).

Villanueva del Pardillo, a 3 de julio de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/17.733/06)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes y cuotas tributarias por razón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio de 2006.

El pago del citado impuesto podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad mediante la presentación del documento cobratorio, que en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de ocho treinta a trece treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

- Período voluntario: del 26 de junio al 26 de septiembre de 2006.
- Período ejecutivo: al finalizar el período anterior con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval en la Tesorería Municipal por el importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaviciosa de Odón, a 21 de junio de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Nieves García Nieto.

(02/9.461/06)

MANCOMUNIDAD “PUERTA DE LA SIERRA”**CONTRATACIÓN**

Anuncio para la licitación del contrato de suministro de vehículos (camión y microbús).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad “Puerta de la Sierra”.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación del suministro de un camión (lote número 1) y un microbús (lote número 2) para la Mancomunidad “Puerta de la Sierra”.
 - b) División por lotes y número: sí y dos.
 - c) Plazo de entrega: según pliego (máximo hasta el 30 de septiembre de 2006).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Lote número 1: 68.788 euros.
 - Lote número 2: 72.355 euros.
6. Obtención de documentación e información: en el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horas de diez a catorce, y durante el plazo de presentación de las ofertas.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - c) Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.
8. Apertura de las ofertas: a las trece horas del segundo día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Cabanillas de la Sierra, a 3 de julio de 2006.—El presidente de la Mancomunidad “Puerta de la Sierra (firmado).

(02/10.435/06)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“TIELMES-VALDILECHA”****CONTRATACIÓN**

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad de Servicios “Tielmes-Valdilecha”, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir la tramitación para la adjudicación, por concurso abierto, de la “Ejecución de obras, instalación y suministro de cuatro sistemas de contenedores soterrados para recogida de residuos sólidos”, el cual se hace público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego en los siguientes términos:

- Objeto del contrato: ejecución de obras, instalación y suministro de cuatro sistemas de contenedores soterrados para recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tipo de licitación: 70.779,20 euros.
- Plazo de ejecución y entrega: un mes.
- Garantía provisional: 1.415,58 euros.
- Garantía definitiva: 4 por 100 del precio del contrato.
- Presentación de plicas: en las oficinas del Ayuntamiento de Tielmes, de diez a catorce, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Apertura de plicas: a las diecinueve horas del día hábil siguiente a aquel en que termine la presentación de documentos.

Los pliegos y demás documentación administrativa se encuentran en la Secretaría General del Ayuntamiento de Tielmes, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

En Tielmes, a 30 de junio de 2006.—El presidente, Miguel López del Pozo.

(02/10.333/06)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.165 de 2005 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Móstoles, a 24 de mayo de 2006.—El ilustrísimo señor don Ramón Badiola Díez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal seguidos con el número 1.165 de 2005, a instancias de doña Victoria Llorente Alfonso, contra don José Gallego Prieto.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Por la procuradora doña Eva Domínguez Vázquez, actuando en representación de doña Victoria Llorente Alfonso, se interpuso demanda de juicio verbal contra don José Gallego Prieto, en la que ejercitaba acción de desahucio por falta de pago y, acumuladamente, acción de reclamación de rentas, y que basó en la alegación de los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportunos, suplicó al Juzgado que se dicte sentencia, de conformidad con los pedimentos formulados en la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda, se convocó a las partes a la celebración del juicio de desahucio, a cuyo acto no compareció la parte demandada, pese a estar citada en legal forma.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Se ejercita por la parte actora acción de resolución del contrato de arrendamiento concertado entre las partes sobre la vivienda sita en la calle Hermandad de San Sebastián, número 10, de Villaviciosa de Odón (Madrid), fundada en el impago de rentas y, acumuladamente, acción de reclamación del importe de las rentas debidas y cantidades asimiladas que ascienden a la cuantía de 13.100 euros hasta el mes de mayo de 2006.

Segundo.—En todo contrato de arrendamiento, ya se concierte verbalmente o de forma escrita, es obligación esencial del

arrendatario la de pagar la renta o precio del arrendamiento en los términos convenidos con el arrendador, según se desprende del artículo 1.555 del Código Civil y el incumplimiento de esta obligación determina que el arrendador pueda optar por el ejercicio de dos acciones distintas, bien la reclamación de rentas o, en su caso, la resolución del contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, o ambas acumuladamente, y no exigiéndose para que se declare la resolución del contrato como expresan las sentencias del Tribunal Supremo de 3 y 31 de mayo y 13 de noviembre de 1985, que el incumplimiento contractual sea consecuencia de una persistente y tenaz resistencia por el arrendatario al cumplimiento de lo convenido, sino que es suficiente que tal incumplimiento se produzca, frustrando las legítimas expectativas del arrendador.

Tercero.—Establece el artículo 440.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que la incomparecencia de la parte arrendataria al acto del juicio determinará como consecuencia procesal que se declare el desahucio sin más trámite, por lo que estando citada en legal forma dicha parte y no habiendo comparecido al juicio procede así acordarlo, condenando a dicha parte al pago de la cantidad de 13.100 euros en concepto de rentas pendientes de pago en los períodos expresados.

Cuarto.—La cantidad adeudada generará el abono del interés legal desde la fecha de interposición de la demanda (artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil).

Quinto.—Por aplicación de lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán imponerse a la parte demandada las costas del procedimiento.

Fallo

Que estimando la demanda presentada a instancias de doña Victoria Llorente Alfonso, contra don José Gallego Prieto, declaro la resolución del contrato de arrendamiento concertado entre las partes, condenando a la parte arrendataria a desalojar la finca descrita en la demanda y dejarla a disposición de la arrendadora, con apercibimiento de ser lanzada si no lo hiciera de forma voluntaria, condenándose a la parte demandada al pago a la parte actora de la cantidad de 13.100 euros en concepto de rentas debidas, así como las que se vayan devengando hasta tanto se proceda al efectivo lanzamiento de la parte arrendataria, cantidad que devengará los intereses legales

desde la fecha de interposición de la demanda y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la cual podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación, siendo requisito preceptivo para la interposición del recurso que la parte arrendataria acredite al interponerlo estar al corriente de pago de las rentas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—En la misma fecha, yo, la secretaria, doy fe de su publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Gallego Prieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Móstoles, a 6 de junio de 2006.—
La secretaria (firmado).

(02/9.559/06)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Feliz Castro, don José Manuel Redondo Martín, doña Genalyn Solayao Buesing, doña Victoria Lorena Muñico Alfaro, contra la empresa “Jilsago, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Luis Feliz Castro, don José Manuel Redondo Martín, doña Genalyn Solayao Buesing, doña Victoria Lorena Muñico Alfaro, contra “Jilsago, Sociedad Limitada”, por un importe de 14.105,21 euros de principal, más 2.300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada que se encuentren en su domicilio.

c) Líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Al mismo tiempo, se comunica al Servicio Común de Notificaciones y Embargos que el letrado de la parte actora es don Francisco Miguel Baudot Vera y su domicilio sito en la calle Sagasta, número 15, cuarto izquierda, 28004 Madrid, a fin de que se le notifique la fecha acordada para la práctica de la diligencia de embargo.

d) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

e) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jilsago, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.026/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Victoria Rodríguez Cámara, contra “Lumaca, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 611 de 2006, se ha acordado citar a “Lumaca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de julio de 2006, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lumaca, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.661/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alex Casildo Pérez Cucho, contra “Best Cover, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 349 de 2006, se ha acordado citar a “Best Cover, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre de 2006, a las nueve y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Best Cover, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.662/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alfonso García García, don Roberto Legido Melero, doña Patricia

Vanesa Núñez Leal, don Carlos Ramírez Palacios, doña Paola Quezada Paredes y don Jaime Aquino Herrera, contra “Hostelería Recoletos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 420 de 2006, se ha acordado citar a “Hostelería Recoletos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2006, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hostelería Recoletos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.319/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luciana Cruz Robledo, contra la empresa “ST Georges Europe, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Luciana Cruz Robledo, contra “ST Georges Europe, Sociedad Limitada”, por un principal de 6.418,60 euros, más 642 euros en concepto de intereses y 642 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y

asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 239.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", cuenta corriente número 0030/1143/00/0000002513, sito en calle Orense, número 19 de Madrid.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Líbrense testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 601,01 euros por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de

Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "ST Georges Europe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.031/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Soledad Expósito Sánchez, contra "Almina Noble, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 251 de 2006, se ha acordado citar a "Almina Noble, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2006, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Almina Noble, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.033/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier García Lara, contra "Alquigama, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 453 de 2006, se ha acordado citar a "Alquigama, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2006, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Alquigama, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.659/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra, entre otros, "Alter House, Sociedad Limitada", "Aplicación de Pintura Móstoles, Sociedad Limitada", don Antonio Araque Camino y "Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado resolución, en fecha 6 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a los ejecutados en situación de insolvencia total, "Alter House, Sociedad Limitada", por importe de 20,23 euros; "Aplicación de Pintura Móstoles,

Sociedad Limitada”, por importe de 111,02 euros; don Antonio Araque Camino, por importe de 250,63 euros y “Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima”, por importe de 23,50 euros. Dicha insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alter House, Sociedad Limitada”, “Aplicación de Pintura Móstoles, Sociedad Limitada”, don Antonio Araque Camino y “Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.042/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 235 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Soledad Expósito Sánchez, contra las empresas “Afar 4, Sociedad Anónima”, y “Almina Noble, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Soledad Expósito Sánchez, contra las entidades “Almina Noble, Sociedad Limitada”, y “Afar 4, Sociedad Anónima”, que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, debo de condenar y condeno a la demandada “Almina Noble, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la suma de 993,03 euros por los conceptos de su demanda más el 10 por 100 de interés de mora. No ha lugar a la condena del artículo 97.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Que debo de absolver y absuelvo a la entidad “Afar 4, Sociedad Anónima”, de los pedimentos de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Almina Noble, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.045/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 487 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Álvarez Hoyos, contra la empresa “Reparaciones Técnicas del Hormigón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda deducida por don José Luis Álvarez Hoyos, contra la entidad “Reparaciones Técnicas del Hormigón, Sociedad Limitada”, debo de absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reparaciones Técnicas del Hormigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.050/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Esperanza Polo Corroto, contra “Almina Noble, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 347 de 2006, se ha acordado citar a “Almina Noble, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2006, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Almina Noble, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.656/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 108 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gregoria Doñoro Lope, contra don Alejandro Cid Peláez, don José Luis Cid Martínez y “Ciabo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 6 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que declarando de oficio la falta de acción respecto de la resolución de contrato por voluntad de la trabajadora estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de don Alejandro Cid Peláez, y estimando parcialmente la demanda formulada por doña Gregoria Doñoro Lope, contra la entidad “Ciabo, Sociedad Limitada”, y don José Luis Cid Martínez, don Alejandro Cid Peláez y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo declarar y declaro improceden-

te el despido a que estos autos se contrae y debo condenar y condeno a los codemandados señor Cid Martínez y la empresa “Ciabo, Sociedad Limitada”, solidariamente, a que a su elección, que deberán manifestar en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, le readmitan en su mismo puesto de trabajo o la indemnicen en la suma de 37.266,51 euros, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado optan por lo primero, y con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (16 de octubre de 2006) hasta la de sentencia.

Que debo absolver y absuelvo a don Alejandro Cid Peláez de los pedimentos de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ciabo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.055/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 271 de 2006 (ejecución incidente no readmisión número 95 de 2006-B de este Juzgado de lo social), seguido a instancias de don Haitem El Amir, contra la empresa “Lofa Import Export, Sociedad Limitada”, se ha acordado, por providencia de fecha 3 de julio de 2006, citar a “Lofa Import Export, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2006, a las nueve horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, para la celebración de comparecencia prevista en los artículos 278 y 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, que solo versará sobre la falta de readmisión, así como la imposibilidad de readmitir al trabajador, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no acu-

diese la parte demandante se le tendrá por desistido de su petición, en tanto que si el ausente fuese la empresa (por sí o legalmente representada), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a “Lofa Import Export, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.564/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Montoya Martín, contra “CB Arquitectura y Consulting”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.076 de 2005, se ha acordado citar a “CB Arquitectura y Consulting”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de septiembre de 2006, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “CB Arquitectura y Consulting”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.658/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Lyubomir Ivanov Georgiev, contra “Constructora Independiente Peninsular, Sociedad Limitada”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 322 de 2006, se ha acordado citar a “Constructora Independiente Peninsular, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2006, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Constructora Independiente Peninsular, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de junio de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.305/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 340 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Solange Virginia Castillo de la Cruz, contra doña María del Carmen López Villodre, sobre despido, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Solange Virginia Castillo de la Cruz, frente a doña María del Carmen López Villodre, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto el 8 de marzo de 2006, y dada la desaparición de la demandada, declaro igualmente extinguido el contrato de trabajo en la fecha de esta sentencia, condenando a la demandada a estar y pasar por estas declaraciones y a abonar a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 2.171,90 euros y por los salarios de tramitación de 8 de marzo de 2006 al 7 de junio de 2006, la cantidad de 2.160,06 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante

escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2803/0000/65/0340/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" arriba mencionada la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen López Villodre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 7 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.056/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Albares Jiménez, contra "Editorial Esfinge, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 565 de 2006, se ha acordado citar a "Editorial Esfinge, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio de 2006, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convo-

catoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Editorial Esfinge, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.654/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis González Álvarez, contra "Primes Ute III", en reclamación por ordinario, registrado con el número 567 de 2006, se ha acordado citar a "Primes Ute III", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 2006, a las nueve y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Primes Ute III", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.660/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier García Crespo, contra don Manuel Durán García, en reclamación por despido, registrado con el número 558 de 2006, se ha acordado citar a don Manuel Durán García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2006, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Manuel Durán García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.767/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Cordero Suárez, contra "Gestora Inmobiliaria del Colegio de Agentes Comerciales, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 420 de 2006, se ha acordado citar a "Gestora Inmobiliaria del Colegio de Agentes Comerciales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2006, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gestora Inmobiliaria del Colegio de Agentes Comerciales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.653/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Míriam Cecilia Castro Trivino, contra “Azahar Moda y Confección, Sociedad Limitada”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 416 de 2006, se ha acordado citar a “Azahar Moda y Confección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2006, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Azahar Moda y Confección, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de junio de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.294/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 359 de 2006, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ángel Gordillo Aguilar, contra la empresa “Novoplac Instalaciones y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 23 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la excepción de prescripción formulada por el Fondo de Garantía Sala-

rial, respecto a la mensualidad de enero de 2005, absuelvo a dicho organismo de cualquier responsabilidad que pudiera generarse sobre dicha cantidad (347,08 euros).

Estimando la demanda formulada por don Juan Ángel Gordillo Aguilar, contra “Novoplac Instalaciones y Reformas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora 1.041,24 euros, más el diez por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Novoplac Instalaciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.060/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 484 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Argimiro Pérez Encinas, contra “Grupo Hosteler Alberca 3, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Grupo Hosteler Alberca 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de octubre de 2006, a las once horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.647/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 479 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Aguilera Patiño, contra “Grupo Hosteler Alberca 3, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Grupo Hosteler Alberca 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de octubre de 2006, a las once y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.650/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 460 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Beatriz Fernández Rubio, contra “Cristina Tinabom, Sociedad Limitada”, y “Tinabom Alcor, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Cristina Pérez Tinabom, Sociedad Limitada”, y “Tinabom Alcor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 17 de octubre de 2006, a las diez horas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndoles asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se les advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.655/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 484 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Mariano Escribano Núñez, contra “Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Grupo Hostelero Alberca 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de octubre de 2006, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.646/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE BILBAO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Echeverría Alcora, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número SOC 251 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Emilia Alameda Sánchez, contra la empresa “Formación y Asesoría Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Bilbao (Bizkaia), a 5 de junio de 2006.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de hoy se presenta escrito por “Formación y Asesoría Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, parte demandada en los autos referenciados, solicitando la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados.

Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Ainhoa Sagardía Peñagarika-

no.—En Bilbao (Bizkaia), a 5 de junio de 2006.

El anterior escrito presentado por “Formación y Asesoría Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, solicitando la suspensión del acto de conciliación y/o celebración de juicio, únase a los autos de su razón.

Estimándose justificado el motivo alegado por la parte demandada para solicitar la suspensión de los actos de conciliación y juicio que están señalados para el día 13 de junio de 2006, a las once horas, se acuerda la suspensión de los mismos.

Se señala nuevamente para dichos actos el día 20 de julio de 2006, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 5 de Bilbao, sito en la planta primera, Sala 11, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar lo mandado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Formación y Asesoría Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 19 de junio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.649/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Don Isidoro Prieto González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en autos número 886 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Jesús Porras García, contra la empresa “Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Rease-

gueros, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a “Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reasegueros, Sociedad Anónima”, para que el día 19 de julio de 2006, a las diez y veinte horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reasegueros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.663/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio número 426 de 2004, seguido a instancias de don Antonio López Falcón, contra “Urbaser, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de julio de 2006, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación, si procede, y juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurre al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo, se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de “Urbaser, Sociedad Anónima”, con domicilio en la avenida de Tenerife, números 4 y 6, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2006.—La secretaria, Rosa Toribio Viñuela.

(03/17.317/06)

V. OTROS ANUNCIOS

Gobierno de Canarias

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo Servicio de Promoción Laboral de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

Según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica mediante el presente anuncio, para que conste y surta los efectos legales de notificación, relación de empresas y/o trabajadores a los que se ha incoado actas por incumplimiento de la normativa laboral vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas a la Seguridad Social, se advierte de que podrán formular escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acompañado de la prueba que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, jefe de Servicio de Promoción Laboral, sito en la calle Ramón y Cajal, número 3, semisótano 1, local 5-edificio "Salesianos", de Santa Cruz de Tenerife.

Transcurrido dicho plazo, y de no interponerse, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la misma no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La copia de los interesados estará a su disposición en el Servicio de Promoción Laboral.

Tipo: SH-245.

Acta: 371.

Año: 2006.

Empresa: "Arcopodegi Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada".

Localidad: Madrid.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.—El jefe del Servicio de Promoción Laboral, Francisco J. Tejera Jordán.

(02/6.513/06)

Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur"

Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 30 de junio de 2006, por el que se convoca concurso para la contratación de los trabajos de consultoría para la redacción de la modificación del Proyecto de Parcelación, Proyecto de Urbanización Interior y la dirección facultativa de las obras de urbanización interior del "Área Tecnológica del Sur", en el municipio de Getafe (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur" (constituido por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de Desarrollo, y por el Ayuntamiento de Getafe).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur".
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: trabajos de consultoría para la redacción de la modificación del Proyecto de Parcelación, Proyecto de Urbanización Interior y la dirección facultativa de las obras de urbanización interior del "Área Tecnológica del Sur", en el municipio de Getafe (Madrid).
 - b) División por lotes y número: no procede.
 - c) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
 - d) Plazo de ejecución:

Proyectos de Parcelación y Urbanización: dos meses desde la firma del contrato.

Dirección facultativa de las obras: el de la ejecución efectiva de las obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.

4. Presupuesto del concurso. Importe total: 175.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: 3.500 euros.

— Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación del proyecto.

6. Obtención de documentación, pliego de condiciones e información:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur".
- b) Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 913 997 441.
- e) Fax: 913 997 519.
- f) E-mail: pparrilla@getmadrid.org
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 21 de julio de 2006, en horario de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica, financiera y técnica: deberá acreditarse conforme al apartado 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas del concurso.
- b) Otros requisitos: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas del concurso.

8. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 28 de julio de 2006.
- b) Documentación a presentar: la requerida en pliegos del concurso.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur".
 - 2.^a Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Idioma de las proposiciones: castellano.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha de presentación de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: no se autorizan propuestas variantes o alternativas a las definidas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.
- b) Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 913 997 441.
- e) Fecha: 7 de agosto de 2006.
- f) Hora: a las diez y treinta.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 78 y 203 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de julio de 2006.—El secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel López López.

(02/10.504/06)

Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”

Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 30 de junio de 2006, por el que se convoca concurso para la contratación de los trabajos de consultoría para la realización de un estudio de viabilidad para el “Área Tecnológica del Sur”, en el municipio de Getafe (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” (constituido por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de Desarrollo, y por el Ayuntamiento de Getafe).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: trabajos de consultoría para la realización de un estudio de viabilidad para el “Área Tecnológica del Sur”, en el municipio de Getafe (Madrid).
- b) División por lotes y número: no procede.
- c) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
- d) Plazo de ejecución: dos meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto del concurso. Importe total: 139.200 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

- Provisional: 2.784 euros.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación del proyecto.

6. Obtención de documentación, pliego de condiciones e información:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.
- b) Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 913 997 441.
- e) Fax: 913 997 519.
- f) E-mail: pparrilla@getmadrid.org
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 21 de julio de 2006, en horario de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica, financiera y técnica: deberá acreditarse conforme al apartado 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas del concurso.
- b) Otros requisitos: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas del concurso.

8. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 28 de julio de 2006.
- b) Documentación a presentar: la requerida en pliegos del concurso.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.
 - 2.^a Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28003 Madrid.

- d) Idioma de las proposiciones: castellano.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha de presentación de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: no se autorizan propuestas variantes o alternativas a las definidas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.
- b) Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 913 997 441.
- e) Fecha: 7 de agosto de 2006.
- f) Hora: a las diez.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 78 y 203 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de julio de 2006.—El secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel López López.

(02/10.505/06)

Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”

Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 30 de junio de 2006, por el que se convoca concurso para la contratación de servicios para la realización y ejecución de un plan/campaña de comunicación para el Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”, en el municipio de Getafe (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur” (constituido por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de Desarrollo, y por el Ayuntamiento de Getafe).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: realización y ejecución de un plan/campaña de comunicación para el Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”, en el municipio de Getafe (Madrid).
- b) División por lotes y número: no procede.
- c) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
- d) Plazo de ejecución: dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto del concurso. Importe total: 1.044.000 euros, IVA incluido.

- Anualidad 2006: 200.000 euros.
- Anualidad 2007: 844.000 euros.

5. Garantías:

- Provisional: 20.880 euros.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación del proyecto.

6. Obtención de documentación, pliego de condiciones e información:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.
- b) Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 913 997 441.
- e) Fax: 913 997 519.
- f) E-mail: pparrilla@getmadrid.org
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 31 de agosto de 2006, en horario de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica, financiera y técnica:
Clasificación requerida: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría C.

- b) Otros requisitos: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas del concurso.
- 8. Presentación de proposiciones:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 12 de septiembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: la requerida en pliegos del concurso.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.
 - 2.^a Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Idioma de las proposiciones: castellano.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha de presentación de las proposiciones.
 - f) Admisión de variantes: no se autorizan propuestas variantes o alternativas a las definidas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.
- b) Domicilio: calle José Abascal, número 57, primera planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 913 997 441.
- e) Fecha: 19 de septiembre de 2006.
- f) Hora: a las diez.

10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 6 de julio de 2006.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 78 y 203 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de julio de 2006.—El secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel López López.

(02/10.507/06)

Iniciativa Urbanística Unidad de Ejecución U.1.2 de las Normas Subsidiarias de Daganzo de Arriba

“Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, domiciliada en Guadalajara, plaza de Europa, número 3, constituida por tiempo indefinido ante el notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), don José María Piñar, el 22 de marzo de 1991, número 1.099 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara al tomo 98 general, libro 68 de la sección tercera de sociedades, folio 9, hoja número 1.006, inscripción primera, y con CIF número A-19122209, ostenta la propiedad de más del 50 por 100 de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución U.1.2, de acuerdo con la denominación dada por la Normas Subsidiarias del municipio de Daganzo de Arriba, hace pública su intención de formalizar iniciativa para la aplicación y desarrollo del sistema de compensación de dicha Unidad de Ejecución, todo ello en cumplimiento del artículo 103 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Daganzo de Arriba, a 6 de julio de 2006.—Juan José Cercadillo Calvo.

(02/10.512/06)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Dépósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado